

# EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

## PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2011

### PRESENTACIÓN

El Poder Ejecutivo, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú, ha elaborado el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 que asciende a S/. 88 461 millones por todo concepto y fuente de financiamiento, cifra consistente con los supuestos económicos que el Marco Macroeconómico Multianual prevé para el año 2011, en un contexto de una política fiscal menos expansiva que contribuya a evitar presiones inflacionarias y regenere el espacio de respuesta fiscal ante una eventual recaída de la economía mundial.

En este sentido, el proyecto de presupuesto del año 2011 es concordante con la meta de déficit fiscal de 1% del PBI que establece el Marco Macroeconómico Multianual, y considera el cumplimiento de las reglas fiscales de crecimiento del gasto de consumo del Gobierno Central y de la regla en periodo de elecciones generales, siendo esta última la que señala que el gasto no financiero del Gobierno General ejecutado durante los primeros siete meses del año no excederá el 60% del gasto no financiero presupuestado para el año.

En línea con los objetivos estratégicos del país, el Proyecto de Presupuesto del año 2011 propone una asignación eficiente y equitativa orientada a mejorar la competitividad del país. En este sentido, se ha priorizado las intervenciones orientadas a fortalecer el capital humano, particularmente en la primera infancia; a mejorar las oportunidades económicas y productivas; a fortalecer la gobernabilidad y seguridad y; al manejo adecuado de los recursos naturales y la reducción de la vulnerabilidad frente a desastres.

**En cuanto al desarrollo del capital humano**, se financia intervenciones que mejoran la cobertura y calidad de los servicios fundamentales en educación, salud, e identidad así como en agua y disposición sanitaria de excretas.

En efecto, se prioriza las intervenciones en educación con demostrada efectividad en la consecución del objetivo de mejorar la comprensión lectora y razonamiento matemático a niveles de 27% y 17% respectivamente, como es el caso de los materiales educativos, acompañamiento pedagógico en aula y plazas docentes, que incluye prioritariamente las plazas de los programas de educación inicial por ser esta área la que mayor brecha presenta.

En cuanto a las prioridades en salud, se destina recursos para la reducción de la desnutrición crónica de 18% a 16% al 2011; así como también para la reducción de la muerte materna y neonatal y el incremento de la cobertura de parto institucional.

Complementariamente, el proyecto de presupuesto en salud asigna mayores recursos para la reducción de la prevalencia de enfermedades no transmisibles (como diabetes, hipertensión, obesidad, entre otros); TBC-VIH/SIDA, enfermedades metaxénicas y zoonosis (malaria, dengue, entre otros) así como para la prevención del cáncer.

Cabe precisar que las intervenciones financiadas para lograr estos resultados buscan modificar, progresivamente, la estructura tradicional de financiamiento en salud, orientada a las atenciones una vez que se evidencian las enfermedades, hacia un enfoque más preventivo, para justamente evitar que éstas ocurran.

Por otro lado, a diferencia de los años precedentes, el presente proyecto de presupuesto busca garantizar los recursos mínimos necesarios para la adecuada operatividad de los servicios públicos. Ciertamente, se está considerando recursos para la operación y mantenimiento de nuevos hospitales, centros educativos, comisarías, centros de salud, entre otros.

Finalmente, se destaca la asignación de recursos para completar el acceso a identidad de los niños menores a 14 años, estrategia que no solo permitirá mejorar la focalización de las intervenciones del Estado sino que permitirá la trazabilidad de los servicios brindados a los individuos a lo largo de su vida.

**En cuanto al objetivo de mejorar las oportunidades económicas y productivas**, se incrementan las asignaciones a intervenciones para mejorar el acceso a energía; caminos vecinales y departamentales y servicios de telecomunicación rural.

Asimismo, se asigna recursos importantes para dar continuidad a la inversión pública iniciada en años previstos, principalmente a aquella que propicia la articulación territorial y el acceso a mercados. Con el propósito de asegurar la operatividad de la infraestructura desarrollada en los últimos años, el proyecto de presupuesto incluye recursos importantes para el mantenimiento de dicha infraestructura. Ello permitirá no sólo asegurar la continua operación de los servicios asociados, sino que evitará que el Estado, como tradicionalmente lo hacía, tenga que reconstruir la infraestructura que había desarrollado.

**En relación al fortalecimiento de la gobernabilidad y seguridad**, se destina recursos a la mejora del orden público y la seguridad ciudadana, al acceso de la población a justicia y al fortalecimiento de la descentralización. En temas de seguridad y orden público, se asegura el fortalecimiento de las operaciones tácticas en la zona del VRAE, la lucha contra el narcotráfico, y las acciones vinculadas al programa estratégico de seguridad ciudadana, como es el patrullaje a pie y el mantenimiento de las comisarias a nivel nacional.

Un aspecto crucial es la descentralización, por lo que se continuará fortaleciendo las capacidades de los niveles de los gobiernos sub nacionales, a través del Fondo de impulso a la Gestión y Modernización Municipal (2011-2013), cuyo carácter es intangible y cuyo propósito es incentivar a los gobiernos locales a mejorar el clima de negocios, la calidad del gasto social y la recaudación de impuestos municipales.

Adicionalmente, se continuará con el impulso a la inversión de los gobiernos regionales y locales, mediante el mecanismo de fondo concursable que viene administrando el Fondo de Promoción de la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL), así como con una

asignación durante el año 2011 del orden de S/.300 millones para compensar el nivel de inversión pública en aquellos municipios de más bajos recursos y mayores necesidades.

**En cuanto al manejo adecuado de los recursos naturales y la reducción de la vulnerabilidad frente a desastres**, se priorizan intervenciones para mejorar el rol regulador y fiscalizador del Estado para garantizar la sostenibilidad ambiental; además, se prioriza aquellas acciones orientadas a reducir los efectos de los eventos catastróficos y contribuir a generar una cultura de prevención frente a la ocurrencia de los mismos.

El contenido de la presente Exposición de Motivos es consistente con lo establecido en el artículo 21° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y está organizado en los siguientes capítulos:

- I. Los Objetivos de Política Fiscal y Supuestos Macroeconómicos del Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011.
  - I.1 Consistencia del proyecto de presupuesto con el Marco Macroeconómico Multianual
  - I.2 Los Supuestos Macroeconómicos del proyecto de presupuesto 2011.
- II. Proyecto de presupuesto 2011: cuadros y Anexos explicativos
  - II.1 Resúmenes Explicativos de los Ingresos y Gastos.
  - II.2 Clasificación Funcional Programática.
  - II.3 Distribución del Gasto por Ámbito Regional.
  - II.4 Anexo de las Subvenciones para Personas Jurídicas, tal como lo señala la Primera Disposición Final del Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011.
  - II.5 Relación de Cuotas a Organismos Internacionales.
- III. Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial del año 2011.
- IV. Situación del número de servidores públicos y pensionistas.
- V. Aspectos normativos del Proyecto de Ley de Presupuesto 2011.
- VI. Análisis Costo - Beneficio e impacto legal en la normatividad vigente.

El primer capítulo contiene, de acuerdo al Marco Macroeconómico Multianual 2011-2013 aprobado por el Consejo de Ministros, los objetivos de política fiscal y los supuestos macroeconómicos del Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011. Asimismo, explica la consistencia de los ingresos y gastos previstos en el Proyecto de Ley de Presupuesto con el Marco Macroeconómico Multianual.

En el segundo capítulo se muestra al Proyecto de Presupuesto desde un punto de vista de sus Fuentes (Ingresos) y Usos (Gastos), con la finalidad de observar cómo se financia el presupuesto y la orientación económica del gasto. Adicionalmente, se incluye la Clasificación Funcional del gasto que permite apreciar las grandes líneas de acción del Proyecto de Presupuesto del 2011 que permitirán al Estado cumplir con sus tareas primordiales. Además, se incluye una visión regional del gasto público que permite

observar como inciden los diferentes niveles de gobierno en el destino descentralizado del gasto público. También, se incluye la información correspondiente a las subvenciones y cuotas internacionales que atenderá durante el año 2011 cada entidad pública.

El tercer capítulo considera el presupuesto del Poder Judicial para el año fiscal 2011; el cuarto capítulo corresponde a un informe del número de servidores y pensionistas a cargo del Estado y sus remuneraciones; y el quinto capítulo corresponde a los principales aspectos normativos contenidos en el proyecto de Ley.

El sexto capítulo, corresponde al Análisis Costo Beneficio, en el cual se señala los beneficios que conlleva el Proyecto de Ley y que se encuentran implícitos en los diferentes lineamientos de política que enmarcan las principales acciones del Estado para el próximo año fiscal.

Finalmente, se debe indicar que las cifras propuestas por los Gobiernos Locales, están sujetas a lo dispuesto por los artículos 19° y 20° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización que señala que sus presupuestos se sustentan y rigen por presupuestos participativos anuales. En el caso de los Gobiernos Regionales han incluido en la presentación del presupuesto los resultados del citado proceso.

-----

## CAPÍTULO I

### LOS OBJETIVOS DE POLÍTICA FISCAL Y SUPUESTOS MACROECONÓMICOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2011

#### I. Objetivos de Política Fiscal

En el año 2009, el mundo enfrentó una severa crisis financiera; sin embargo, en términos relativos el Perú tuvo un desempeño favorable, debido que se adoptaron adecuadas medidas de políticas monetarias y fiscales expansivas que evitaron un mayor deterioro de la actividad económica.

En el ámbito fiscal, la acumulación de superávit en los años previos permitió implementar un Plan de Estimulo Económico (PEE), sin generar problemas en la sostenibilidad fiscal. En dicho contexto de crisis internacional y de implementación del PEE, se registró un deterioro en las cuentas fiscales, al pasar de un superávit fiscal de 2,1% del PBI en el 2008 a un déficit fiscal de 1,9% del PBI en el 2009. El deterioro fiscal de 4 puntos del PBI se explicó principalmente por: i) la fuerte contracción de los ingresos corrientes del Gobierno General en 2,4 puntos porcentuales del PBI, debido a los menores precios de commodities de exportación y a la desaceleración de la actividad económica doméstica; y, ii) la aplicación de una política fiscal expansiva que llevó a que el gasto público aumente 2,2 puntos porcentuales del PBI.

Para el presente año el déficit fiscal descenderá de 1,9% del PBI en el 2009 a 1,5% del PBI y el año 2011 se ubicará en 1% del PBI, límite máximo de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal (LRTF).

Dada la rápida recuperación económica liderada por el sector privado, en adelante la política fiscal será menos expansiva y pasará a una posición más neutral o contracíclica, lo que permitirá recomponer el espacio fiscal necesario para crear la capacidad de respuesta de presentarse una nueva recaída de la economía mundial y regresar a las metas establecidas en la LRTF: i) Déficit fiscal de 1% del PBI; ii) crecimiento del gasto de consumo en no más de 4% en términos reales, iii) cumplimiento de la regla en período de elecciones generales 2011.

En dicho contexto, los principales lineamientos de política fiscal del Marco Macroeconómico Multianual Revisado 2011-2013 (MMM) que sustenta el Proyecto de Presupuesto Público 2011 son:

- a) Asegurar la tendencia decreciente del déficit fiscal y lograr un superávit a más tardar en el 2013. Esto es posible reduciendo el déficit fiscal a 1% del PBI en el 2011, retornando así al cabal cumplimiento de la LRTF que fue suspendida temporalmente en los años 2009 y 2010 para enfrentar los efectos adversos de la crisis internacional.
- b) Mantener una posición contracíclica. Con el fuerte dinamismo actual del gasto privado, la política fiscal debe pasar a una posición más neutral o contracíclica. La

estrategia de retiro gradual del estímulo fiscal se realizará en coordinación con la política monetaria.

- c) Restaurar el espacio fiscal. Es muy importante para crear la capacidad de respuesta ante una nueva recaída de la economía mundial. El déficit de 1,9% del PBI en el 2009 se pudo financiar fácilmente gracias a los superávits fiscales acumulados en los años previos. Por ello, se enfatiza la necesidad de tener un déficit descendente y retornar en el 2011 al déficit fiscal máximo impuesto por la LRTF.
- d) Retomar la tendencia descendente del ratio de deuda pública como porcentaje del PBI. Aunado a los objetivos anteriores, este permitirá tentar un nuevo incremento en la calificación de deuda soberana luego del proceso electoral del 2011. Una mejor calificación crediticia redundará en menores tasas de interés, en un entorno en que las tasas de interés de mediano y largo plazo pueden subir en el mercado internacional en los próximos años, ante los enormes déficits fiscales de las economías desarrolladas.

## I.1 Consistencia del Presupuesto Público con el Marco Macroeconómico Multianual

El Proyecto de Ley del Presupuesto para el año 2011, es consistente con las proyecciones de los principales agregados económicos, así como con la actualización de las estimaciones de los recursos públicos contenidos en el MMM.

### COMPATIBILIDAD DEL MMM vs EL PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2011

(En millones de nuevos soles)

		MMM	Proy. Ppto 2011	Diferencia Proy. Ppto vs MMM	Consideraciones presupuestales
<b>RECURSOS PUBLICOS</b>		<b>89 001</b>	<b>88 461</b>	<b>-541</b>	
RECURSOS ORDINARIOS	1/	59 231	59 231	0	
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2/	8 766	8 097	-669	El presupuesto considera los ingresos previstos a ejecutar por los Pliegos en todos los niveles de gobierno.
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		7 805	7 852	46	
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		462	523	61	El presupuesto considera información de los Pliegos de los tres niveles de gobierno
RECURSOS DETERMINADOS		12 738	12 759	21	
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	3/	5 757	6 011	254	El presupuesto considera información de los Pliegos.
CONTRIBUCIONES A FONDOS	4/	2 159	1 981	-178	El presupuesto considera información del Pliego.
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		3 252	3 252	0	
IMPUESTOS MUNICIPALES		1 569	1 514	-55	El presupuesto considera información de los Pliegos

1/ Corresponde a los ingresos del Tesoro Público deducidas las comisiones de recaudación y servicios bancarios y los recursos por eliminación de exoneraciones. Incluye los RROO para los Gobiernos Regionales y Locales, y el Fondo de Compensación Regional - FONCOR.

2/ Comprende los ingresos generados por las entidades públicas (gobierno nacional, regionales y locales).

3/ Incluye los recursos predeterminados asignados a los gobiernos regionales y locales por la eliminación de exoneraciones y los recursos asignados al GR San Martín (Ley N° 28575).

4/ Incluye la transferencia por Bonos de Reconocimiento del FCR.

Fuente: MEF (DGAES y DGPP)

Cabe indicar, que las proyecciones macroeconómicas contenidas en el MMM son estimaciones que generalmente presentan diferencias metodológicas con respecto a las previsiones presupuestarias, principalmente porque la primera presenta cifras de lo que se espera suceda al cierre de un año fiscal determinado, en tanto que el segundo es más bien una previsión que se sitúa al inicio del año fiscal y que, dependiendo del desempeño real de la economía como factor fundamental en la generación de los ingresos previstos en el presupuesto, está sujeto a posibles modificaciones presupuestarias que conducirán a una mayor o menor ejecución respecto a lo programado inicialmente.

## **I.2 Los Supuestos Macroeconómicos del Proyecto de Presupuesto 2011**

El Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011, considera los siguientes supuestos macroeconómicos:

- Crecimiento real del Producto Bruto Interno de 5,0%.
- Tipo de cambio promedio anual de S/. 2,80 por dólar.
- Variación Acumulada del Índice de Precios al Consumidor de 2,0%.
- Exportaciones FOB de US\$ 32 496 millones.
- Importaciones FOB de US\$ 28 747 millones.
- Resultado Económico del Sector Público No Financiero de -1,0% del PBI.

### Contexto Internacional

Se espera que el crecimiento de nuestros socios comerciales en el 2011 sea de 3,2%, tasa menor al registrado en el 2010 (3,6%); debido principalmente a que los factores que impulsaron el crecimiento en el 2010 ya no estarán presentes (políticas fiscales expansivas, recomposición de inventarios y efecto rebote). Asimismo, este crecimiento se verá influenciado por la incertidumbre sobre la sostenibilidad de la recuperación económica mundial en el 2011 dada las consecuencias de las medidas de ajuste fiscal adoptadas por los países más avanzados de alrededor de 1% del PBI para dicho año, el cual constituye el ajuste fiscal sincronizado más importante en cuatro décadas.

La evolución del entorno internacional en el mediano plazo dependerá de la materialización de los riesgos que enfrenta el mundo en la actualidad. El primero de ellos se refiere a la posibilidad de que estalle otra crisis financiera en el mundo, a raíz del posible contagio de la crisis fiscal europea a otros países. El segundo riesgo está relacionado con el escenario que la economía China se desacelere ante las medidas de enfriamiento de la economía y sus repercusiones sobre la demanda de materias primas, las cuales tienen como objetivo reducir el riesgo de burbujas en los mercados de créditos e inmobiliarios. Un tercer peligro es el posible agravamiento de la situación fiscal de los estados miembros en EE.UU., el cual conlleve una nueva crisis de riesgo soberano. Actualmente, se estima que 46 de los 50 estados de EE.UU. se encuentran con problemas fiscales, lo cual podría dañar la aún leve recuperación de la economía norteamericana, aumentando de esta manera la probabilidad de entrar en otra recesión

En este escenario de elevada incertidumbre se espera una caída de los términos de intercambio de 5,8%. Las proyecciones de los precios de los principales productos de exportación son relativamente conservadoras, y se considera que los precios de los metales industriales se corregirán a la baja paulatinamente. En el 2011, el cobre y el zinc registrarían un precio promedio de cUS\$ 290 la libra y cUS\$ 85 la libra, respectivamente.

En cambio, el oro se cotizaría al alza, promediando el próximo año los US\$ 1 160 por Oz.Troy. Por su parte, en vista de las menores perspectivas de crecimiento mundial, el precio del petróleo se ubicaría en US\$ 84 el barril, y el precio del trigo y maíz ascendería a US\$ 190 por TM y US\$ 160 por TM, respectivamente.

#### Crecimiento Real del Producto Bruto Interno:

Para el 2011, se considera un crecimiento de 5%; el gasto privado será el principal motor de crecimiento (aportando 4,5 puntos porcentuales al crecimiento del año). Así, la proyección de crecimiento de la inversión privada se ubicaría alrededor de 9,4% para el 2011, debido a su rápida y acelerada recuperación durante el 2010, las fuertes expectativas empresariales y los diversos proyectos de inversión anunciados; mientras que el consumo privado se incrementaría un 3,9%. Por otro lado, el consumo público y la inversión pública mostrarían un menor ritmo de crecimiento como consecuencia de una política fiscal más neutral debido a la extinción del Plan de Estímulo Económico. En el 2011, la demanda interna crecería nuevamente una tasa más alta que la del PBI (6,0%).

Por el lado sectorial se espera que se tenga un desempeño favorable de los sectores no primarios (5,4%) y primarios (3,9%). La expansión del sector no primario, estará sustentado por el desempeño de la manufactura no primaria (5,5%). El comercio y los servicios, registrarían incrementos de 5,2% y 5%, respectivamente. El sector construcción crecería 8,8%. Por su parte, el crecimiento del sector primario estaría impulsado por el desempeño del sector minería e hidrocarburos (5%) y la manufactura primaria (4,1%). Asimismo, la actividad agropecuaria crecería 3% y la actividad pesquera registraría una tasa de crecimiento de 5%.

#### Exportaciones e importaciones

Para el año 2011, se espera una balanza en cuenta corriente deficitaria (-1,6% del PBI). Por su parte, la Balanza Comercial experimentaría un superávit de US\$ 3 749 millones. Las exportaciones alcanzarían los US\$ 36 496 millones (crecimiento de 3% con relación al 2010) y las importaciones se ubicarían en US\$ 28 747 millones, (crecimiento de 11% con relación al 2010).

#### Tipo de cambio e inflación

Para el año 2011, se espera que el tipo de cambio alcance en promedio, S/. 2,80 por dólar. Por su parte, la inflación acumulada se ubicará en 2,0%, es decir, en el punto medio del rango objetivo del Banco Central de Reserva.

#### Resultado Económico del Sector Público No Financiero

Para el año 2011 se espera lograr la meta de déficit fiscal de 1% del PBI, límite máximo establecido en la LRTF. La reducción del déficit fiscal en el ejercicio 2011 en 0,5 puntos porcentuales del PBI respecto del 2010 se sustenta básicamente en la reducción del gasto del Gobierno General (0,3% del PBI) y en el mejor desempeño de las empresas, el crecimiento de los ingresos corrientes del Gobierno General contribuiría en un 0,2 puntos porcentuales del PBI. Asimismo, las proyecciones fiscales también consideran el cumplimiento de la regla de crecimiento del gasto de consumo del Gobierno Central (la



suma del gasto en bienes y servicios, remuneraciones y pensiones y de la regla en período de elecciones generales<sup>1</sup>.

Tomando en cuenta esas consideraciones se elabora el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011. De este modo, el Proyecto de Presupuesto del Sector es consistente con los parámetros de disciplina fiscal establecidos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27245, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal.

---

<sup>1</sup>Crecimiento del gasto de consumo en no más de 4% en términos reales (literal b, numeral 1, artículo 4° del TUO de la Ley N° 27245), y cumplimiento de la regla en período de elecciones generales. Esta última requiere que: a) el gasto no financiero del Gobierno General ejecutado durante los primeros 7 (siete) meses del año no excederá el 60,0 por ciento del gasto no financiero presupuestado para el año; y b) el déficit fiscal del Sector Público No Financiero correspondiente al primer semestre del año fiscal no exceda el 40,0 por ciento del déficit previsto para el año 2011 (literal d, numeral 1, artículo 4° de la Ley N° 27245).

## CAPÍTULO II

### PROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2011 - CUADROS Y ANEXOS EXPLICATIVOS

#### SUBCAPÍTULO II.1

#### RESUMENES EXPLICATIVOS DE LOS INGRESOS Y GASTOS.

##### 1. ESTRUCTURA DE LAS CUENTAS FISCALES

El Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, presenta la información correspondiente a los ingresos y gastos del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas, de acuerdo a la estructura de los fondos y gastos públicos que señala la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

#### CLASIFICACIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS: FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Para el año 2011, las fuentes de financiamiento contenidas en el proyecto de presupuesto público presentan la siguiente estructura:

Fuentes de Financiamiento	Definición
Recursos Ordinarios	Corresponden a los ingresos provenientes principalmente de la recaudación tributaria. Los recursos ordinarios no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación. Asimismo, comprende los fondos por la monetización y los ingresos por la recuperación de los recursos obtenidos ilícitamente en perjuicio del Estado – FEDADOI, así como otros ingresos que señale la normatividad vigente.
Recursos Directamente Recaudados	Comprende los ingresos generados por las Entidades Públicas y administrados directamente por éstas, entre los cuales se puede mencionar las Tasas, Rentas de la Propiedad, Venta de Bienes y Prestación de Servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente.
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	Aquellos ingresos que provienen del endeudamiento público. Comprende los fondos de fuente interna y externa provenientes de cualquier operación de endeudamiento efectuada por el Estado con instituciones comprendidas dentro del sistema financiero nacional con Instituciones, Organismos Internacionales y Gobiernos Extranjeros. Asimismo, incluye las asignaciones de Líneas de Crédito; y las operaciones en el mercado de capitales.
Donaciones y Transferencias	Comprende los fondos financieros no reembolsables recibidos por el sector privado, público, interno o externo. Dichos fondos no generan una contraprestación por parte de la entidad receptora.
Recursos Determinados	Comprende los fondos públicos provenientes principalmente de impuestos cuyos ingresos de acuerdo a la normatividad vigente se destinan al financiamiento de determinados gastos. Entre ellos podemos mencionar los siguientes rubros:  ✓ Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.- Corresponde a los ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios, conforme a Ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio. Asimismo, considera los fondos por concepto de regalías, los correspondientes a la participación por la eliminación de exoneraciones de tributos y los

	<p>depósitos del Tesoro Público que se efectúen para la constitución de fideicomisos. También se incluye los ingresos por las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustres y terrestres del país. Además, incluye los recursos correspondientes a fondos públicos destinados, tales como FORSUR, FONIPREL, Fideicomisos Regionales, Programas de Modernización e Incentivos Municipales, así como otros que señale la normatividad vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Contribuciones a Fondos.- Considera los fondos provenientes de los aportes pensionarios obligatorios efectuados por los trabajadores de acuerdo a la normatividad vigente, así como los aportes obligatorios realizados por los empleadores al régimen de prestaciones de salud del Seguro Social del Perú. Incluye las transferencias de fondos del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales así como aquellas que por disposición legal constituyen fondos para Reservas Previsionales u otros fondos.</li> <li>✓ Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN.- Comprende los ingresos provenientes del rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje e Impuesto a las Embarcaciones de Recreo.</li> <li>✓ Impuestos Municipales.- Son los tributos a favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. Entre ellos, podemos mencionar al Impuesto Predial, de Alcabala, al Patrimonio Vehicular; a las Apuestas; a los Juegos; a los Espectáculos Públicos no Deportivos; a los Juegos de Casino; y a los Juegos de Máquinas Tragamonedas.</li> </ul>
--	--

## GASTOS

El Proyecto del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, de acuerdo al artículo 78° de la Constitución Política del Estado presenta la siguiente estructura:

- **Sección I: Gobierno Central**, que comprende a las entidades del Gobierno Nacional, constituidas por los Ministerios y sus organismos públicos descentralizados, los Poderes del Estado, los organismos constitucionalmente autónomos, así como los organismos reguladores, recaudadores, y supervisores; y, demás Entidades que cuenten con un crédito presupuestario en la Ley de Presupuesto.
- **Sección II: Instancias Descentralizadas**, que comprende las transferencias a los pliegos representativos de los niveles de Gobierno Regional y Local.

Cabe señalar que adicionalmente a la estructura global antes descrita, el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se formula y aprueba distinguiendo los tres niveles de gobierno: Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local y con el detalle por categoría y genérica del gasto.

En el caso del **Gobierno Nacional** se presenta la información correspondiente al total del presupuesto, por cada una de las fuentes de financiamiento. Este nivel de gobierno está constituido por los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y sus Instituciones Públicas Descentralizadas; así como los organismos constitucionalmente autónomos, tales como: Congreso de la República, Consejo Nacional de la Magistratura, Contraloría General, Defensoría del Pueblo, Jurado Nacional de Elecciones, Registro Nacional de Identificación

y Estado Civil, Ministerio Público, Oficina Nacional de Procesos Electorales, Tribunal Constitucional y Poder Judicial, Universidades Nacionales. También, contiene información de los Organismos Reguladores, Supervisores, Administradores de Fondos y Otros Servicios, así como los Organismos Descentralizados que se autofinancian no sujetos al ámbito regional o local.

## 2. FUENTES Y USOS DE LOS FONDOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTES AL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNO REGIONAL Y GOBIERNO LOCAL

El Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 asciende a la suma de S/. 88 461 millones, que representa el 19,6% del PBI. Del citado monto, corresponde S/. 62 733 millones (70,9% del presupuesto) al Gobierno Nacional y S/. 25 728 millones (29,1% del presupuesto) a los Gobiernos Regional y Local.

Del total de recursos antes citados corresponden S/. 13 700 millones (15,5%) a los Gobiernos Regionales y S/. 12 028 millones (13,6%) a los Gobiernos Locales.

### 2.1 FUENTES DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2011

Los gastos contenidos en el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se financian con cargo a las siguientes fuentes de financiamiento:

CUADRO: FUENTES DE FINANCIAMIENTO POR NIVELES DE GOBIERNO  
PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO - 2011

(En millones de nuevos soles)

FUENTES	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2011 POR NIVELES DE GOBIERNO					
	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	TOTAL	ESTRUC. %	% del PBI
<b>FUENTES</b>	<b>62 733</b>	<b>13 700</b>	<b>12 028</b>	<b>88 461</b>	<b>100,0</b>	<b>19,6</b>
1. RECURSOS ORDINARIOS	46 929	11 067	1 234	59 231	67,0	13,2
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5 585	466	2 046	8 097	9,2	1,8
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	7 671	180	2	7 852	8,9	1,7
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	395		128	523	0,6	0,1
5. RECURSOS DETERMINADOS	2 153	1 988	8 618	12 759	14,4	2,8
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	171	1 988	3 851	6 011	6,8	1,3
CONTRIBUCIONES A FONDOS	1 981			1 981	2,2	0,4
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			3 252	3 252	3,7	0,7
IMPUESTOS MUNICIPALES			1 514	1 514	1,7	0,3

Los ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios (del Tesoro Público) concentran el 67,0% del total de recursos que financian el presupuesto, correspondiendo el 33,3% al restante a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados, Recursos Directamente Recaudados; Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y Donaciones y Transferencias.

Cabe señalar que dentro de la fuente de financiamiento Recursos Determinados (S/. 12 759 millones) se incluye el Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones por la suma de S/. 6 011 millones, Contribuciones a Fondos por S/. 1 981

millones; el Fondo de Compensación Municipal por S/. 3 252 millones e Impuestos Municipales por la suma de S/. 1 514 millones.

A continuación se efectúa una explicación por fuentes de financiamiento del Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011.

## **A. RECURSOS ORDINARIOS**

Para el año 2011 los ingresos totales por la fuente de Recursos Ordinarios ascienden a S/. 59 231 millones y se componen principalmente de los recursos provenientes de la recaudación de tributos efectuada por la SUNAT. Dichos ingresos son afectados por las comisiones de recaudación y de tesorería a favor de la SUNAT y el Banco de la Nación que ascienden a S/. 1 361 millones y S/. 193 millones, respectivamente, así como por las transferencias a favor de los Gobiernos Regionales y Locales de la Amazonía derivadas de la racionalización de beneficios tributarios por la suma de S/. 136 millones.

Del total de Recursos Ordinarios, se destinará S/. 500 millones a incrementar el Fondo de Promoción de la Inversión Regional y Local (FONIPREL) a fin de atender las mayores demandas de los gobiernos regionales y locales para el financiamiento de diversos estudios y proyectos; y S/. 1 277 millones serán asignados a los Gobiernos Locales a través del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (S/.777 millones) y el Programa de Modernización Municipal (S/. 500 millones ) con el propósito de contribuir con el crecimiento y desarrollo sostenible de los gobiernos locales a través del fortalecimiento de su autosostenibilidad financiera, reducción de la desnutrición crónica, simplificación de trámites administrativos, y mejora en la provisión de servicios básicos como la seguridad ciudadana y el manejo de residuos sólidos.

De otro lado, se debe indicar, que los recursos asignados a los pliegos contienen el financiamiento de los gastos en los Gobiernos Regionales por S/. 11 067 millones y a los Gobiernos Locales por S/. 1 234 millones. En el caso de los Gobiernos Regionales, considera S/. 690 millones del Fondo de Compensación Regional - FONCOR.

En la proyección de los ingresos para el año 2011, se consideran entre otras medidas fiscales, el impacto negativo en la recaudación del beneficio de depreciación acelerada en construcciones establecido por la Ley N° 29342 con el objetivo de incentivar al sector construcción durante el período de crisis. También está siendo considerado el retorno a 5% de la tasa del Beneficio de Restitución Arancelaria (Drawback) que impactaría positivamente en los Ingresos Ordinarios.

En lo que va del año 2010, los ingresos fiscales se han recuperado frente a la fuerte caída registrada en el año 2009 (se estima que los Ingresos corrientes del Gobierno General serían 1,2 puntos porcentuales del PBI mayores que en el 2009). No obstante, se estima que el ritmo de crecimiento de los ingresos en el 2011 será más moderado.

El detalle de los Recursos Ordinarios se muestra a continuación:

CUADRO: INGRESOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS

CONCEPTOS	PROYECTO PRESUPUESTO 2011		
	Millones de S/.	Estructura %	% del PBI
<b>IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS</b>	<b>58 996</b>	<b>99,6</b>	<b>13,1</b>
Impuestos a la Renta	22 291	37,6	5,0
Impuestos a la Propiedad	3 007	5,1	0,7
Impuestos a la Producción y el Consumo	38 639	65,2	8,6
Impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales	1 771	3,0	0,4
Otros Impuestos	1 154	1,9	0,3
Devolución de Impuestos	-7 864	-13,3	-1,7
<b>VENTA DE BBYSS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>12</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>1 830</b>	<b>3,1</b>	<b>0,4</b>
<b>VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS</b>	<b>82</b>	<b>0,1</b>	<b>0,0</b>
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>-1 689</b>	<b>-2,9</b>	<b>-0,4</b>
<b>TOTAL RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>59 231</b>	<b>100,0</b>	<b>13,2</b>

### Impuestos y Contribuciones Obligatorias

Los ingresos por este concepto se estiman en S/. 58 996 millones los cuales consideran la vigencia de una estructura tributaria muy similar a la del año 2010; y las medidas que viene tomando la Administración Tributaria a fin de ampliar la base tributaria, reducir la evasión y elusión viabilizando e incentivando el cumplimiento tributario y facilitar el comercio exterior.

#### Impuesto a la Renta

Se estima una recaudación por este concepto ascendente a S/. 22 291 millones que representa el 37,6% del total de Recursos Ordinarios. Se prevé que los ingresos por regularización del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio 2010 recaudados en el año 2011, se vean afectados por el beneficio tributario de depreciación acelerada a las construcciones realizadas durante el bienio 2009 y 2010.

#### Impuesto a la propiedad

La recaudación por este impuesto ascendería a S/. 3 007 millones. En este concepto se considera la recaudación del Impuesto a los Activos Netos, así como el Impuesto a las Transacciones Financieras.

#### Impuestos a la Producción y Consumo

La recaudación por este concepto se estima en S/. 38 639 millones, dicho monto incluye básicamente los ingresos por el Impuesto Selectivo al Consumo y por el Impuesto General a las Ventas, excluyendo el Impuesto de Promoción Municipal, cuyos recursos forman parte del Fondo de Compensación Municipal, y la Participación de Renta de Aduanas derivada de las importaciones.

Se prevé que la recaudación de estos impuestos tendrá una evolución favorable en línea con el desenvolvimiento previsto de la demanda interna y el consumo privado. Adicionalmente, la recaudación por Impuesto Selectivo al Consumo considera las tasas

aplicables a los combustibles previstas en el cronograma que fija dichas tasas considerando el criterio de proporcionalidad al grado de nocividad de los combustibles.

### **Impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales**

Dentro de este concepto se incluye el Impuesto a las Importaciones así como el Impuesto extraordinario para la promoción y desarrollo turístico nacional. Se prevé que por dichos conceptos la recaudación ascienda a S/. 1 771 millones.

### **Otros Impuestos**

Los ingresos por este concepto se estiman en S/. 1 154 millones. Dentro de este rubro se consideran principalmente los ingresos provenientes de los programas de fraccionamiento de la deuda tributaria así como las multas y sanciones por infracciones tributarias, entre otros.

### **Devolución de Impuestos**

Se estima que las devoluciones de impuestos correspondientes a las Notas de Crédito Negociables emitidas por la SUNAT asciendan a S/. 7 864 millones. Estos documentos son utilizados para la devolución del IGV a favor de los exportadores, de las misiones diplomáticas y de la cooperación técnica internacional, así como por los tributos pagados en exceso. Además, se considera la devolución de aranceles del Régimen de Restitución Arancelaria, entre otros.

### **Venta de Bienes y Servicios y Derechos administrativos y Otros Ingresos**

Los ingresos por este concepto ascenderían a S/. 1 842 millones. Dentro de este rubro se consideran principalmente los ingresos del Tesoro Público por concepto de regalías petroleras y gasíferas, para los cuales se prevé un crecimiento moderado pues en el mediano plazo no se proyectan incrementos significativos en los precios internacionales de los hidrocarburos. Asimismo, se incluyen bajo este rubro los ingresos por monetización de productos, por intereses de las cuentas del Tesoro Público, así como los ingresos por utilidades de empresas del Estado, entre otros.

### **Venta de activos financieros y no financieros**

Se estiman en S/. 82 millones, que consideran los recursos de los procesos de promoción de la inversión privada y de concesiones básicamente de procesos anteriores e ingresos del Tesoro Público por devoluciones de préstamos concedidos.

## **B. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

Los recursos por este concepto ascenderían a S/. 8 097 millones, que comprenden los ingresos obtenidos por las entidades públicas provenientes de los servicios que prestan, tales como: tasas, venta de bienes y servicios, rentas de la propiedad, entre otros.

Del monto antes mencionado, corresponden S/. 5 585 millones al Gobierno Nacional que comprende a los Sectores Institucionales, Universidades Nacionales, Organismos Constitucionalmente Autónomos, a los Organismos Reguladores, Supervisores,

Administradores de Fondos y Otros Servicios, así como aquellas Instituciones Públicas Descentralizadas que se autofinancian; S/. 466 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 2 046 millones a los Gobiernos Locales.

Los principales sectores captadores del Gobierno Nacional son 8 que en conjunto alcanzan el 86% del presupuesto total, que se detallan a continuación:

- Economía con S/. 1 901 millones, que incluye a la SUNAT con S/. 1 496 millones constituidos principalmente por los servicios de administración y recaudación, de los tributos internos, tributos aduaneros y contribuciones sociales y a la Oficina de Normalización Previsional con S/. 222 millones, entre otros.
- Educación con S/. 906 millones, que incluye los ingresos recaudados por las Universidades Nacionales ascendente a S/. 743 millones (82%), así como los ingresos del Instituto Nacional de Cultura por S/. 104 millones, del Instituto Peruano del Deporte por S/. 26 millones, Centro Vacacional Huampaní por S/. 20 millones y la Asamblea Nacional de Rectores por S/. 11 millones, entre otros.
- Presidencia del Consejo de Ministros con S/. 425 millones que incluye principalmente los recursos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería por S/. 207 millones provenientes de las actividades de regulación, supervisión y fiscalización en las empresas de FONAFE, de las empresas municipales y de las empresas del sector privado pertenecientes a los sectores de electricidad, hidrocarburos y minería.
- Salud con S/. 373 millones que considera principalmente los ingresos por la venta de medicinas por S/. 82 millones así como por los servicios que presta tales como exámenes de laboratorio por S/. 42 millones y atención médica por S/. 37 millones, entre otros.
- Justicia con S/. 360 millones que incluye principalmente los recursos de la SUNARP por concepto de tasas registrales ascendente a S/. 340 millones, proveniente de los registros de predios y de bienes muebles.
- Transportes y Comunicaciones con S/. 326 millones que considera principalmente los ingresos de peaje por S/. 107 millones, los derechos por uso del espectro radioeléctrico por S/. 65 millones, los aportes de operadores de servicios por la suma de S/. 51 millones así como por los derechos e ingresos por concesiones por S/. 26 millones, entre otros.
- Defensa con S/. 297 millones, que considera principalmente los ingresos por servicios de mantenimiento y reparación por S/. 42 millones; servicios de transporte por S/. 38 millones; hidrografía y navegación por S/. 35 millones y capitánías y guardacostas por S/. 29 millones, entre otros.
- Energía y Minas con S/. 226 millones, provenientes de los aportes de usuarios para electrificación rural ascendente a S/. 95 millones, por derechos de vigencia de minas ascendente a S/. 40 millones, y de las empresas eléctricas por facturación por S/. 39 millones, entre los principales.



**CUADRO: PRINCIPALES SECTORES CAPTADORES DEL GOBIERNO NACIONAL  
F.F.: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

(En millones de nuevos soles)

SECTORES	Proyecto Presupuesto 2011	Estructura %
ECONOMIA Y FINANZAS	1 901	34,0
EDUCACION	906	16,2
PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS	425	7,6
SALUD	373	6,7
JUSTICIA	360	6,4
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	326	5,8
DEFENSA	297	5,3
ENERGIA Y MINAS	226	4,1
RESTO SECTORES	772	13,8
<b>TOTAL</b>	<b>5 585</b>	<b>100,0</b>

En los Gobiernos Regionales comprende los ingresos que provienen de ventas de bienes y servicios, impuestos y contribuciones obligatorias. Dichos ingresos están constituidos por Ingresos Corrientes (S/. 454 millones) e Ingresos de Capital (S/. 12 millones), los cuales se generan por las captaciones de acuerdo al detalle que se especifica en el cuadro siguiente:

**CUADRO: PRINCIPALES INGRESOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES  
F.F.: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

(En millones de nuevos soles)

CONCEPTOS	Proyecto Presupuesto 2011	Estructura %
<b>INGRESO CORRIENTES</b>	<b>454</b>	<b>97,5</b>
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	9	1,9
CONTRIBUCIONES SOCIALES	0	0,0
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	423	90,8
OTROS INGRESOS	23	4,8
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>12</b>	<b>2,5</b>
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5	1,0
VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	7	1,5
<b>TOTAL</b>	<b>466</b>	<b>100,0</b>

A nivel de Pliego, los principales Gobierno Regionales captadores que concentran el 60% de ingresos por esta fuente son 8: La Libertad con S/. 58 millones (12,4%); Arequipa con S/. 40 millones (8,5%); Lambayeque con S/. 39 millones (8,3%); Callao con S/. 35 millones (7,6%); Loreto con S/. 31 millones (6,6%); Piura con S/. 27 millones (5,8%), Lima y Junín con S/. 26 millones (5,6%) cada uno.

**CUADRO: PRINCIPALES GOBIERNOS REGIONALES CAPTADORES  
F.F.: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

(En millones de nuevos soles)

GOBIERNOS REGIONALES	Proyecto Presupuesto 2011	Estructura %
LA LIBERTAD	58	12,4
AREQUIPA	40	8,5
LAMBAYEQUE	39	8,3
CALLAO	35	7,6
LORETO	31	6,6
PIURA	27	5,8
LIMA	26	5,6
JUNIN	26	5,6
CUSCO	21	4,5
TACNA	19	4,1
ANCASH	18	4,0
RESTO GOB. REG.	126	27,1
<b>TOTAL</b>	<b>466</b>	<b>100,0</b>

Por su parte, los recursos directamente recaudados de los Gobiernos Locales asciende a S/. 2 046 millones, destacan los conceptos correspondientes a la Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos con S/. 1 735 millones (84,8%), seguido por Otros Ingresos Municipales con S/ 240 millones (11,7%).

CUADRO: PRINCIPALES INGRESOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES  
F.F.: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

(En millones de nuevos soles)

CONCEPTO	Proyecto Presupuesto 2011	Estructura %
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1 735	84,8
OTROS INGRESOS	240	11,7
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	44	2,1
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	23	1,1
CONTRIBUCIONES SOCIALES	4	0,2
<b>TOTAL</b>	<b>2 046</b>	<b>100,0</b>

A nivel departamental, los recursos directamente recaudados de los Gobiernos Locales se distribuyen de la siguiente manera:

CUADRO: PRINCIPALES DEPARTAMENTOS CAPTADORES  
F.F.: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

(En millones de nuevos soles)

DEPARTAMENTOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	OTROS INGRESOS	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	CONTRIBUCIONES SOCIALES	Proyecto Presupuesto 2011	Estructura %
LIMA	1 013,2	113,3	33,1	3,4	3,7	1 166,8	57,0
TACNA	101,1	9,0	0,0	5,0		115,1	5,6
CALLAO	74,9	27,6	1,7		0,0	104,2	5,1
LA LIBERTAD	64,1	8,2	0,0	0,3		72,6	3,6
CUSCO	44,2	17,1	0,2	0,0	0,0	61,6	3,0
PIURA	43,2	8,6	3,0	4,9	0,1	59,8	2,9
AREQUIPA	44,7	5,6	2,1	3,6	0,0	56,1	2,7
LAMBAYEQUE	50,3	4,7	0,2	0,6		55,8	2,7
MOQUEGUA	52,6	1,9	0,1	0,8		55,4	2,7
JUNIN	35,5	8,2	1,1	0,1	0,1	44,9	2,2
ANCASH	33,5	5,3	0,3	1,7	0,0	40,7	2,0
ICA	28,0	1,8	0,5	0,9		31,2	1,5
PUNO	23,8	2,5	0,5	0,1	0,0	27,0	1,3
CAJAMARCA	16,8	8,4	0,0	0,1	0,1	25,3	1,2
SAN MARTIN	19,1	1,7	0,0	0,3	0,1	21,3	1,0
AYACUCHO	12,0	3,9	0,3	0,0	0,0	16,2	0,8
LORETO	13,6	2,0	0,1	0,0	0,1	15,9	0,8
HUANUCO	10,7	1,0	0,0	0,1	0,0	11,8	0,6
UCAYALI	9,6	1,8	0,1	0,1		11,6	0,6
APURIMAC	8,4	1,5	0,0			9,9	0,5
TUMBES	7,9	0,7	0,3	0,5	0,0	9,4	0,5
PASCO	7,6	1,6	0,0	0,1		9,3	0,5
AMAZONAS	7,7	0,5	0,0	0,1	0,0	8,3	0,4
HUANCAVELICA	6,2	1,9	0,0	0,0		8,1	0,4
MADRE DE DIOS	5,9	1,5	0,0	0,2		7,6	0,4
<b>TOTAL</b>	<b>1 734,6</b>	<b>240,2</b>	<b>43,7</b>	<b>23,0</b>	<b>4,2</b>	<b>2 045,7</b>	<b>100,0</b>

### C. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

Los recursos por operaciones oficiales de crédito ascienden a S/. 7 852 millones, que corresponden a los desembolsos por endeudamiento externo de las entidades públicas, emisión de bonos (internos y globales) y otros créditos internos.

Del citado monto corresponde la suma de S/. 3 990 millones por la emisión de bonos en el mercado de capitales destinados al pago del servicio de la deuda pública (S/. 2 455 millones de endeudamiento interno y S/. 1 425 millones de endeudamiento externo); y S/. 3 052 millones a créditos externos provenientes principalmente del Banco Mundial –BIRF (S/. 1 265 millones), Banco Interamericano de Desarrollo – BID (S/. 999 millones), Kreditanstalt Für Wiederaufbau - KFW de Alemania (S/. 269 millones), Banco Internacional del Japón - JBIC (S/. 228 millones), y de la Corporación Andina de Fomento (S/. 186 millones), entre los principales. Asimismo, se incluye S/. 809 millones de créditos del Banco de la Nación destinados principalmente al Núcleo Básico de Defensa (NBD).

CUADRO: DETALLE POR ENTIDADES FINANCIERAS  
F.F.: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

(En millones de nuevos soles)

FINANCIAMIENTO	Proyecto Presupuesto 2011	Estructura %
BONOS DEL TESORO PUBLICO	3 990	50,8
BANCO MUNDIAL - BIRF	1 265	16,1
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID	999	12,7
DEL BANCO DE LA NACION	809	10,3
KREDINTANSTALF FUR WIEDERAUFBAU - KFW	269	3,4
BANCO DE COOPERACION INTERNACIONAL DEL JAPON-JBIC	228	2,9
CORPORACION ANDINA DE FOMENTO - CAF	186	2,4
OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES	85	1,1
FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA - FIDA	21	0,3
TOTAL	7 852	100,0

A nivel de Gobierno, el Gobierno Nacional concentra el 97,7% del total de recursos provenientes del endeudamiento. El Sector Economía y Finanzas canalizaría la suma de S/. 6 027 millones (76%) provenientes principalmente de la emisión de Bonos del Tesoro por S/. 3 990 millones, y del Banco Mundial por S/. 1 089 millones. Asimismo, otros sectores que obtendrían recursos del endeudamiento serían Defensa con S/. 724 millones y Transportes y Comunicaciones con S/. 533 millones, entre otros.

Por su parte, en los Gobiernos Regionales dichos recursos están constituidos por desembolsos externos provenientes de entidades cooperantes como la Japan International Cooperation Agency (JICA) por S/. 91 millones a favor de los Gobiernos Regionales de los Departamentos de Cajamarca (S/. 84 millones) y Loreto (S/. 6 millones), orientados a proyectos de agua potable, alcantarillado y ampliación de la frontera eléctrica; Kreditanstalt Für Wiederaufbau - KFW de Alemania (S/. 23 millones); del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento - BIRF (S/. 3 millones) y por el Japan Bank for International Cooperation - JBIC (S/. 84 millones).

En el caso de los Gobiernos Locales, provienen de operaciones de crédito efectuadas por las Municipalidades de Santiago de Tuna, Provincia de Huarochirí, Departamento de Lima y Bajo Biavo, Provincia de Bellavista, Departamento de San Martín, ambas con el Banco de la Nación, destinadas para la ejecución de proyectos de inversión y equipamiento.

CUADRO: ENDEUDAMIENTO POR NIVELES DE GOBIERNO  
F.F.: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

(En millones de nuevos soles)

GOBIERNO	EXTERNO	INTERNO	Proyecto Presupuesto 2011	Estructura %
NACIONAL	4 298	3 373	7 671	97,7
LOCAL		2	2	0,0
REGIONAL	180		180	2,3
<b>TOTAL</b>	<b>4 477</b>	<b>3 374</b>	<b>7 852</b>	<b>100,0</b>

#### D. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Las donaciones y transferencias se estiman en S/. 523 millones, cifra que corresponde básicamente a transferencias de personas jurídicas (S/. 207 millones), donaciones de otras unidades de gobierno (S/. 160 millones), de gobiernos extranjeros (S/. 86 millones) y de Organismos Internacionales (S/. 70 millones). Del monto antes citado corresponde al Gobierno Nacional la suma de S/. 395 millones y S/. 128 millones a los Gobiernos Locales.

CUADRO: PRINCIPALES INGRESOS POR NIVELES DE GOBIERNO  
F.F.: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

(En millones de nuevos soles)

CONCEPTOS	GOBIERNO NACIONAL	GOBIERNO LOCAL	Proyecto Presupuesto 2011	Estructura %
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DISTINTA DE DONACIONES	206	1	207	39,5
DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	33	127	160	30,6
DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	86		86	16,5
DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	70		70	13,3
<b>TOTAL</b>	<b>395</b>	<b>128</b>	<b>523</b>	<b>100,0</b>

#### E. RECURSOS DETERMINADOS

Esta fuente de financiamiento asciende a S/. 12 759 millones, del cual S/. 8 618 millones son de los Gobiernos Locales (67,5%), S/. 2 153 del Gobierno Nacional (16,9%) y S/. 1 988 de los Gobiernos Regionales (15,6%).

Estos recursos están constituido por:

CUADRO: PRINCIPALES RUBROS DE INGRESOS POR NIVELES DE GOBIERNO  
F.F.: RECURSOS DETERMINADOS

(En millones de nuevos soles)

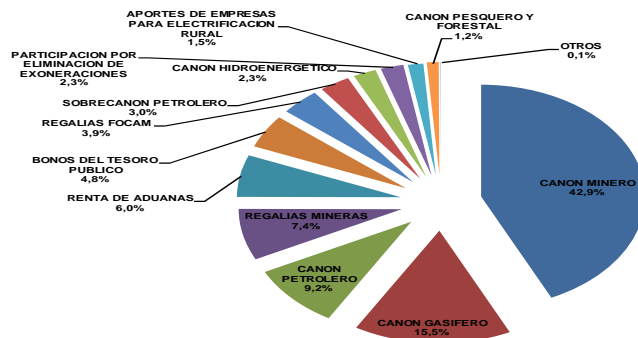
RUBROS	GOBIERNO NACIONAL	GOBIERNO LOCAL	GOBIERNO REGIONAL	Proyecto Presupuesto 2011	Estructura %
CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	171	3 851	1 988	6 011	47,1
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		3 252		3 252	25,5
CONTRIBUCIONES A FONDOS	1 981			1 981	15,5
IMPUESTOS MUNICIPALES		1 514		1 514	11,9
TOTAL	2 153	8 618	1 988	12 759	100,0

○ **Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones**

El monto asciende a S/. 6 011 millones provenientes de los ingresos del canon y sobrecanon petrolero, minero, gasífero, hidroenergético, forestal y pesquero. Asimismo, incluye los recursos por regalías mineras y del FOCAM, participación en rentas de aduanas, las transferencias predeterminadas por la eliminación de exoneraciones tributarias, aportes de empresas para Electrificación Rural y Fideicomisos Regionales.

Del monto mencionado, S/. 171 millones corresponden al Gobierno Nacional, S/. 1 988 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 3 851 millones a los Gobiernos Locales.

GRÁFICO: ESTRUCTURA POR ESPECÍFICAS DEL INGRESO  
F.F.: RECURSOS DETERMINADOS  
(Rubro: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones)



Para el **Gobierno Nacional** los recursos ascendentes a S/. 171 millones provienen principalmente del canon y sobrecanon petrolero por S/. 39 millones y de regalías mineras y del FOCAM con S/. 20 millones y S/. 17 millones, respectivamente. Los citados recursos se destinan a diversas Universidades Nacionales, así como al Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana.

Asimismo, se considera en este rubro las utilidades de las empresas generadoras, transmisoras, y distribuidoras del sector eléctrico destinadas al Fondo de Electrificación Rural por S/. 92 millones.

A nivel sectorial, Energía y Minas con los recursos por Electrificación Rural concentra el 53,6% del total.

CUADRO: PRINCIPALES SECTORES CAPTADORES DEL GOBIERNO NACIONAL  
F.F.: RECURSOS DETERMINADOS

SECTOR	Proyecto Presupuesto 2011	Estructura %
ENERGIA Y MINAS	92	53,6
EDUCACION	27	15,7
AMBIENTAL	20	11,5
PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS	17	10,0
<b>TOTAL</b>	<b>171</b>	<b>90,8</b>

En el caso de los **Gobiernos Regionales**, los recursos ascienden a S/. 1 988 millones, siendo los más significativos los provenientes del Canon Minero (S/. 690 millones), Bonos del Tesoro por Fideicomisos Regionales (S/. 288 millones), Canon Petrolero (S/. 234 millones), Canon Gasífero (S/. 233 millones), Renta de Aduanas (S/. 170 millones) y Participaciones por eliminación de exoneraciones (S/. 130 millones), entre los principales.

Cabe indicar que el monto asignado a los Gobiernos Regionales por Canon y Sobre Canon incluye los recursos destinados a: las universidades nacionales, que deberán ser transferidos de acuerdo a la Ley N° 27506 - Ley del Canon y normas complementarias y modificatorias, a los Institutos Tecnológicos y Pedagógicos de Tumbes y Piura, a los Institutos Tecnológicos Nacionales de Ucayali y a las contrapartidas nacionales y servicios de la deuda para el caso de los Gobiernos Regionales de Cajamarca y Loreto.

En el caso de los recursos por la Renta de Aduanas, estos son recaudados por la aduana marítima de la Provincia Constitucional del Callao, los mismos que se destinan al Gobierno Regional de dicha provincia, que incluye los recursos para la atención del Fondo Educativo creado por la Ley N° 27613, orientado a elevar la calidad académica y pedagógica de los profesores, así como a la ejecución de obras de infraestructura y el equipamiento de escuelas públicas de dicha provincia constitucional.

CUADRO: GOBIERNOS REGIONALES - DETALLE POR ESPECÍFICAS DEL INGRESO  
(Rubro: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones)

(En millones de nuevos soles)

CONCEPTOS	Proyecto Presupuesto 2011	Estructura %
CANON MINERO	690	34,7
BONOS DEL TESORO PUBLICO	288	14,5
CANON PETROLERO	234	11,8
CANON GASIFERO	233	11,7
RENTA DE ADUANAS	170	8,6
PARTICIPACION POR ELIMINACION DE EXONERACIONES	130	6,5
REGALIAS MINERAS	67	3,4
REGALIAS FOCAM	64	3,2
SOBRECANON PETROLERO	60	3,0
CANON HIDROENERGETICO	34	1,7
CANON PESQUERO	16	0,8
CANON FORESTAL	1	0,1
<b>TOTAL</b>	<b>1 988</b>	<b>100,0</b>

Son 7 los Gobiernos Regionales que concentran el 57% de los recursos por esta fuente: Cusco con S/. 279 millones (14,0%); Callao con y Ancash con S/. 177 millones cada uno (8,9%); Loreto con S/. 148 millones (7,4%), Cajamarca con S/. 142 millones (7,1%); La Libertad con S/. 110 millones (5,5%) y Arequipa con S/. 102 millones (5,1%).

CUADRO: PRINCIPALES GOBIERNOS REGIONALES  
F.F.: RECURSOS DETERMINADOS  
(Rubro: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones)

(En millones de nuevos soles)

DEPARTAMENTO	Proyecto Presupuesto 2011	Estructura %
CUSCO	279	14,0
CALLAO	177	8,9
ANCASH	177	8,9
LORETO	148	7,4
CAJAMARCA	142	7,1
LA LIBERTAD	110	5,5
AREQUIPA	102	5,1
PIURA	98	4,9
ICA	87	4,4
UCAYALI	81	4,1
MOQUEGUA	74	3,7
SAN MARTIN	58	2,9
AMAZONAS	54	2,7
TACNA	54	2,7
LIMA	50	2,5
PUNO	46	2,3
TUMBES	45	2,3
PASCO	43	2,2
MADRE DE DIOS	31	1,5
JUNIN	30	1,5
AYACUCHO	30	1,5
HUANCAVELICA	29	1,5
LAMBAYEQUE	22	1,1
HUANUCO	14	0,7
APURIMAC	6	0,3
MUNIC. METRO. LIMA	2	0,1
<b>TOTAL</b>	<b>1 988</b>	<b>100,0</b>

En el caso de los Gobiernos Locales los ingresos por este rubro asciende a S/. 3 851 millones, correspondiendo al canon minero la mayor transferencias por 49,1%, seguido del canon gasífero (18,2%), entre los más importantes.

CUADRO: GOBIERNOS LOCALES - DETALLE POR ESPECÍFICAS DEL INGRESO  
F.F.: RECURSOS DETERMINADOS  
(Rubro: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones)

(En millones de nuevos soles)

CONCEPTOS	Proyecto Presupuesto 2011	Estructura %
CANON MINERO	1 890	49,1
CANON GASIFERO	700	18,2
REGALIAS MINERAS	359	9,3
CANON PETROLERO	289	7,5
RENTA DE ADUANAS	193	5,0
REGALIAS FOCAM	151	3,9
SOBRECANON PETROLERO	108	2,8
CANON HIDROENERGETICO	103	2,7
CANON PESQUERO	49	1,3
PARTICIPACION POR ELIMINACION DE EXONERACIONES	6	0,2
CANON FORESTAL	3	0,1
<b>TOTAL</b>	<b>3 851</b>	<b>100,0</b>

A continuación se muestra el detalle por departamento de los recursos provenientes del canon, sobre canon y participaciones, entre otros.

CUADRO: DETALLE POR DEPARTAMENTOS DE LAS ESPECÍFICAS DEL INGRESO  
F.F.: RECURSOS DETERMINADOS  
(Rubro: Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones)

(En millones de nuevos soles)

DEPARTAMENTO	CANON MINERO	CANON GASIFERO	REGALIAS MINERAS	CANON PETROLERO	RENTA DE ADUANAS	REGALIAS FOCAM	SOBRECANON PETROLERO	CANON HIDROENERGETICO	CANON PESQUERO	PARTICIPACION POR ELIMINACION DE EXONERACIONES	CANON FORESTAL	Proyecto Presupuesto 2011	Estructura %
CUSCO	73	700,1	1,1		0,0			2,9		0,9	0,1	778,2	20,2
ANCASH	437		3,1		2,6			8,2	11,9		0,0	462,8	12,0
LA LIBERTAD	273		25,9		3,5				4,5	0,0	0,0	306,9	8,0
AREQUIPA	236		34,6		5,9			2,1	3,0		0,0	281,5	7,3
CAJAMARCA	227		24,4					4,6		1,2	0,1	257,5	6,7
PIURA	0			225,8	17,3			1,4	4,3	0,1	0,1	249,0	6,5
MOQUEGUA	158		73,4		3,3				2,0		0,0	236,8	6,2
TACNA	129		56,8		11,5			0,6	0,0		0,0	197,6	5,1
PUNO	116		35,4		2,3			3,5		0,4	0,0	157,2	4,1
CALLAO					139,1				4,3			143,4	3,7
PASCO	87		35,9					7,6		0,4	0,1	131,1	3,4
LIMA	48		22,2			29,8		21,8	9,3		0,0	131,1	3,4
ICA	41		6,3		3,2	28,4			9,3		0,0	88,1	2,3
UCAYALI				8,0	0,0	34,3	40,3				1,1	83,7	2,2
HUANCAVELICA	3		8,4			25,2		42,9		0,1	0,0	79,5	2,1
JUNIN	39		22,9					7,2		1,7	0,2	70,9	1,8
TUMBES					1,6		67,9		0,1		0,0	69,6	1,8
AYACUCHO	22		8,1			33,0				0,4	0,0	63,5	1,6
LORETO				54,1	2,7					0,5	0,8	58,1	1,5
HUANUCO	1		0,9	0,8						0,3	0,2	3,2	0,1
MADRE DE DIOS	0,0				0,1						0,5	0,6	0,0
SAN MARTIN	0		0,0		0,0						0,1	0,4	0,0
APURIMAC	0										0,0	0,3	0,0
AMAZONAS	0		0,0								0,0	0,1	0,0
LAMBAYEQUE	0				0,0						0,0	0,1	0,0
TOTAL	1 890	700,1	359,3	288,8	193,1	150,7	108,3	102,8	48,7	6,0	3,2	3 851,2	100,0

Como se aprecia, a nivel geográfico los departamentos que gozan de mayores recursos por dicho rubro son: Cusco (S/. 778 millones), Ancash (S/. 463 millones), y La Libertad (S/. 307 millones) que en conjunto concentran el 40,2% de dichos recursos. Mientras, que los pliegos que reciben menores recursos son Lambayeque, Amazonas, Apurímac, San Martín, Madre de Dios y Huánuco, que en conjunto alcanzan la suma de S/. 5 millones.

#### ○ Contribuciones a Fondos

Los ingresos ascenderían a S/. 1 981 millones. Dicho monto considera principalmente las Aportaciones para Pensiones por S/. 1 549 millones, de Fondos Públicos - Fondo Consolidado de Reservas por S/. 209 millones, de afiliados regulares de la Ley N° 26790 por S/. 82 millones y de Otras Entidades Públicas (Essalud y del Banco de la Nación) por S/. 141 millones, los cuales constituyen recursos de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) principalmente para el pago de pensiones.



CUADRO: PRINCIPALES INGRESOS  
F.F.: RECURSOS DETERMINADOS

(En millones de nuevos soles)

CONCEPTO	Proyecto Presupuesto 2011	Estructura %
APORTE PENSIONES LEY N° 19990	1 549	78,2
DE FONDOS PUBLICOS	209	10,6
DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	141	7,1
AFILIADOS REGULARES LEY N° 26790	82	4,1
<b>TOTAL</b>	<b>1 981</b>	<b>100,0</b>

○ **Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN)**

Los ingresos del FONCOMUN ascenderían a S/. 3 252 millones. Este fondo está constituido por el rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, del Impuesto al Rodaje y del Impuesto a las Embarcaciones de Recreo.

En la distribución geográfica, se puede apreciar que los departamentos que tienen una mayor participación son: Lima (S/. 476 millones), Cajamarca (S/. 259 millones), Puno (S/. 242 millones), Piura (S/. 220 millones) y Cusco (S/. 214 millones), que en conjunto concentran el 43,4% de los ingresos por dicho rubro.

CUADRO: DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DEL FONCOMUN  
F.F.: RECURSOS DETERMINADOS

(en millones de nuevos soles)

DEPARTAMENTOS	Proyecto Presupuesto 2011	Estructura %
LIMA	476	14,6
CAJAMARCA	259	8,0
PUNO	242	7,4
PIURA	220	6,8
CUSCO	214	6,6
JUNIN	178	5,5
LA LIBERTAD	177	5,4
LORETO	158	4,9
HUANUCO	148	4,6
ANCASH	134	4,1
SAN MARTIN	121	3,7
AYACUCHO	114	3,5
LAMBAYEQUE	112	3,4
AREQUIPA	107	3,3
HUANCAVELICA	104	3,2
AMAZONAS	84	2,6
APURIMAC	82	2,5
UCAYALI	76	2,3
ICA	65	2,0
CALLAO	50	1,5
PASCO	48	1,5
TACNA	25	0,8
TUMBES	22	0,7
MADRE DE DIOS	18	0,6
MOQUEGUA	17	0,5
<b>TOTAL</b>	<b>3 252</b>	<b>100,0</b>

○ **Impuestos Municipales**

Este rubro está constituido por los recursos provenientes de los pagos cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente, para el 2011 se estima en S/. 1 514 millones. Dentro de este rubro destaca lo correspondiente al Impuesto a la Propiedad con S/. 1 359 millones, que representa el 90% del total de los ingresos por este concepto, el mayor ingreso corresponde al Impuesto Predial con S/. 777 millones y el Impuesto de Alcabala con S/. 441 millones.

CUADRO: DETALLE POR TIPO DE INGRESOS  
F.F.: RECURSOS DETERMINADOS  
(Rubro: Impuestos Municipales)

(en millones de nuevos soles)

CONCEPTOS	Proyecto Presupuesto 2011	Estructura %
<b>IMPUESTO A LA PROPIEDAD</b>	<b>1 359</b>	<b>89,8</b>
PREDIAL	777	51,3
ALCABALA	441	29,1
AL PATRIMONIO VEHICULAR	141	9,3
<b>IMPUESTOS A LA PRODUCCION Y EL CONSUMO</b>	<b>112</b>	<b>7,4</b>
IMPUESTO A LOS JUEGOS DE MAQUINAS TRAGAMONEDAS	80	5,3
IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS	19	1,3
1. IMPUESTO A LOS CASINOS DE JUEGOS	7	0,4
IMPUESTO A LOS JUEGOS	5	0,3
IMPUESTO A LAS APUESTAS	1	0,1
<b>OTROS INGRESOS IMPOSITIVOS</b>	<b>43</b>	<b>2,9</b>
FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO REGULAR	22	1,5
1. OTROS FRACCIONAMIENTOS	14	0,9
BENEFICIO DE REGULARIZACION TRIBUTARIA MUNICIPAL - BERTRIMUN	5	0,4
OTRAS MULTAS	1	0,1
IMPUESTOS DIVERSOS	1	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>1 514</b>	<b>100,0</b>

A nivel departamental se observa que estos impuestos municipales se concentran en el departamento de Lima hasta en un 71,2% (S/. 1079 millones).

CUADRO: DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA Y PRINCIPALES INGRESOS  
F.F.: RECURSOS DETERMINADOS  
(Rubro: Impuestos Municipales)

(en millones de nuevos soles)

DEPARTAMENTO	PREDIAL	ALCABALA	AL PATRIMONIO VEHICULAR	IMPUESTO SELECTIVO A SERVICIOS ESPECIFICOS	FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO REGULAR	OTROS FRACCIONAM IENTOS	BENEFICIO DE REGULARIZACI ON TRIBUTOS MUNICIPALES	MULTAS TRIBUTARIAS	OTROS INGRESOS IMPOSITIVOS	Proyecto Presupuesto 2011	Estructura %
LIMA	469,8	365,5	119,4	87,1	18,5	12,5	5,2	0,4	0,3	1 078,7	71,2
AREQUIPA	36,7	14,4	3,7	2,6	0,5	0,1	0,0	0,1	0,0	58,1	3,8
LA LIBERTAD	39,4	10,2	2,1	2,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	53,7	3,5
CALLAO	38,6	7,7	2,3	1,4	0,0	0,7	0,0	0,0	0,0	48,7	3,2
PIURA	31,7	6,9	2,2	2,0	0,3	0,0	0,0	0,0	0,0	43,2	2,9
JUNIN	21,3	3,9	2,4	4,9	0,1	0,0	0,1	0,0	0,0	32,8	2,2
ICA	21,7	4,7	0,7	2,1	1,1	0,5	0,0	0,1	0,0	30,9	2,0
LAMBAYEQUE	21,1	5,8	1,3	2,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	30,6	2,0
ANCASH	18,3	3,2	1,0	0,9	0,4	0,0	0,0	0,0	0,0	23,8	1,6
08. CUSCO	12,7	5,0	1,5	1,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	20,3	1,3
23. TACNA	9,9	1,7	0,7	0,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	13,3	0,9
CAJAMARCA	9,6	2,0	0,6	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	12,5	0,8
LORETO	6,3	2,2	0,1	1,5	0,4	0,0	0,0	0,1	0,1	10,8	0,7
21. PUNO	6,5	1,3	0,7	0,1	0,6	0,0	0,0	0,0	0,0	9,2	0,6
22. SAN MARTIN	6,0	1,2	0,2	0,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	7,8	0,5
MOQUEGUA	4,7	0,6	0,8	0,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	6,8	0,5
AYACUCHO	5,0	0,8	0,4	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	6,3	0,4
UCAYALI	4,4	1,1	0,2	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	5,9	0,4
10. HUANUCO	3,6	1,0	0,1	0,3	0,0	0,3	0,0	0,0	0,0	5,4	0,4
TUMBES	3,3	0,5	0,1	0,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4,6	0,3
MADRE DE DIOS	2,2	0,3	0,1	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,9	0,2
PASCO	1,8	0,2	0,3	0,1	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	2,6	0,2
HUANCAVELICA	2,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,1	0,1
APURIMAC	1,4	0,5	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,0	0,1
AMAZONAS	1,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	1,6	0,1
<b>TOTAL</b>	<b>777</b>	<b>440,9</b>	<b>141,0</b>	<b>111,8</b>	<b>22,2</b>	<b>14,2</b>	<b>5,4</b>	<b>0,9</b>	<b>0,5</b>	<b>1 514,3</b>	<b>100,0</b>

## 2.2 USOS DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2011

Los gastos considerados en el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 ascenderían a S/. 88 461 millones, los que se ejecutarán a nivel de genérica de gasto y por niveles de gobierno, de acuerdo a lo siguiente:

CUADRO: USOS DEL PRESUPUESTO POR NIVELES DE GOBIERNO

(En millones de nuevos soles)

FUENTES	PROYECTO PRESUPUESTO 2011 POR NIVELES DE GOBIERNO					
	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	TOTAL	ESTRUC-TURA %	% del PBI
<b>USOS</b>	<b>62 733</b>	<b>13 700</b>	<b>12 028</b>	<b>88 461</b>	<b>100,0</b>	<b>19,6</b>
<b>GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL</b>	<b>41 455</b>	<b>12 244</b>	<b>11 606</b>	<b>65 305</b>	<b>73,8</b>	<b>14,5</b>
GASTOS CORRIENTES	27 726	9 082	6 467	43 275	48,9	9,6
Personal y Obligaciones Sociales	12 218	7 266	2 278	21 762	24,6	4,8
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	966	19	423	1 408	1,6	0,3
Bienes y Servicios	12 306	1 718	3 171	17 194	19,4	3,8
Donaciones y Transferencias	1 089		494	1 583	1,8	0,4
Otros Gastos	1 147	80	101	1 328	1,5	0,3
GASTOS DE CAPITAL	13 730	3 162	5 139	22 030	24,9	4,9
Donaciones y Transferencias	2 358	189	12	2 560	2,9	0,6
Otros Gastos	441	2	1	444	0,5	0,1
Adquisición de Activos no financieros	10 830	2 958	5 123	18 910	21,4	4,2
Adquisición de Activos financieros	101	13	3	117	0,1	0,0
<b>GASTO FINANCIERO</b>	<b>9 692</b>	<b>2</b>	<b>226</b>	<b>9 920</b>	<b>11,2</b>	<b>2,2</b>
<b>GASTO PREVISIONAL (PENSIONES)</b>	<b>7 277</b>	<b>1 454</b>	<b>196</b>	<b>8 927</b>	<b>10,1</b>	<b>2,0</b>
<b>RESERVA DE CONTINGENCIA</b>	<b>4 309</b>			<b>4 309</b>	<b>4,9</b>	<b>1,0</b>
<b>TOTAL USOS DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>	<b>62 733</b>	<b>13 700</b>	<b>12 028</b>	<b>88 461</b>	<b>100,0</b>	<b>19,6</b>
<b>Memo:</b>						
EN PORCENTAJE DEL PBI						19,6
ESTRUCTURA POR NIVELES DE GOBIERNO ( % )	71	15	14	100		

### A. GASTOS NO FINANCIEROS NI PREVISIONALES

Los Gastos no Financieros ni Previsionales de los tres niveles de Gobierno, se estiman en S/. 65 305 millones, que representan el 74% del total del presupuesto. Dichos gastos comprenden los gastos corrientes que ascienden a S/. 43 275 millones orientados principalmente al pago del personal activo, las bonificaciones por escolaridad y los aguinaldos de julio y diciembre, y a la adquisición de bienes y los gastos en servicios para el mantenimiento de la operatividad de las entidades; así como a los gastos de capital que ascienden a la suma de S/. 22 030 millones.

#### GASTOS CORRIENTES

Los gastos para los tres niveles de gobierno se estiman en S/. 43 275 millones, de los cuales S/. 27 726 millones corresponde al Gobierno Nacional, S/. 9 082 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 6 467 millones a los Gobiernos Locales.

Dentro de ellos se considera los gastos en:

## **Personal y Obligaciones Sociales**

Se estiman en S/. 21 762 millones, de los cuales corresponden S/. 12 218 millones al Gobierno Nacional, S/. 7 266 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 2 278 millones a los Gobiernos Locales.

Los recursos se orientan al pago de las planillas continuas del personal nombrado y contratado (con vínculo laboral) del Sector Público correspondientes a las diferentes carreras, así como las cargas sociales, compensaciones por tiempo de servicios, gratificaciones y guardias hospitalarias, entre otros. En este rubro se incluye la bonificación por escolaridad, y los aguinaldos de julio y diciembre para el personal activo de la administración pública.

Asimismo, se han previsto los recursos correspondientes a las 11 089 plazas validadas por el Ministerio de Educación en el 2010, las cuales corresponde al citado Ministerio así como a las Direcciones de Educación a cargo de los Gobiernos Regionales, cabe señalar que para el año 2011 deberá darse prioridad a cubrir las plazas de los programas de educación inicial por ser la que mayor brecha presenta. También se considera el financiamiento de los docentes incorporados a la Ley de la Carrera Pública Magisterial durante los años 2009 y 2010 (a la fecha) a nivel nacional, de los cuales el 18% corresponde al pliego del Ministerio de Educación. Asimismo, se considera la suma de S/. 3 millones para la atención del CAFAE para el personal administrativo de los institutos tecnológicos que no fueron atendidos durante el año 2010. Además, en esta genérica se considera los recursos para la atención del Plan Piloto en 35 municipalidades que se encuentran distribuidas en 20 departamentos, que concentran tanto población predominantemente urbana como rural. Es conveniente señalar, que se han previsto los recursos para dar cumplimiento a la resolución expedida por el Tribunal Constitucional respecto a la homologación de los docentes universitarios por la suma de S/. 230 millones.

Adicionalmente, se debe indicar que se han previsto recursos para nuevos contratos de profesionales de salud de diversas especialidades para mejorar la oferta de servicios de salud y la operación de nuevos hospitales a cargo de los Gobiernos Regionales (S/. 35 millones). También, se tienen previsto los recursos por S/. 53 millones para continuar con la atención progresiva del nombramiento de los profesionales correspondientes a las Leyes N°s 28498 y 28560 (los profesionales de la salud no médicos cirujanos contratados, y el de los técnicos, auxiliares y auxiliares administrativos de la salud). Además, se incluye recursos por S/. 22 millones para atender la nivelación en los gobiernos regionales de 10 AETAS para médicos y 19 AETAS para no médicos.

También, se ha previsto S/. 12 millones a favor del INPE para la atención del reajuste de la asignación especial por condiciones de trabajo autorizadas a través del Decreto de Urgencia N° 040-2010, S/. 9 millones para el financiamiento para la incorporación escalonada de 100 nuevos gerentes públicos a cargo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil; y S/. 25 millones para el Ministerio del Interior destinados a incrementar el servicio de patrullaje a pie (servicios de calle y patrullaje por ocho horas de servicio diario), en las 20 Direcciones Territoriales Policiales distribuidas a nivel nacional y 2 Frentes Policiales.

Asimismo, dentro de esta genérica del gasto, se incluye la previsión de recursos para las retribuciones en especie, movilidad para traslado de trabajadores, así como los aportes a fondos de salud, aportes a los fondos de pensiones y las contribuciones a ESSALUD.

Cabe indicar que los recursos previstos se destinan principalmente a cubrir los gastos de los maestros, médicos y profesionales de la salud, militares y policías y personal administrativo de las distintas dependencias del sector público, principalmente en las áreas de salud, educación y seguridad.

### **Pensiones y Otras Prestaciones Sociales (excluye pensiones)**

En esta genérica, se considera los gastos por las prestaciones a favor de los pensionistas y del personal activo de la administración pública. Asimismo, incluye los gastos por la asistencia social que brindan las entidades públicas a la comunidad, así como los gastos por sepelio y luto.

El monto previsto asciende a S/. 1 408 millones, de los cuales corresponde al Gobierno Nacional S/. 966 millones; a los Gobiernos Locales la suma de S/. 423 millones y a los Gobiernos Regionales S/. 19 millones

Entre los principales gastos de asistencia social que se incluyen en este rubro se tiene el correspondiente al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social por S/. 593 millones para el Programa Integral de Nutrición – PIN orientado a prevenir la malnutrición en niños y niñas hasta los 12 años de edad y madres gestantes que dan de lactar, priorizando a los menores de 03 años de edad de familias pobres o pobres extremos, en situación de vulnerabilidad nutricional, mejorando su calidad de vida. Este programa comprende el Programa de Seguridad Alimentaria - Alimentación Escolar (S/. 324 millones) y el Programa Estratégico Articulado Nutricional (S/. 269 millones). Asimismo, se prevé recursos en el Ministerio de Educación por S/. 208 millones, destinados a los gastos para la dotación de materiales educativos por S/. 120 millones y para el Programa Estratégico Logros de Aprendizaje al finalizar el III ciclo por S/. 88 millones. También, se incluye el Programa del Vaso de Leche a cargo de las municipalidades por S/. 363 millones, entre los principales gastos.

### **Bienes y Servicios**

La previsión de gastos asciende a S/. 17 194 millones. Del monto antes mencionado corresponde S/. 12 306 millones al Gobierno Nacional, S/. 1 718 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 3 171 millones a los Gobiernos Locales.

Los recursos se destinarán al financiamiento de los gastos necesarios para asegurar la operatividad de las entidades, así como a las adquisiciones necesarias para la prestación de los servicios a cargo de las diversas entidades del sector público. En este concepto, se prevé recursos para el financiamiento de los gastos por la contratación de servicios, tales como servicios de consultorías, asesorías, investigaciones y otros servicios similares; servicio de limpieza y vigilancia; servicios administrativos, financieros y de seguros; servicios de mantenimiento,

acondicionamiento y reparaciones de los activos públicos; correos y servicios de mensajería y otros servicios de comunicación; contratos administrativos de servicios; y servicios de publicidad y difusión, y servicios de imagen institucional.

En este rubro se ha priorizado recursos para la cobertura de los gastos por tarifas de servicios (luz, agua y teléfono), las obligaciones contractuales y la atención del racionamiento para la policía nacional y las fuerzas armadas, hospitales, centros de reclusión penitenciaria, y comedores universitarios, entre otros, también el costo de los combustibles, necesarios para el desarrollo de las actividades previstas a ejecutar, así como el Pago Anual por Mantenimiento y Operación (PAMO) para cubrir costos de mantenimiento y operación que no sean cubiertos por las captaciones por peaje, entre otros.

En el caso del Gobierno Nacional, se considera en el Sector Transportes S/. 1 703 millones, de los cuales S/. 1 442 millones corresponden principalmente al costo de bienes y servicios que demanda los gastos del programa de mantenimiento y conservación de la infraestructura vial nacional, así como para cumplir con los Pagos Anuales de Mantenimiento y Operación (PAMO) derivados de los compromisos adquiridos en materia de concesiones cuya previsión asciende a S/.268 millones; S/. 1 550 millones en el Sector Defensa destinados principalmente al mantenimiento y recuperación de la capacidad operativa, así como a las operaciones militares en apoyo a la lucha contra la subversión y contra el tráfico y uso de estupefacientes; S/. 1 731 en el Sector Educación (Ministerio de Educación, organismos públicos y universidades nacionales) dentro del monto antes citado se considera recursos para el Programa de Alfabetización por S/. 91 millones que incluye la continuidad educativa de los egresados del programa, Capacitación de Docentes por S/. 84 millones (el monto total del programa asciende a S/. 109 millones), dotación de materiales educativos S/. 77 millones y para el Programa Estratégico “Logros de Aprendizaje al finalizar el III ciclo” por S/. 293 millones (el monto total de este último programa asciende a S/. 543 millones).

En el sector Salud se prevé S/. 1 835 millones, en dicho monto destaca las acciones orientadas a implementar el presupuesto por resultados a través de los Programas Estratégicos: (i) Articulado Nutricional, (ii) Salud Materno Neonatal, (iii) TBC-VIH/SIDA, (iv) Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, (v) Enfermedades no transmisibles y (vi) Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres. Cabe señalar, que para dichos programas se ha previsto en esta genérica del gasto la suma de S/. 907 millones.

También se prevé S/. 644 millones en el Ministerio del Interior destinados principalmente al Programa Estratégico Seguridad Ciudadana para la mejora en la prevención de la ocurrencia de eventos que atentan contra la seguridad de la población (S/. 282 millones) que incluye recursos para el mantenimiento de comisarías el mantenimiento preventivo y correctivo del total de comisarías a nivel nacional con el propósito de alcanzar estándares de calidad que permita atender a la población y a los efectivos en condiciones óptimas; S/. 344 millones para las acciones de fiscalización y de recaudación y cobranza a cargo de la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT); S/. 196 millones en la RENIEC principalmente para el mantenimiento del registro y emisión del DNI, el citado monto considera la suma de S/. 60 millones para el Programa Estratégico

Acceso de la Población a la Identidad (otorgar el documento a los recién nacidos y a las niñas, niños y adultos en áreas urbanas y rurales).

Cabe indicar, que en esta genérica se ha previsto S/. 372 millones para los gastos correspondientes a las elecciones generales (primera y segunda vuelta) así como las municipales complementarias, a cargo de la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC y Jurado Nacional de Elecciones, así como los gastos por los citados procesos en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior. Además, recursos para el funcionamiento y operatividad de nuevos establecimientos penitenciarios tales como, Piedras Gordas II - Ancón, Tarapoto y Moyobamba, Ica, Cañete y Andahuaylas.

En el caso de los Gobiernos Regionales se prevé la suma de S/. 1 718 millones, dicho monto considera recursos para la ejecución de los Programas Estratégicos: (i) Articulado Nutricional (S/. 131 millones); (ii) Salud Materno Neonatal (S/. 72 millones); (iii) Logros de Aprendizaje al Finalizar el III Ciclo (S/. 160 millones); (iv) Acceso a Servicios Sociales Básicos y a oportunidades de mercado (S/. 53 millones) y (v) TBC-VIH/SIDA (S/. 11 millones, entre los principales. Adicionalmente, se considera S/. 26 millones para la Atención Integral de Salud a Poblaciones Excluidas y Dispersas – AISPED, para que a través de las brigadas itinerantes se brinde el servicio en salud en los diferentes Gobiernos Regionales; S/. 27 millones para la mejora de la oferta de salud y el funcionamiento de hospitales nuevos y recategorizados, y S/. 16 millones para el Plan de Impacto Rápido en el marco de los convenios realizados con la Comisión Nacional para el Desarrollo y vida sin Drogas - DEVIDA.

Finalmente, respecto a los gastos de los Gobiernos Locales, destacan los departamentos de Lima con S/. 1 184 millones, seguido de Cusco con S/. 214 millones; Callao con S/. 161 millones; Piura, Cajamarca y Ancash con S/. 147 millones cada una; La Libertad con S/. 135 millones, Tacna S/. 131 millones, Arequipa con S/. 112 millones, y Loreto y Puno con S/. 93 millones cada uno, entre los más importantes,

CUADRO: PRINCIPALES DEPARTAMENTOS  
GENÉRICA DEL GASTO: BIENES Y SERVICIOS  
(En millones de nuevos soles)

<b>DEPARTAMENTOS</b>	<b>Monto</b>	<b>Estructura %</b>
LIMA	1 184	37,3
CUSCO	214	6,7
PROV.CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	161	5,1
PIURA	147	4,6
CAJAMARCA	147	4,6
ANCASH	147	4,6
LA LIBERTAD	135	4,3
TACNA	131	4,1
AREQUIPA	112	3,5
LORETO	93	2,9
PUNO	93	2,9
RESTO DEPARTAMENTOS	607	19,1
<b>TOTAL</b>	<b>3 171</b>	<b>100,0</b>

### **Donaciones y Transferencias (corrientes)**

Los gastos en este rubro corresponden básicamente a las donaciones y transferencias a favor de instituciones del sector público, sector privado y del exterior que no supone contraprestación de servicios o bienes, cuyos importes no son reintegrables por los beneficiarios y que se destinan al gasto corriente. El monto programado para el 2011 asciende a S/. 1 583 millones. Del citado monto S/. 1 089 millones corresponden al Gobierno Nacional y S/. 494 millones a los Gobiernos Locales.

El gasto del Gobierno Nacional corresponde básicamente S/. 422 millones para la Oficina de Normalización Previsional destinados a las transferencias que se realizarán al Fondo Consolidado de Reservas para el pago de las obligaciones previsionales, y S/. 457 millones para los diversos programas a cargo del Seguro Integral de Salud que corresponde principalmente al Programa de Salud Subsidiado por S/. 199 millones, la reducción de la morbilidad y mortalidad materna y neonatal S/. 130 millones, y para la reducción de la morbilidad en IRA, EDA y otras enfermedades prevalentes S/. 53 millones, entre los principales.

Asimismo, considera S/. 56 millones para la Presidencia del Consejo de Ministros que incluye recursos para las transferencias que realiza el Plan Integral de Reparaciones por S/. 40 millones y S/. 35 millones principalmente para las transferencias a los gobiernos locales que prevé realizar la Comisión Nacional para el Desarrollo y vida sin Drogas – DEVIDA en el marco del Plan de Impacto Rápido, entre otros gastos.

### **Otros Gastos (corrientes)**

El monto previsto en este rubro asciende a S/. 1 328 millones. Del citado monto S/. 1 147 millones corresponden al Gobierno Nacional, S/. 80 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 101 millones a los Gobiernos Locales.

Este rubro comprende principalmente la previsión de pagos de Sentencias Judiciales y Laudos Arbitrales, subvenciones a personas naturales y pago de indemnizaciones y compensaciones, entre otros.

Dentro del monto antes citado, en el Gobierno Nacional se incluye S/. 591 millones para la entrega del incentivo económico de carácter temporal a las familias beneficiarias del Programa JUNTOS (el monto total de este Programa asciende a S/. 625 millones). Además, se incluye S/. 77 millones en el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para las transferencias que realiza el Programa Wawa Wasi (el programa en conjunto asciende a S/. 95 millones). También, se considera S/. 42 millones para las actividades correspondientes al Programa de Compensación de Productos Agrícolas a cargo del Ministerio de Agricultura (el programa en conjunto asciende a S/. 49 millones) y S/. 35 millones en el Seguro Integral de Salud para el subsidio por gasto de sepelio del beneficiario del SIS, entre otros gastos.

Asimismo, se incluye la suma de S/. 111 millones correspondientes a la SUNAT principalmente para la previsión de pagos de Sentencias Judiciales y Laudos Arbitrales por S/. 89 millones.



En los Gobiernos Regionales el monto asciende a la suma de S/. 80 millones, y corresponde principalmente a las transferencias a entidades sin fines de lucro por S/. 54 millones (transferencias a los CLAS), y al pago de Sentencias Judiciales y Laudos Arbitrales por S/. 25 millones, entre otros.

## **GASTOS DE CAPITAL**

Los gastos de capital se estiman en S/. 22 030 millones que representan el 24,9% del total de gastos del presupuesto para el año fiscal 2011, y el 4,9% del PBI. Los recursos serán destinados principalmente al financiamiento de proyectos de inversión así como estudios. Además, incluye las transferencias financieras de diversos sectores para la ejecución de proyectos de inversión, así como la adquisición de bienes de capital destinados al desarrollo de las acciones a cargo del Estado, así como a la inversión financiera.

El monto previsto en este rubro asciende a S/. 22 030 millones. Del citado monto S/. 13 730 millones corresponden al Gobierno Nacional, S/. 3 162 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 5 139 millones a los Gobiernos Locales.

A continuación se detallan los gastos que corresponden a este grupo.

### **Donaciones y Transferencias (de capital)**

Los gastos corresponden básicamente a las donaciones y transferencias que se destinan al gasto de capital, el monto previsto asciende S/. 2 560 millones. Del citado monto S/. 2 358 millones corresponden al Gobierno Nacional, S/. 189 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 12 millones a los Gobiernos Locales.

El gasto programado en el Gobierno Nacional corresponde básicamente a las transferencias para gastos de capital, entre unidades de gobierno. Dentro del monto antes citado, corresponde al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento la suma de S/. 1 877 millones, de los cuales S/. 1 180 millones corresponde a las transferencias para el mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado, S/. 350 millones para la gestión del bono familiar habitacional que corresponde al subsidio que se otorga por una sola vez a las familias que carecen de recursos suficientes para obtener o mejorar una única solución habitacional, presentándose para ello tres modalidades: (i) adquisición de vivienda nueva, (ii) construcción en sitio propio y (iii) mejoramiento de una vivienda; S/. 300 millones para el Programa Integral de Mejoramiento de Barrios y Pueblos y S/. 24 millones para el Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado e Instalación de la Planta de Tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Cajamarca, entre los principales.

También se incluye S/. 200 millones en el Ministerio de Educación para las transferencias destinadas al mejoramiento y ampliación de los servicios educativos que permitan financiar proyectos de inversión pública de infraestructura educativa; S/. 150 millones en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones destinados a la red de caminos departamentales y vecinales, S/. 49 millones en el Ministerio de Energía y Minas para el incremento de acceso a la energía en zonas rurales, S/. 45 millones para el Seguro Integral de Salud Subsidiado y S/. 20

millones en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo correspondientes a las transferencias a los gobiernos locales que efectúa el Programa Construyendo Perú (el programa en conjunto asciende a S/. 50 millones), entre los principales.

En los Gobiernos Regionales el monto asciende a S/. 189 millones, de los cuales S/. 183 millones corresponden a las transferencias a las Universidades Nacionales en aplicación de la Ley N° 27506 – Ley de Canon y normas modificatorias y S/. 6 millones a la transferencia para el Mejoramiento y Ampliación de Agua Potable y Alcantarillado en la Ciudad de Iquitos.

### **Otros Gastos (de capital)**

Este rubro considera las transferencias destinadas a financiar en forma parcial o total los gastos de capital de empresas privadas y organizaciones sin fines de lucro. El monto en este rubro asciende a S/. 444 millones. De los cuales S/. 441 millones corresponde al Gobierno Nacional y S/. 3 millones a los Gobiernos Regional y Local.

Los recursos corresponde principalmente al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social por S/. 175 millones destinados a financiar el Programa de apoyo a la infraestructura social y productiva en gobiernos locales (S/. 150 millones) y para el Programa Municipal de Atención a los Servicios Básicos (S/. 25 millones); a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada destinados a las actividades de Difusión y Comunicación Social S/. 201 millones; al Ministerio de Transportes y Comunicaciones S/. 38 millones destinados al Programa Estratégico “Acceso y uso a servicios públicos esenciales de Telecomunicaciones en poblaciones rurales de menos de 3 mil habitantes” y al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el Programa Construyendo Perú por S/. 23 millones (el monto total de este programa asciende a S/. 50 millones), entre los principales gastos.

### **Adquisición de Activos no financieros**

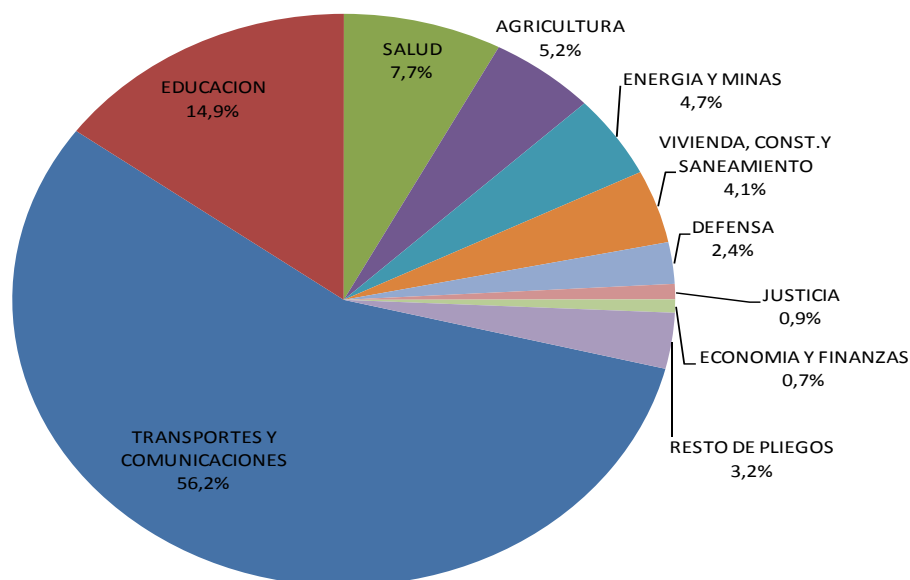
Los gastos en este rubro corresponden básicamente al equipamiento así como a los gastos asociados a los proyectos de inversión pública. El monto programado asciende a S/. 18 910 millones. Del citado monto S/. 10 830 millones corresponden al Gobierno Nacional, S/. 2 958 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 5 123 millones a los Gobiernos Locales, principalmente

Los montos correspondientes a la reposición de equipos en el Gobierno Nacional asciende a S/. 976 millones y en los Gobiernos Regionales asciende a S/. 74 millones.

Es conveniente señalar que la inversión del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales se sustenta en la normatividad establecida por el Sistema Nacional de Inversión Pública como instrumento para una asignación eficaz y eficiente de los recursos públicos orientados a dichos gastos, en tal sentido para el año 2011 se ha formulado sobre la base de la información registrada en el Aplicativo de Programación Multianual de la Inversión Pública (PMIP), monto que asciende a la suma de S/. 12 344 millones.

En el Gobierno Nacional, los gastos destinados a la ejecución de proyectos de inversión ascienden a la suma de S/. 9 854 millones, siendo los principales sectores, Transportes y Comunicaciones con S/. 5 536 millones; Educación (incluido las Universidades) con S/. 1 472 millones; Salud con S/. 761 millones; Agricultura con S/. 511 millones, Energía y Minas con S/. 463 millones; Vivienda, Construcción y Saneamiento con S/. 408 millones; Defensa con S/. 232 millones, Justicia con S/. 86 millones y Economía y Finanzas con S/. 74 millones, entre los principales sectores.

GRÁFICO: PRINCIPALES SECTORES  
PROYECTOS DE INVERSIÓN  
(Estructura)



Entre las principales obras a ejecutar a través del Sector Transportes y Comunicaciones se encuentra las Concesiones Viales con S/. 1 217 millones; Concesiones Aeroportuarias con S/. 855 millones; Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Ayacucho – Abancay con S/. 532 millones; Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao con S/. 412 millones; Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Chongoyape-Cochabamba-Cajamarca con S/. 386 millones; Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Juanjui – Tocache con S/. 159 millones; Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Lima-Canta-La Viuda-Unish con S/. 156 millones; Rehabilitación de la Carretera Chamaya - Jaén - San Ignacio con S/. 152 millones; Construcción y Mejoramiento Carretera Camaná - Dv.Quilca - Matarani - Ilo – Tacna con S/. 149 millones; Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Quinua-San Francisco con S/. 137 millones; Construcción y Mejoramiento de la Carretera Cusco-Quillabamba con S/. 115 millones; Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Trujillo - Shiran – Huamachuco con S/. 95 millones; Mejoramiento y Ampliación de la Boca

de Entrada al Terminal Portuario del Callao con S/. 84 millones; Gestión del Programa de Mejoramiento del Nivel de Transitabilidad de la Red Vial Nacional con S/. 84 millones; Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Cajamarca-Celendín-Balzas con S/. 71 millones; Rehabilitación de la Carretera Chanchamayo - Villa Rica, Tramo: Pte. Reiter-Pte Paucartambo-Villa Rica con S/. 70 millones; entre los principales.

En el Sector Educación, con S/. 1 192 millones las principales obras a ejecutar corresponden al Ministerio de Educación por la suma de S/. 566 millones para el mejoramiento de infraestructura y equipamiento de 44 colegios emblemáticos a nivel nacional, así como la construcción de centros educativos. Asimismo, se incluye recursos para la construcción y equipamiento del Teatro Nacional por la suma de S/. 200 millones. Adicionalmente, se ha previsto recursos por S/. 45 millones en el Instituto Peruano del Deporte, destinados principalmente a la continuidad del proyecto mejoramiento y rehabilitación del Estadio Nacional de Lima; S/. 30 millones en el Instituto Nacional de Cultura destinados a la restauración y puesta en valor de diversos proyectos arqueológicos y S/. 249 millones para la ejecución de proyectos a cargo de las Universidades Nacionales, entre los principales.

En el Sector Agricultura, con S/. 511 millones las principales obras a ejecutar corresponden a la Erradicación de la Mosca de la Fruta en las Regiones de Lima, Ancash y La Libertad, Construcción Canal de Riego Vilque - Mañazo – Cabana, Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, Programa de Alianzas Rurales Productivas en la Sierra, Programa de Encauzamiento de Ríos y Protección de Estructuras de Captación – Perpec, Reconstrucción de la Infraestructura Mayor de Riego del Canal Internacional Zarumilla, Fortalecimiento de Activos, Mercados y Políticas para el Desarrollo Rural de la Sierra Norte; Proyecto Subsectorial de Irrigación - JBIC - PE - P31, entre los principales.

En el Sector Salud corresponde la suma de S/. 761 millones destinados a la continuidad de proyectos de inversión para la reconstrucción de la infraestructura y mejoramiento de la capacidad resolutoria de los servicios de salud del Hospital Santa María del Socorro de Ica, del Hospital Regional de Ica y del Hospital San Juan de Dios de Pisco (S/. 72 millones). Asimismo, se continuará con la construcción del Nuevo Instituto Nacional de Salud del Niño (S/.97 millones), Proyecto Mejoramiento de la Atención de las Personas con Discapacidad de Alta Complejidad en el Instituto Nacional de Rehabilitación (S/. 59 millones), Mejoramiento de la Capacidad Operativa de Hospitales a cargo de PARSALUD (S/. 225 millones). Asimismo, se implementarán proyectos nuevos como, el “Fortalecimiento de la Atención de los Servicios de Emergencias y Servicios Especializados – Nuevo Hospital de Lima Este – Vitarte” (S/. 82 millones) y el “Fortalecimiento de la Atención de los Servicios de Emergencia y Servicios Especializados – Nuevo Hospital Emergencia Villa el Salvador” con un presupuesto de S/. 101 millones, entre los principales.

En el Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento se prevé la suma de S/. 408 millones y comprende, entre otros, los recursos para el financiamiento de los proyectos Mejoramiento y Expansión de los Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado de las ciudades provinciales de Iquitos, Cusco y Sicuani (pe-p29) con S/. 107 millones; Proyecto Nacional de Agua Potable y Saneamiento

Rural – PRONASAR con S/ 77 millones; Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado con S/. 58 millones; Consolidación de los Derechos de Propiedad Inmueble con S/. 34 millones, Programa Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Tumbes con S/. 32 millones, entre los principales.

En el Sector Energía y Minas se prevé S/. 463 millones destinados a proyectos de electrificación rural, que contribuirán a incrementar el coeficiente de electrificación rural.

En el caso de los Gobiernos Regionales, el monto para la ejecución de proyectos asciende a S/. 2 883 millones. Se debe mencionar que en el marco de lo establecido por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, la inversión es el resultado del Presupuesto Participativo el que para su elaboración considera lo señalado por la Ley N° 28056 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, así como el Decreto Supremo N° 097-2009-EF que precisa criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital en el presupuesto participativo.

Es conveniente señalar que el citado monto considera la suma de S/. 690 millones correspondientes al FONCOR, del cual S/. 528 millones se distribuye mediante índices y S/. 162 millones corresponden a las transferencias de Proyectos Especiales y Caminos Rurales, en el marco del proceso de descentralización. Los índices fueron elaborados por la Dirección de Asuntos Económicos y Sociales del MEF en coordinación con la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros considerando criterios de población, pobreza, ubicación fronteriza, desempeño en la ejecución de inversión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39°, numeral 2, de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización. Asimismo, por ser el Fondo por definición de Compensación Regional considera el criterio de compensación a favor de las Regiones que no reciben o reciben muy pocos recursos por transferencias de diversos cánones y participación.

En los Gobiernos Locales, los gastos en inversión ascienden a S/. 5 123 millones, dentro del cual se incluye la suma de S/. 300 millones provenientes de los Recursos Ordinarios como compensación para aquellas municipalidades que reciben recursos escasos, y estarán orientados a proyectos de desarrollo local (en agua y saneamiento, educación, salud, electrificación y vial), el detalle por funciones y por proyectos se remitirá en el mes de octubre de 2010.

### **Adquisición de Activos financieros**

Los gastos en este rubro ascienden a la suma de S/. 117 millones y corresponden básicamente a desembolsos financieros que realizan las entidades públicas para otorgar préstamos, adquirir títulos y valores, comprar acciones u participaciones de capital. Del citado monto S/. 101 millones corresponden al Gobierno Nacional y S/. 13 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 3 millones a los Gobiernos Locales.

Los principales pliegos ejecutores son el Ministerio de Economía y Finanzas por la suscripción de acciones y contribuciones con S/. 93 millones, el Fondo Nacional

de Desarrollo Pesquero – FONDEPES con S/. 5 millones destinados al apoyo al desarrollo de la pesca artesanal; el Ministerio de Agricultura con S/. 3 millones para el apoyo al desarrollo rural sostenible y el Gobierno Regional del Departamento de Loreto para el apoyo al agro y la promoción pesquera por S/. 12 millones, entre los principales.

## **B. GASTOS FINANCIEROS**

Los gastos financieros que incluyen el Servicio de la Deuda Interna y Externa previstas en el proyecto de presupuesto ascienden a la suma de S/. 9 920 millones que representa el 11,2% del monto total del presupuesto del año 2011. Del citado monto, corresponde al Gobierno Nacional la suma de S/. 9 692 millones (97,7%) y a los Gobiernos Locales S/. 226 millones (2,3%).

En el Gobierno Nacional el monto de la amortización de la deuda asciende a la suma de S/. 4 132 millones y los intereses y comisiones a S/. 5 560 millones, para el pago de la deuda interna y externa.

El gasto del servicio de la deuda pública a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas alcanza la suma de S/. 9 675 millones, de los cuales corresponde a la amortización de la deuda la suma de S/. 4 115 millones y a intereses y comisiones S/. 5 560 millones.

Asimismo, incluye la suma de S/. 226 millones correspondientes a los gastos financieros de los Gobiernos Locales.

## **C. GASTOS PREVISIONALES**

Los gastos en este concepto ascienden a S/. 8 927 millones, destinados a cubrir el pago de las pensiones de los cesantes y jubilados del Sector Público. Dentro del citado monto se encuentran previstos la bonificación por escolaridad, así como los aguinaldos de julio y diciembre. Asimismo, se incluye los gastos para la bonificación por FONAHPU a cargo de la Oficina de Normalización Previsional.

Del monto antes citado, corresponde S/. 7 277 millones al Gobierno Nacional, S/.1 454 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 196 millones a los Gobiernos Locales.

## **D. RESERVA DE CONTINGENCIA**

Se prevé S/. 4 309 millones, destinada a financiar gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de las entidades públicas. Dentro del monto antes señalado, se incluye S/. 1 777 millones, destinados al Fondo de Promoción de la Inversión Regional y Local (FONIPREL) por S/.500 millones, y la diferencia (S/. 1 277 millones) será asignada al Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal creado por la Ley N° 29332 (S/. 777 millones) y para el Programa de Modernización Municipal (S/. 500 millones) cuyo objetivo es fortalecer la gestión municipal para lograr un crecimiento sostenido de las

economías locales así como la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional y mejora en la provisión de servicios básicos como la seguridad ciudadana y el manejo de residuos sólidos.

A continuación se muestra un detalle de los gastos que podrán atenderse durante la ejecución del presupuesto.

CUADRO: DETALLE DE RESERVA DE CONTINGENCIA

(En millones de nuevos soles)

<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
<b>A. Reserva de Contingencia</b>	<b>2 532</b>
I. 1% de los ingresos por Recursos Ordinarios - (Ley 28411)	592
II. Programas, entidades nuevas y otros	419
III. Mejora en la asistencia y previsión social	655
IV. Política Salarial	865
<b>B. Fondos Especiales</b>	<b>1 777</b>
FONIPREL	500
PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN MUNICIPAL	500
PLAN DE INCENTIVO MUNICIPAL	777
<b>Total Reserva de Contingencia y Fondos Especiales (A + B)</b>	<b>4 309</b>

## **SUBCAPÍTULO II.2**

### **CLASIFICACION FUNCIONAL PROGRAMÁTICA**

La distribución del proyecto de presupuesto 2011 según Líneas Temáticas, vistas a partir de las Funciones de la Clasificación Funcional del gasto, muestra prioridades claras, consistentes con los objetivos de política nacional.

Ello se refleja en un crecimiento significativo de la participación de las Funciones Educación y Cultura; Salud y Saneamiento<sup>2</sup>; Defensa; Protección Social y; Justicia con relación a los años previos.

Este posicionamiento de las Funciones Educación y Cultura y Salud y Saneamiento, son consistentes con los objetivos de política nacional. En efecto, los mayores recursos canalizados a estas funciones contribuirán significativamente al logro de un país con Equidad y Justicia Social como garantía del desarrollo humano integral y a la Igualdad de Oportunidades y acceso universal a servicios básicos, ambos definidos como Objetivos Fundamentales del Acuerdo Nacional y en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional Perú 2021.

### **ASIGNACION POR FUNCIONES**

La asignación presupuestal para el ejercicio fiscal 2011, asciende a S/. 88 461 millones, de los cuales S/. 76 433 millones corresponde a los niveles de Gobierno Nacional y Regional. Para el caso del desagregado por funciones, se ha estimado el correspondiente a los Gobiernos Locales<sup>3</sup>.

La función Educación presenta una asignación presupuestal, equivalente a la suma de S/.13 023 millones, los que representan el 14,7% del presupuesto total. Otras funciones que presentan importantes participaciones son Transportes y Salud, con el 11,3% y 8,7% del monto global, respectivamente.

Por otro lado, funciones que concentran importantes recursos, siguen siendo las referidas al pago de pensiones y pago de deuda pública, ambas en conjunto representan cerca del 22,5% del presupuesto total 2011.

Otras funciones en orden de relevancia, de acuerdo a los montos asignados, son Orden Público y Seguridad, así como, Defensa y Seguridad Nacional, las que representan cerca del 4,8% y 3,7%, respectivamente.

---

<sup>2</sup> A partir del año 2009, al igual que en el caso de Educación y Cultura, esta Función dividió sus dos componentes para crear Funciones individuales (Salud por un lado y Saneamiento por el otro). Sin embargo, para fines de comparabilidad histórica, se mantienen juntas en el presente análisis.

<sup>3</sup> Se realizó un estimado para el caso de los Gobiernos Locales dado que su desagregación a nivel funcional es desarrollada posteriormente por cada municipalidad.



**Asignación Funcional del Proyecto de Presupuesto 2011**  
(En millones de nuevos soles)

<b>Funciones</b>	<b>Proyecto Presupuesto 2011</b>	<b>Part %</b>
Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia 1/	13 288	15,0
Educación	13 023	14,7
Deuda Pública	10 014	11,3
Transporte	9 979	11,3
Previsión Social	9 906	11,2
Salud	7 734	8,7
Orden Público y Seguridad	4 261	4,8
Defensa y Seguridad Nacional	3 273	3,7
Protección Social	2 867	3,2
Saneamiento	2 667	3,0
Justicia	2 491	2,8
Agropecuaria	2 110	2,4
Medio Ambiente	1 647	1,9
Vivienda y Desarrollo Urbano	1 167	1,3
Energía	1 046	1,2
Cultura y Deporte	760	0,9
Relaciones Exteriores	503	0,6
Comercio	328	0,4
Turismo	322	0,4
Legislativa	281	0,3
Comunicaciones	276	0,3
Trabajo	182	0,2
Pesca	162	0,2
Industria	92	0,1
Minería	80	0,1
<b>Total</b>	<b>88 461</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DGPP – MEF

Nota: Se excluye a Gobiernos Locales.

1/ Incluye Fondos Especiales.

## **EDUCACION**

### *a. Evolución reciente de los principales indicadores*

Durante los últimos años la educación en el país ha venido recibiendo mayor prioridad fiscal, la cual se ha reflejado en mayores asignaciones de recursos, siendo la función que concentra las mayores asignaciones (en promedio los últimos años ha representado cerca del 15% del presupuesto anual).

Al respecto, se debe destacar la evolución reciente de resultados en los niveles de comprensión lectora y matemática en los alumnos de segundo grado de primaria, definidos como resultados finales del Programa Estratégico Logros de Aprendizaje al finalizar el III Ciclo de Educación Básica Regular (PELA). Así, los niveles de comprensión lectora en este grupo poblacional (escolares que finalizan el segundo grado de primaria) se incrementan, pasando de 15,9% a 23,1% entre los años 2007 y 2009. Asimismo, los niveles de desempeño suficiente en matemáticas pasan de 7,2% a 13,5% en similar periodo.

Cabe señalar que en ambos indicadores los avances son mayores en áreas urbanas respecto a las rurales, así como, en las instituciones no estatales, respecto a las que se encuentran a cargo del Estado. Esto refleja la necesidad de concentrar aún mayores esfuerzos para mejorar estos resultados en las áreas de menor desarrollo.

### Indicadores del Programa Estratégico Logros de Aprendizaje (PELA)

Ambito	Desempeño suficiente en comprensión lectora de los alumnos que concluyen el 2 grado de primaria			Desempeño suficiente en matemáticas de los alumnos que concluyen el 2 grado de primaria		
	2007	2008	2009	2007	2008	2009
<b>Nacional</b>	<b>15,9</b>	<b>16,9</b>	<b>23,1</b>	<b>7,2</b>	<b>9,4</b>	<b>13,5</b>
Urbano	20,9	22,6	28,9	8,6	11,0	16,8
Rural	5,6	5,4	11,6	4,6	6,2	7,1
Estatal	11,9	11,9	17,8	6,3	8,0	11,0
No Estatal	33,0	37,7	43,0	11,1	15,3	23,2

Fuente: MINEDU

Asimismo, otros indicadores del sector muestran una tendencia creciente, como la cobertura de matrícula en primaria en áreas rurales, la cual llegó a ser de 95% al 2009. Sin embargo, otros indicadores, si bien mantienen una tendencia creciente, aún presentan coberturas relativamente bajas. Tal es el caso, de la tasa de matrícula en inicial y en secundaria, ambas en áreas rurales, siendo de 55% y 66,4%, respectivamente a 2009.

Otro indicador como la cobertura de familias que reciben los resultados de la evaluación censal de estudiantes muestra una reducción, además de una baja cobertura (21,1% al 2009).

### Indicadores asociados a la Función Educación

Indicadores	2007	2008	2009
Tasa neta de matrícula inicial rural	52,3	55,4	55,0
Tasa neta de matrícula primaria rural	93,7	94,1	95,0
Tasa neta de matrícula secundaria rural	63,6	64,0	66,4
Porcentaje de familias que reciben reporte individual de resultados de la evaluación censal de estudiantes	n.d.	24,4	21,1

Fuente: MINEDU

Cabe señalar que los principales problemas, además de las bajas coberturas de matrícula en áreas rurales se concentran en:

- Bajo desarrollo cognoscitivo de los estudiantes previo a su ingreso a la escuela (3 -5 años).
- Bajo nivel de logro de comprensión lectora y matemáticas a lo largo de toda la Educación Básica (6-16 años).
- Deserción escolar en secundaria rural (12-16 años).

#### *b. Asignación global de recursos según principales intervenciones*

La asignación global para la Función Educación asciende a S/. 13 023 millones, incluyendo el estimado de asignación presupuestal para Gobiernos Locales.

En relación a los recursos asignados por principales intervenciones (excluyendo Gobiernos Locales), destaca en primer lugar la intervención "desarrollo de la enseñanza", orientado principalmente al pago del personal docente encargado de la conducción de la

enseñanza. Las intervenciones que se han venido realizando en Educación para la mejora del desempeño en comprensión lectora y matemáticas (en escolares al finalizar el segundo grado de primaria), en el marco del PELA; se enfocan en contribuir a la mejora en el desarrollo de competencias básicas en niños y niñas al finalizar la educación inicial (II ciclo) y en el desarrollo de competencias básicas al finalizar el segundo grado de educación primaria (III ciclo).

Para el logro de ello, en ambos casos las intervenciones presupuestadas son las siguientes:

- Entrega de material educativo a estudiantes (inicial y primaria).
- Entrega de material educativo para aulas (inicial y primaria).
- Entrega de material educativo para Instituciones Educativas (inicial y primaria).
- Acompañamiento pedagógico a docentes y promotores educativos (inicial y primaria).
- Programa Nacional de capacitación docente (inicial y primaria).
- Programa de capacitación en gestión a directores de instituciones educativas (inicial y primaria).

Por otro lado, el resto de intervenciones están referidas a la producción y distribución de material educativo para los diferentes niveles escolares, la rehabilitación de infraestructura educativa, gastos administrativos y desarrollo de la educación en primaria, secundaria, educación especial y básica alternativa, entre otros.

Respecto a las principales intervenciones asociadas al PELA, destacan la distribución de material educativo distribuido para estudiantes de primer y segundo grado, cuya asignación alcanza los S/. 98 millones. Otras intervenciones están asociadas al acompañamiento pedagógico y la entrega de material educativo para instituciones de educación inicial.

**Asignación de recursos por según principales intervenciones  
del Gobierno Nacional y Gobierno Regional  
(En millones de nuevos soles)**

Intervenciones	Proyecto Presupuesto 2011	Part %
DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	2 754	22,3
REHABILITACION DE UNIDADES DE ENSEÑANZA	606	4,9
CONSTRUCCION DE CENTROS EDUCATIVOS	480	3,9
ACCIONES ADMINISTRATIVAS	285	2,3
CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE TEATROS	200	1,6
BRINDAR EDUCACION PRIMARIA DE MENORES	191	1,5
PRODUCCION, ADQUISICION Y DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO	177	1,4
BRINDAR EDUCACION SECUNDARIA DE MENORES	163	1,3
DESARROLLO DE LA EDUCACION SECUNDARIA DE MENORES	138	1,1
ACTIVIDADES NORMATIVAS Y DE SUPERVISION	116	0,9
BRINDAR EDUCACION	111	0,9
ENSEÑANZA EN MEDICINA	105	0,8
ENSEÑANZA EN EDUCACION	104	0,8
MATERIAL EDUCATIVO DISTRIBUIDO PARA ESTUDIANTES DE PRIMER Y SEGUNDO GRADOS (ALUMNOS)	98	0,8
CAPACITACION PRONAFCAP	83	0,7
INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA	70	0,6
ACOMPANAMIENTO PEDAGOGICO A DOCENTES DE PRIMARIA A CARGO DE ESPECIALISTAS Y CONTRATADOS	69	0,6
ENSEÑANZA EN CIENCIAS AGRARIAS Y AGRONOMIA	67	0,5
MATERIAL EDUCATIVO PARA IIEE DE EDUCACION INICIAL	66	0,5
CONTROL DE LA GESTION ADMINISTRATIVA	66	0,5
DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA EN OTRAS CARRERAS UNIVERSITARIAS	65	0,5
DISTRIBUCION NUEVA CARRERA PUBLICA MAGISTERIAL	63	0,5
MATERIAL EDUCATIVO PARA AULAS DE IIEE Y PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DE EDUCACION INICIAL	61	0,5
OTRAS INTERVENCIONES	6 224	50,4
<b>Total</b>	<b>12 362</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DGPP – MEF

Nota: No incluye el gasto en Educación por parte de los Gobiernos Locales.

### c. Asignación Territorial

En relación a la asignación de recursos por ámbito territorial para el ejercicio fiscal 2011, Lima concentra la mayor asignación, equivalente al 31,7% de los recursos totales de la Función Educación. Cabe señalar que los departamentos que presentan participaciones mayores al 4%, respecto a la asignación global, son Puno, Cajamarca, Cusco, Piura y La Libertad.

#### Asignación de recursos por ámbito territorial del Gobierno Nacional y Gobierno Regional

(En millones de nuevos soles)

Departamento	Proyecto Presupuesto 2011	Part %
Lima	3 914	31,7
Puno	627	5,1
Cajamarca	606	4,9
Cusco	597	4,8
Piura	559	4,5
La Libertad	546	4,4
Junín	483	3,9
Ancash	453	3,7
Loreto	448	3,6
Arequipa	422	3,4
Lambayeque	398	3,2
Ayacucho	362	2,9
Callao	334	2,7
San Martín	325	2,6
Huánuco	322	2,6
Apurímac	286	2,3
Ica	279	2,3
Huancavelica	240	1,9
Ucayali	236	1,9
Amazonas	235	1,9
Pasco	169	1,4
Tacna	168	1,4
Tumbes	148	1,2
Moquegua	116	0,9
Madre de Dios	91	0,7
<b>Total</b>	<b>12 362</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DGPP - MEF

Nota: No incluye a Gobiernos Locales.

## TRANSPORTE

### a. Evolución reciente de los principales indicadores

En el Perú, la principal red de transporte, que permite el acceso a diferentes bienes y servicios para la población, en particular en áreas rurales, es la red de transporte terrestre.

Al respecto, la red vial total presenta tres ámbitos, de acuerdo a la responsabilidad administrativa. La red vial Nacional a cargo del MTC, la red vial Departamental a cargo de los Gobiernos Regionales y la red vial Vecinal a cargo de los Gobiernos Locales.

Cabe señalar que la extensión total de vías en los tres ámbitos, alcanza aproximadamente los 93 236 Km. al 2010. De estos, el 26% corresponde a la red nacional, 31% a la red departamental y 43% a la red vial vecinal.

Asimismo, del total de la red vial en el país, considerando los tres ámbitos, sólo el 15% de las vías se encuentran pavimentadas, concentrándose la mayoría de éstas en la red vial nacional, mientras que el 85% restante no se encuentran pavimentados, estando compuestas por vías afirmadas, vías sin afirmar y trochas. Este dato es importante dado que la transitabilidad y calidad de las vías contribuyen a mejorar los estándares de competitividad, reduciendo los tiempos de acceso y los costos de mantenimiento de los vehículos que utilizan esas vías y por tanto el costo para los usuarios.

### RED VIAL NACIONAL POR TIPO DE SUPERFICIE (Kilómetros)

Superficie de rodadura	Red Vial Nacional	Red Vial Deptal	Red Vial Local	Sistema Nacional de Carreteras
Pavimentada Km.	11,500	1,500	798	13,798
No pavimentada Km.	13,000	27,344	39,094	79,438
<b>Total</b>	<b>24,500</b>	<b>28,844</b>	<b>39,892</b>	<b>93,236</b>

Fuente: MTC

Por otro lado, a nivel de la red vial vecinal, el 70% está compuesto por trochas, el 12% se compone de vías afirmadas y el 18% por vías sin afirmar.

En el caso de la red vial departamental, sólo el 5% se encuentra pavimentada; en cambio, la red vial nacional presenta la mayor cobertura de vías asfaltadas. El 47% de la red vial nacional se encuentra pavimentada.

Al respecto, cabe señalar, que la falta de mantenimiento adecuado, obliga a realizar inversiones mayores para la rehabilitación de vías, equivalentes a la construcción de nuevas vías. La provisión de un adecuado y oportuno mantenimiento y a tiempo, reduce los costos de rehabilitación de vías en el futuro, dado que los costos de mantenimiento son menores a los de rehabilitación.

Por otro lado, en el marco del desarrollo del Programa Estratégico Acceso a Servicios Sociales Básicos y a Oportunidades de Mercado; se cuenta con información preliminar para el ámbito nacional, de los tiempos de acceso a centros de salud, a centros de educación y a centros de comercio, al primer semestre de 2010. Cabe señalar que las inversiones y servicios financiados a esta estrategia contribuirán a reducir estos aún elevados tiempos de desplazamiento de las personas.

### Indicadores del Programa Estratégico “Acceso a servicios sociales básicos y oportunidades de mercado”

Descripción	Nombre del indicador	Estimado 2010
<b>RESULTADOS FINALES</b>		
Propósito: Mejorar las condiciones de acceso e integración de las poblaciones rurales pobres a servicios sociales básicos (salud, educación) y a oportunidades de mercado, mejorando la dotación y la calidad de la provisión pública de la infraestructura	Tiempo promedio de acceso a centro de salud (a pie) - minutos, para hogares rurales	43
	Tiempo promedio de acceso a centro de educación (a pie) - minutos, para hogares rurales	22
	Tiempo promedio de acceso a centro de comercio (a pie) - minutos, para hogares rurales	70

Fuente: Encuesta Nacional de Programas Estratégicos (ENAPRES) - Instituto Nacional de Estadística. Estimado al Primer Semestre de 2010 (PRELIMINAR)

*b. Asignación global de recursos según principales intervenciones*

En línea con la problemática descrita, para el año 2011, la asignación global en la Función Transporte asciende a S/. 9 906 millones, incluyendo el estimado de asignación presupuestal para Gobiernos Locales

Los principales servicios se concentran en intervenciones de mantenimiento (rutinario y periódico) y rehabilitación a la red vial existente en sus tres ámbitos de intervención; Nacional, Departamental y Vecinal.

El mantenimiento rutinario y periódico, se aplica a las vías en estado bueno o regular, mientras que las rehabilitaciones implican una inversión mayor, dado que se aplican sobre las vías en mal estado, para volver a recuperarlas.

A nivel de Gobierno Nacional y Regional, la intervención con mayor nivel de asignación es “rehabilitación de carreteras”, cuyo monto asciende a S/. 2 476 millones, equivalentes al 29,6% del total. Otras intervenciones importantes de acuerdo a los montos asignados son expropiaciones e indemnizaciones y obligaciones financiadas por concesiones viales cofinanciadas, equivalentes cada una al 10,2% del monto total de la Función.

**Asignación global de recursos según principales intervenciones del Gobierno Nacional y Gobierno Regional**

(En millones de nuevos soles)

Intervenciones	Proyecto Presupuesto 2011	Part %
REHABILITACION DE CARRETERAS	2 476	29,7
EXPROPIACIONES E IDEMNIZACIONES	855	10,3
OBLIGACIONES FINANCIADAS POR CONCESIONES VIALES COFINANCIADAS	853	10,2
RED VIAL NACIONAL NO CONCESIONADA CONSERVADA	475	5,7
RED VIAL NACIONAL CONCESIONADA CONSERVADA	377	4,5
CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO	307	3,7
RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA (NO CONCESIONADA) CON MANTENIMIENTO RUTINARIO	284	3,4
RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA (NO CONCESIONADA) CON MANTENIMIENTO PERIODICO	218	2,6
SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS	168	2,0
OBRAS Y SUPERVISION PARA LA REHABILITACION DE CAMINOS DEPARTAMENTALES	119	1,4
CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS	111	1,3
MEJORAMIENTO DE CARRETERAS	99	1,2
OTRAS INTERVENCIONES	1 999	24,0
<b>Total</b>	<b>8 340</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DGPP - MEF

Nota: No incluye a Gobiernos Locales.

Cabe precisar, que en lo concerniente a la asignación global para el 2011 del Programa Estratégico Acceso a Servicios Sociales Básicos y a Oportunidades de Mercado; ésta asciende a la suma de S/. 701 millones, monto significativamente superior al del año previo.

*c. Asignación Territorial*

En relación a la asignación por departamentos, si bien Lima continúa concentrando la mayoría de recursos (16%), otros departamentos también presentan importantes participaciones en la Función Transporte como parte del ejercicio fiscal 2011. Entre estos,

se puede mencionar al Callao (11,6%), Cajamarca (8,7%) y Ayacucho (7,9%), entre los principales.

### Asignación de recursos por ámbito territorial del Gobierno Nacional y Gobierno Regional

(En millones de nuevos soles)

Departamento	Proyecto Presupuesto 2011	Part %
Lima	1 335	16,0
Callao	968	11,6
Cajamarca	727	8,7
Ayacucho	656	7,9
Cusco	574	6,9
Amazonas	557	6,7
Puno	490	5,9
Apurímac	334	4,0
Piura	319	3,8
San Martín	295	3,5
Junín	286	3,4
Arequipa	278	3,3
La Libertad	268	3,2
Ancash	266	3,2
Madre de Dios	251	3,0
Lambayeque	151	1,8
Huánuco	121	1,4
Ica	106	1,3
Ucayali	80	1,0
Pasco	77	0,9
Tumbes	73	0,9
Huancavelica	51	0,6
Tacna	31	0,4
Moquegua	25	0,3
Loreto	21	0,3
<b>Total</b>	<b>8 340</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DGPP - MEF

Nota: No incluye a Gobiernos Locales.

## SALUD

### a. Evolución reciente de los principales indicadores

Durante los últimos años el esfuerzo del país con relación a la Salud, se ha focalizado en la reducción de la desnutrición infantil y en la mejora de la salud materno neonatal a través de dos Programas Presupuestales Estratégicos.

Los indicadores en ambas estrategias muestran mejoras significativas. La desnutrición en menores de 5 años, paso de 22,6% a 18,3%, entre los años 2007 y 2009, mientras que la tasa de mortalidad neonatal paso de 15 a 13 (fallecidos antes del primer mes por cada 1 000 nacidos vivos) durante el mismo periodo. Sin embargo, la prevalencia de enfermedad diarreica aguda no muestra una mejora significativa durante similar periodo, a diferencia de la prevalencia de infecciones respiratorias que presenta una reducción de 7 puntos porcentuales.

### Indicadores de los programas estratégicos asociados a la Función Salud

	Proporción de menores de 5 años con desnutrición crónica (patrón NCHS)		Proporción de menores de 36 meses que en las dos semanas previas tuvieron EDA		Proporción de menores de 36 meses que en las dos semanas previas tuvieron IRA		Tasa de mortalidad neonatal - Número de niños nacidos vivos que mueren antes de cumplir un mes por mil nacidos vivos	
	2007	2009	2007	2009	2007	2009	2007	2009
<b>Nacional</b>	<b>22,6</b>	<b>18,3</b>	<b>17,4</b>	<b>18,0</b>	<b>24,0</b>	<b>17,2</b>	<b>15</b>	<b>13</b>
Urbano	11,8	9,9	16,0	17,5	21,6	14,6	11	10
Rural	36,9	32,8	19,2	18,9	27,3	22,1	21	17
Lima Metropolitana	8,6	4,8	10,5	16,6	25,6	16,5	3	6
Resto costa	10,4	8,3	14,6	15,9	17,2	13,6	10	13
Sierra	34,6	30,1	18,8	15,6	24,4	16,1	24	16
Selva	25,5	22,2	27,8	28,4	31,4	25,5	13	17

Fuente: ENDES - INEI

Otros indicadores vinculados a la provisión de servicios en la función Salud, tales como la incidencia de nuevos casos en enfermedades transmisibles como la tuberculosis y la malaria; si bien presentan mejoras estimadas entre los años 2008 y 2009, requieren especial atención si se busca mejorar los mismos, como parte de una mejora integral de los servicios en Salud para la población. Estas enfermedades transmisibles son particularmente importantes por la alta incidencia infecciosa a nivel de la población, la cual requiere especial atención con la finalidad de prevenir y reducir el número de casos en el tiempo.

### Otros Indicadores asociados a la Función Salud

Indicador	2008	2009	Concepto
Incidencia de tuberculosis pulmonar	63,7	60,1 (*)	(Casos nuevos de TBP FP / Población Total anual) x 100 000
Índice parasitario de malaria	1,98 (*)	1,95 (*)	(Casos nuevos de malaria/Población Total) x 1 000
Tasa de curación de los casos de TBP FP	91,9 (*)	92 (*)	Proporción de casos nuevos que egresan como curados
Porcentaje de neumonías complicadas en menores de tres años	38% (*)	36% (*)	Proporción de casos de neumonía complicada

(\*) Valor estimado

Fuente: MINSA

#### b. Asignación global de recursos según principales intervenciones

La asignación global de recursos en la Función Salud para el año 2011 asciende a S/. 7 734 millones, incluyendo el estimado de asignación presupuestal para Gobiernos Locales.

Respecto a los recursos asignados por principales intervenciones (excluyendo Gobiernos Locales) destacan las de "construcción de infraestructura de salud" y "niños con vacuna completa". Para el año 2011, cada una de las dos intervenciones reciben S/. 452 millones, los que representan el 6% de la asignación global de la Función Salud.

Las intervenciones para reducir la desnutrición crónica, se concentran en mejorar la nutrición del menor de 36 meses, reducir la morbilidad por IRA y EDA y reducir la incidencia de bajo peso al nacer. Las acciones se han enfocado en la mejor cobertura y calidad de los servicios entregados a la población, como suplemento de hierro a gestantes y niños, atenciones de IRA y EDA, así como CREDs y vacunas.



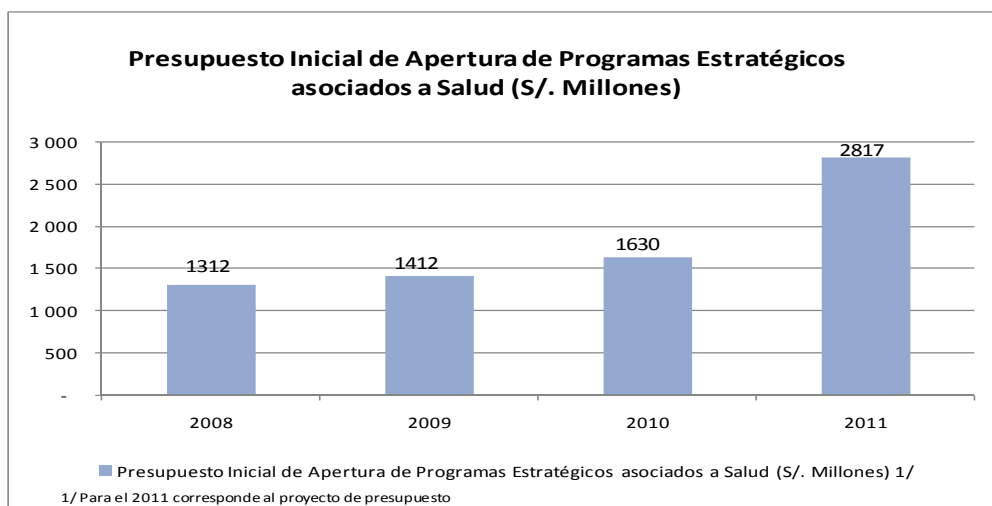
Por el lado de la salud materno neonatal, los servicios se enfocan en mejorar las coberturas de atenciones de parto, atenciones al recién nacido, atenciones a gestantes y recién nacidos con complicaciones, así como, la cobertura en la entrega de métodos de planificación familiar. Estas intervenciones buscan reducir la morbilidad y mortalidad materno neonatal, así como, incrementar los conocimientos en salud sexual y reproductiva.

Otras intervenciones ya incorporadas en tres nuevos Programas Presupuestales Estratégicos, se concentran en enfermedades transmisibles, como la malaria y la tuberculosis; y en enfermedades no transmisibles, como hipertensión arterial, diabetes y salud mental.

Asimismo, se encuentran intervenciones asociadas a otras prioridades identificadas en la Función Salud por medio de cuatro nuevos programas estratégicos. Entre estas nuevas intervenciones destacan; “persona que recibe tratamiento oportuno contra tuberculosis”, asociada al programa estratégico de TBC - VIH/SIDA. Esta intervención presenta recursos por S/. 125 millones, representando al 1,7% de los recursos globales de la Función Salud.

#### Programas Estratégicos relacionados con la Función Salud

Programas Presupuestales Estratégicos	En millones de S/.
Programa Articulado Nutricional	1 385
Salud Materno Neonatal	901
TBC - VIH / SIDA	276
Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis	127
Enfermedade No Transmisibles	98
Prevención y Control del Cáncer	31
<b>TOTAL</b>	<b>2 818</b>



## Asignación de recursos según principales intervenciones del Gobierno Nacional y Gobierno Regional

(En millones de nuevos soles)

Intervenciones	Proyecto Presupuesto 2011	Part %
ACCIONES ADMINISTRATIVAS	484	6,4
CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD	452	6,0
NIÑOS CON VACUNA COMPLETA	452	6,0
ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	376	5,0
ATENCION EN HOSPITALIZACION	357	4,7
SERVICIOS BASICOS Y COMPLEMENTARIOS	238	3,1
ACCIONES ADMINISTRATIVAS	213	2,8
REDES OBSTETRICAS Y NEONATALES EN PROCESO DE IMP	202	2,7
BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSION DE MEDICAMENTOS	168	2,2
ATENCION DEL PARTO NORMAL	148	2,0
ADQUISICION DE EQUIPOS	143	1,9
ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS	130	1,7
PERSONA QUE RECIBE TRATAMIENTO OPORTUNO PARA TUBERCULOSIS	125	1,7
ACCIONES DE PLANIFICACION	116	1,5
INTERVENCIONES QUIRURGICAS	115	1,5
NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD	110	1,5
ATENCION IRA	93	1,2
ATENCION PRENATAL REENFOCADA	88	1,2
OTRAS	3 558	47,0
<b>Total</b>	<b>7 567</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DGPP - MEF

### c. Asignación Territorial

Respecto a la asignación de recursos por departamentos, Lima presenta la mayor concentración, su asignación representa el 47,5% del total de la Función. Por su parte, entre los departamentos que presentan participaciones mayores al 3% de la asignación global de la Función, se encuentran, Callao, Ica, Cusco y La Libertad.

## Asignación de recursos por ámbito territorial del Gobierno Nacional y Gobierno Regional

(En millones de nuevos soles)

Departamento	Proyecto Presupuesto 2011	Part %
Lima	3 598	47,5
Callao	309	4,1
Cusco	301	4,0
Ica	228	3,0
La Libertad	227	3,0
Cajamarca	223	2,9
Puno	222	2,9
Arequipa	215	2,8
Piura	214	2,8
Junín	200	2,6
Loreto	200	2,6
Huánuco	195	2,6
Lambayeque	172	2,3
Ancash	170	2,2
Ayacucho	164	2,2
San Martín	148	2,0
Apurímac	138	1,8
Amazonas	117	1,5
Huancavelica	114	1,5
Ucayali	104	1,4
Tacna	81	1,1
Tumbes	65	0,9
Pasco	60	0,8
Moquegua	58	0,8
Madre de Dios	47	0,6
<b>Total</b>	<b>7 567</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DGPP - MEF

## DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL

### a. Evolución reciente de los principales indicadores

En los años 2009 y 2010, el número de operaciones contraterroristas en el VRAE, así como el número de instalaciones militares en funcionamiento, se incrementó marcadamente. Para el año 2011 esta tendencia se mantendrá, dada la creciente importancia de contrarrestar los remanentes terroristas que aun existen en el país.

Por otro lado, el porcentaje de personal operativo que recibe entrenamiento, indicador asociado a la operatividad de los efectivos militares, se mantiene prácticamente constante, durante el periodo proyectado.

### Evolución de indicadores asociados a la Función Defensa

Indicador	2009	2010 (p)	2011 (p)
Porcentaje del personal operativo de las FFAA que recibe entrenamiento	85,1%	86,7%	86,0%
Operaciones militares contraterroristas en el VRAE	824	1025	1385
Instalaciones militares y/o bases contraterroristas en funcionamiento	44	72	84

Fuente: Ministerio de Defensa

### b. Asignación global de recursos según principales intervenciones

Para el 2011, la asignación global de la Función Defensa y Seguridad Nacional asciende a S/. 3 273 millones.

Cabe destacar, que una de las principales intervenciones (de acuerdo a los montos asignados) es “recuperación de la capacidad operativa”, la cual asciende a S/. 772 millones, equivalentes al 23,6% de la asignación global. Parte importante de esta asignación se encuentra asociada a una mejora de la capacidad operativa de las FFAA.

### Asignación de recursos según principales intervenciones del Gobierno Nacional y Gobierno Regional

(En millones de nuevos soles)

Intervenciones	Proyecto Presupuesto 2011	Part %
RECUPERACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA	772	23,6
EJECUCION DE OPERACIONES INDEPENDIENTES DE LAS FFAA	117	3,6
ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS	76	2,3
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS, MATERIALES Y EQUIPOS	63	1,9
SERVICIOS BASICOS	62	1,9
RECONOCIMIENTO AEREO, VIGILANCIA DE FRONTERAS Y VUELOS DE ACCION CIVICA	51	1,5
PAGO DE SEGUROS	46	1,4
GESTION ADMINISTRATIVA	44	1,3
PREPARACION Y ENTRENAMIENTO	43	1,3
OTROS (incluye las remuneraciones del personal)	2 001	61,1
<b>Total</b>	<b>3 273</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DGPP - MEF

## ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD

### a. Evolución reciente de los principales indicadores

En los últimos dos años los indicadores principales asociados a la Función Orden Interno y Seguridad se han mantenido relativamente constantes. Respecto al ratio de personas por policía, el número de habitantes por policía aun se encuentra por encima del estándar internacional señalado por la ONU, el cual es de 250. Por su parte, la cobertura de comisarias interconectadas es aún baja, esperándose llegar al 15,9% de comisarias interconectadas al 2010.

No obstante lo señalado, para el año 2011 se estima que el número de homicidios por cada 100 000 habitantes, se reduzca con relación al año 2010.

#### Evolución de indicadores

Indicadores	2009	2010 *	2011 *
Número de habitantes por policía operativo <sup>1</sup>	287	291	274
Número de homicidios por cada 100 000 habitantes	10,19	9,58	9,40
Porcentaje de comisarias interconectadas a nivel nacional	14,8%	15,9%	55,5%
Número de delincuentes capturados	2 110	2 153	2 196

\*/ Estimado

1/ No considera al personal administrativo

Fuente: MININTER

A partir del año 2010, en el marco del Presupuesto por Resultados, se viene implementando bajo el liderazgo del Ministerio del Interior el Programa Estratégico "Seguridad Ciudadana", el cual articula y prioriza las diferentes intervenciones que se requieren para reducir la inseguridad ciudadana en el país. Entre las principales intervenciones identificadas destacan; patrullaje integrado, ciudadanía organizada en la lucha contra la delincuencia, educación en valores para la prevención del consumo de drogas, sistemas de detección del delito, sistemas integrados para el observatorio del crimen, entre otros. Cabe señalar que la ejecución de estas intervenciones tiene carácter intersectorial e incorpora también a los Gobiernos Locales.

Como parte de estos desarrollos se tiene una primera medición de los principales indicadores de resultado incorporados a partir del Programa Estratégico, los cuales serán actualizados anualmente por el INEI. De acuerdo con esta medición, el 44% de la población del país (de 15 años o más) fue víctima de algún evento que atentó contra su seguridad, cifra que muestra que aproximadamente de cada dos personas una fue víctima de un evento que atentó contra su seguridad<sup>4</sup>.

<sup>4</sup> Cabe precisar que hacia fines del presente año se dispondrá de los valores de estos indicadores para un total de 28 ciudades del país. Ello en el marco de la Encuesta Nacional de Programas Estratégicos –ENAPRES conducidos por el INEI.

El indicador mencionado se complementa con el indicador que mide la percepción de inseguridad por parte de los ciudadanos, el cual a nivel nacional es de 73,9%. Este indicador muestra la proporción de población que cree será víctima de algún evento que afectara su seguridad en los próximos doce meses. De acuerdo a éste, prácticamente tres cuartos de la población urbana a nivel nacional considera que será víctima de alguna agresión contra su seguridad.

Respecto a los niveles de confiabilidad en relación al accionar de la policía, la proporción de la población que fue víctima y realiza la denuncia es de 20% a nivel nacional, cifra bastante baja, dado que se esperaría que cerca al 100% de víctimas de alguna agresión, procedan a realizar la denuncia esperando alguna solución. La baja proporción mostrada, evidenciaría una falta de confianza en la efectividad de realizar denuncias para obtener solución a la agresión recibida.

Este indicador se complementa con la proporción de población que realiza la denuncia y recibe un resultado positivo sobre la misma, la cual es bastante baja. A nivel nacional, sólo el 5,9% de denuncias reciben una respuesta positiva, por lo que la población consideraría inefectivo realizar denuncias lo que se expresa en el bajo indicador de denuncias realizadas.

En general, por parte de la población se observa una alta percepción de inseguridad, expresada en la percepción en sí, en la proporción de víctimas de eventos contra la seguridad y la percepción respecto a la efectividad de realizar las denuncias.

Sobre esta breve revisión de indicadores, los principales problemas se concentran en la inseguridad ciudadana y la efectividad en la resolución de denuncias.

#### Indicadores del Programa Estratégico Seguridad Ciudadana

Indicador	Nacional	Costa	Sierra	Selva
Proporción de población urbana de 15 años y más que ha sido víctima de algún evento que atentó contra su seguridad en los últimos 12 meses	44,1	43,5	46,7	43,2
Proporción de población urbana de 15 años y más que cree será víctima de algún evento que atente contra su seguridad en los próximos 12 meses	73,9	74,3	74,6	69,5
Proporción de población urbana de 15 años y más que fue víctima y denunció el evento que atentó contra su seguridad	19,8	20,1	18,6	20,7
Proporción de población urbana de 15 años y más que denunció el evento que atentó contra su seguridad y obtuvo resultados positivos	5,9	5,9	3,2	12,4

Nota: Datos Preliminares al I Semestre 2010  
Fuente: INEI – ENAPRES

*b. Asignación global de recursos según principales intervenciones*

En línea con la problemática descrita, para el año 2011 la asignación global en esta Función asciende a S/. 4 261 millones, considerando el estimado de asignación presupuestal para Gobiernos Locales.

Respecto a la asignación de recursos según principales intervenciones (excluyendo Gobiernos Locales), el mayor monto asignado se concentra en el “patrullaje integrado”. Para el ejercicio fiscal 2011, ésta es de S/. 1 930 millones, equivalente al 50% de la asignación total para la Función Orden Público y Seguridad.

La destacada importancia del “patrullaje integrado” con respecto a las demás, responde a que es una intervención prioritaria para resolver los problemas de inseguridad ciudadana, debido a la alta influencia en la prevención del crimen al aumentarse la presencia policial a través del patrullaje.

**Asignación global de recursos según principales intervenciones del  
Gobierno Nacional y Gobierno Regional**

(En millones de nuevos soles)

<b>Intervenciones</b>	<b>Proyecto Presupuesto 2011</b>	<b>Part %</b>
PATRULLAJE INTEGRADO	1 930	50,0
OPERACIONES MILITARES CONTRATERRORISTAS EN EL VRAE	198	5,1
ADMINISTRACION Y SUPERVISION DE PERSONAL	135	3,5
EJECUCION DEL PLAN VRAE	108	2,8
ACCIONES ADMINISTRATIVAS	107	2,8
ADMINISTRACION FINANCIERA	101	2,6
SEGURIDAD DE CARRETERAS	85	2,2
PROTECCION Y SEGURIDAD DEL ESTADO	83	2,2
REESTABLECIMIENTO DEL ORDEN INTERNO Y ORDEN PUBLICO	79	2,1
ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS	56	1,4
INSPECCION Y CONTROL	49	1,3
ACCIONES ADMINISTRATIVAS	47	1,2
SOPORTE EN TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	45	1,2
APOYO A LA LUCHA CONTRA EL TRAFICO Y USO DE ESTUPEFACIENTES	40	1,0
INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	34	0,9
REPRESENTACION AL PODER EJECUTIVO	34	0,9
SEGURIDAD DE LOS EE.PP. E INTELIGENCIA PENITENCIARIA	33	0,9
COMBATIR EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS	31	0,8
DISMINUIR EL NARCO TERRORISMO	31	0,8
ACTIVIDAD DE BIENESTAR SOCIAL	30	0,8
OTROS	605	15,7
<b>Total</b>	<b>3 864</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DGPP - MEF

Cabe señalar que considerando las intervenciones vinculadas al manejo administrativo del sector (“administración y supervisión de personal”, “ejecución del Plan VRAE”, “acciones administrativas” y “pago de personal”) éstas representan cerca de S/. 600 millones, equivalentes al 15% de los recursos asignados para el ejercicio fiscal 2011 a la Función Orden Público y Seguridad.

### c. Asignación Territorial

Respecto a la asignación por departamentos, Lima mantiene la mayor asignación global de recursos (60,5%). Cabe señalar que otros departamentos presentan participaciones importantes en la asignación, tomando en cuenta que la mayoría de ellos tiene asignaciones menores al 2% de la asignación global del sector. Los departamentos de Cusco, Arequipa y Ayacucho, presentan participaciones de 8,7%, 5,2% 3,8%, respectivamente.

### Asignación de recursos por ámbito territorial del Gobierno Nacional y Gobierno Regional

(En millones de nuevos soles)

Departamento	Proyecto Presupuesto 2011	Part %
Lima	2 338	60,5
Cusco	336	8,7
Arequipa	202	5,2
Ayacucho	146	3,8
Lambayeque	126	3,3
Junín	103	2,7
Callao	96	2,5
La Libertad	89	2,3
Piura	69	1,8
Puno	68	1,7
Ancash	59	1,5
San Martín	44	1,2
Loreto	41	1,1
Ica	40	1,0
Cajamarca	39	1,0
Ucayali	19	0,5
Huánuco	15	0,4
Pasco	11	0,3
Madre de Dios	5	0,1
Tumbes	4	0,1
Huancavelica	4	0,1
Apurímac	3	0,1
Tacna	3	0,1
Moquegua	1	0,0
Amazonas	1	0,0
<b>Total</b>	<b>3 864</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DGPP - MEF

## JUSTICIA

### a. Evolución reciente de los principales indicadores

Durante los últimos años, algunos indicadores asociados a la Función Justicia muestran una tendencia positiva, tal como se aprecia en la evolución del número de fiscalías, las cuales pasan de 734 a 1 012 entre los años 2005 y 2009. Asimismo, el porcentaje de denuncias resueltas por las fiscalías, también muestra una tendencia favorable, pasando de 78,8% a 81,4% durante similar periodo.

### Indicadores en la Función Justicia

Indicadores	2005	2006	2007	2008	2009
Numero de Fiscalías	734	838	870	966	1 012
Porcentaje de denuncias resueltas	78,8%	75,4%	83,3%	83,1%	81,4%

Fuente: Ministerio Público

Por otro lado, cabe indicar, que a partir del año 2010, se ha venido implementando el programa presupuestal estratégico “Vigencia de los DDHH y derechos fundamentales”, el cual es transversal al Ministerio Público y al Ministerio de Justicia. Como parte del mismo, se ha realizado una primera medición de sus principales indicadores de resultado. Cabe señalar que estos indicadores conforman la línea de base del mencionado programa, los cuales serán actualizados anualmente. De estos indicadores, el de “proporción de la población de 18 años y más que tienen confianza en la labor de la Fiscalía” es relativamente bajo; a nivel nacional, sólo el 27% de la población señala confiar en esta institución. Esta cifra es menor si el indicador es medido para áreas rurales, llegando a ser de 23%.

Asimismo, respecto al indicador sobre la proporción de población de 18 años y más que tiene conocimiento del programa de asistencia a víctimas y testigos de la Fiscalía, el 14% de la población a nivel nacional, declara conocerlo. Esta primera toma de indicadores evidencia el bajo nivel de conocimiento con respecto a algunos servicios de la fiscalía, así como el bajo nivel de confianza respecto a esta institución. No obstante, aún está pendiente la definición de un estándar de comparación de los indicadores.

### Indicadores del Programa Estratégico Vigencia de los DDHH y derechos fundamentales

Ámbito	Proporción de la población de 18 años y más que tienen confianza en la labor que realizan los fiscales del Ministerio Público	Proporción de la población de 18 años y más que conoce el programa de asistencia a víctimas y testigos del Ministerio Público
<b>Nacional</b>	<b>27</b>	<b>14</b>
Urbano	28	16
Rural	23	7
Costa	28	16
Sierra	23	9
Selva	35	13

Nota: Datos Preliminares al I Semestre 2010

Fuente: INEI – ENAPRES

#### *b. Asignación global de recursos según principales intervenciones*

Para el año 2011, la asignación global de la Función Justicia asciende a S/. 2 491 millones. De acuerdo a la asignación de recursos por principales intervenciones, el mayor monto asignado se concentra en la intervención “dictaminar en última instancia”, el cual asciende a S/. 833 millones y representa el 33,5% de los recursos de la Función para el 2011.



La siguiente intervención, en importancia de acuerdo a los recursos asignados, es “optimización de los procesos de atención al ciudadano”, esta intervención concentra el 11,8% de la asignación global. Su monto de recursos asciende a S/. 294 millones.

Entre las principales intervenciones dentro de la Función, destacan tres intervenciones asociados al programa estratégico. Además de la “optimización de procesos de atención al ciudadano”, se encuentran “atención de ciudadanos contra la violencia familiar” y “monitoreo y evaluación de procesos administrativos transversales”. Asimismo, el monto total de recursos asignado a este programa estratégico representa el 18,3% de los recursos globales de la Función.

### Asignación de recursos según principales intervenciones

(En millones de nuevos soles)

Intervenciones	Proyecto Presupuesto 2011	Part %
DICTAMINAR EN ULTIMA INSTANCIA	833	33,5
OPTIMIZACION DE LOS PROCESOS DE ATENCION AL CIUDADANO	294	11,8
EMISION DE DENUNCIAS Y DICTAMENES EN PRIMERA INSTANCIA	209	8,4
ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA ACTIVIDADES FISCAL Y MEDICO LEGAL	132	5,3
RECONOCIMIENTO MEDICO LEGAL, CIENTIFICO Y TANATOLOGICO	79	3,2
BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA	76	3,0
GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	70	2,8
EMISION DE DICTAMENES EN SEGUNDA INSTANCIA	62	2,5
GESTION ADMINISTRATIVA	55	2,2
CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	54	2,2
AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA	34	1,4
IMPLEMENTACION DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL - LAMBAYEQUE	32	1,3
CONSTRUCCION DE FISCALIAS Y MORGUES	25	1,0
EVALUACION DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS TRANSVERSALES	20	0,8
ASISTENCIA AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE	18	0,7
ACCIONES DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL	17	0,7
ACCIONES DE LA ALTA DIRECCION	16	0,7
REMODELACION Y REFACCION DE INFRAESTRUCTURA	15	0,6
IMPLEMENTACION DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL - PIURA	12	0,5
IMPLEMENTACION DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL - CUSCO	12	0,5
REALIZAR ACCIONES DE TECNOLOGIA DE INFORMATICA A NIVEL NACIONAL	12	0,5
IMPLEMENTACION DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL - PUNO	12	0,5
OTRAS INTERVENCIONES	403	16,2
<b>Total</b>	<b>2 491</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DGPP - MEF

#### *c. Asignación Territorial*

En relación a la asignación de recursos por regiones, Lima mantiene la mayor concentración de recursos, su participación al 2011 alcanza al 49,3% de la asignación global de la Función Justicia.

Otros departamentos que destacan por presentar una participación mayor al 3%, con relación a la asignación global de la Función son, Arequipa, Lambayeque, La Libertad, Cusco, Piura y Puno.

## Asignación de recursos por ámbito territorial

(En millones de nuevos soles)

Departamento	Proyecto Presupuesto 2011	Part %
Lima	1 229	49,3
La Libertad	101	4,1
Arequipa	96	3,9
Lambayeque	91	3,7
Cusco	85	3,4
Piura	82	3,3
Puno	79	3,2
San Martín	70	2,8
Ica	66	2,7
Junín	60	2,4
Ancash	60	2,4
Cajamarca	57	2,3
Callao	52	2,1
Loreto	47	1,9
Tacna	46	1,8
Amazonas	41	1,6
Huánuco	36	1,5
Madre de Dios	36	1,4
Ayacucho	32	1,3
Tumbes	32	1,3
Ucayali	23	0,9
Moquegua	23	0,9
Apurímac	22	0,9
Huancavelica	13	0,5
Pasco	9	0,4
<b>Total</b>	<b>2 491</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DGPP - MEF

## PROTECCIÓN SOCIAL

### a. Asignación global de recursos según principales intervenciones

La asignación global al 2011 para la Función Protección Social asciende a S/. 2 867 millones, considerando el estimado de asignación presupuestal para Gobiernos Locales.

Asimismo, la principal intervención (excluyendo Gobiernos Locales) es “hogares pobres afiliados al programa Juntos participan a favor de la educación de los niños de primaria”, la cual representa el 12,5% de la asignación global.

Cabe señalar que varias de las principales intervenciones dentro de esta Función se encuentran asociadas a los programas estratégicos, Programa Articulado Nutricional, Logros de Aprendizaje y Acceso de la Población a la Identidad. Para el ejercicio fiscal 2011, parte de la asignación que antes se concentraba en la intervención “hogares pobres afiliados al Programa Juntos”, ahora se asigna a las intervenciones “hogares pobres afiliados al programa Juntos participan a favor de la educación de los niños de primaria” y “hogares pobres afiliados al programa Juntos participan a favor de la educación de los niños de inicial”.

## Asignación de recursos según principales intervenciones del Gobierno Nacional y Gobierno Regional

(En millones de nuevos soles)

Intervenciones	Proyecto Presupuesto 2011	Part %
HOGARES POBRES AFILIADOS AL PROGRAMA JUNTOS PARTICIPAN A FAVOR DE LA EDUCACION DE LOS NIÑOS DE PRIMARIA	258	12,5
NIÑOS Y NIÑAS EN EDAD ESCOLAR ATENDIDOS CON RACIONES FORTIFICADAS	253	12,2
NINOS MENORES DE 3 ANOS ATENDIDOS CON COMPLEMENTACION ALIMENTARIA	191	9,2
HOGARES POBRES AFILIADOS AL PROGRAMA JUNTOS PARTICIPAN A FAVOR DE LA EDUCACION DE LOS NIÑOS DE INICIAL	174	8,4
HOGARES POBRES AFILIADOS AL "PROGRAMA JUNTOS"	169	8,2
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y PRODUCTIVA	150	7,3
ACCIONES ADMINISTRATIVAS	127	6,1
NIÑOS Y NIÑAS EN EDAD PRE ESCOLAR ATENDIDOS CON RACIONES FORTIFICADAS	92	4,5
ATENCION INTEGRAL A LA INFANCIA TEMPRANA (06 A 47 MESES DE EDAD) EN WAWA WASI DE GESTION COMUNAL	90	4,3
MENORES DE 18 AÑOS IDENTIFICADOS CON EL DNI	57	2,8
GESTANTES ATENDIDAS CON COMPLEMENTACION ALIMENTARIA	46	2,2
PROTECCION INTEGRAL DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE EN SITUACION DE ABANDONO	39	1,9
SUBSIDIO POR GASTO DE SEPELIO	35	1,7
MADRES LACTANTES ATENDIDAS CON COMPLEMENTACION ALIMENTARIA	33	1,6
REGISTRO DE NACIMIENTOS Y EMISION DEL D.N.I. EN OFICINAS REGISTRALES EN HOSPITALES	28	1,3
ATENCION EN CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL	21	1,0
PROTECCION SOCIAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS EN SITUACION DE RIESGO SOCIAL	19	0,9
MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL	18	0,9
APOYO AL CIUDADANO, FAMILIA Y DISCAPACITADO	15	0,7
SUBVENCION A LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PUBLICA Y JUNTAS DE PARTICIPACION SOCIAL	13	0,6
SUBVENCION SOCIAL	11	0,5
OTRAS INTERVENCIONES	230	11,2
<b>Total</b>	<b>2 067</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DGPP - MEF

### AGROPECUARIO

#### *a. Evolución reciente de los principales indicadores*

En el Perú, aproximadamente una tercera parte de la población vive en las zonas rurales y un porcentaje importante de sus ingresos proviene de la agricultura. El 26% de la población económicamente activa trabaja en el Sector Agropecuario, el cual aporta cerca del 8% al PBI Nacional y el 10% del total de las exportaciones<sup>5</sup>.

El sector agrícola peruano en los últimos años ha registrado cifras de crecimiento importantes debido principalmente al dinamismo que venía mostrando la economía mundial y nacional. En el último quinquenio, el PBI Agropecuario creció un promedio anual de 5,2% y las agroexportaciones en 14% anual<sup>6</sup>.

<sup>5</sup> Fuente INEI y BCRP, cifras al 2009.

<sup>6</sup> A finales del 2008 y en el 2009, por efecto de la crisis internacional se retrajo la demanda de nuestros principales consumidores externos como Estados Unidos y la Unión Europea, ocasionando una caída en los niveles de

A pesar de que el sector agrícola ha venido mostrando una evolución positiva en materia de producción y ventas al exterior, aún un porcentaje importante de la población rural (60%), se encuentra bajo la línea de pobreza.

*b. Asignación global de recursos según principales intervenciones*

La asignación global de recursos para la Función Agropecuaria al 2011, asciende a S/. 2 110 millones, considerando el estimado de asignación presupuestal para Gobiernos Locales.

Respecto a la asignación de recursos para el 2011, como parte del total de intervenciones (excluyendo Gobiernos Locales) dentro de la Función Agropecuaria, cabe destacar las intervenciones asociadas a la erradicación de la mosca de la fruta; “campaña de erradicación de mosca de la fruta” y “sistema de información sobre población de mosca de la fruta” las que se encuentran entre las principales, dado que representan 4,1% y 1,4% de la asignación global de la Función.

Cabe indicar que éstas responden a su vez, a la prioridad del sector en mejorar los estándares de sanidad agraria en el país (reflejada en el Programa Estratégico “Sanidad Agraria”).

Las principales intervenciones se concentran en suministrar infraestructura para riego y manejo hídrico y en brindar asesoría técnica. Así, entre los principales productos provistos por el sector, se encuentran los siguientes;

- Construcción de sistemas de riego
- Planes de negocios cofinanciados implementados
- Construcción y mejoramiento de infraestructura física
- Desarrollo de gestión forestal
- Modernización de la gestión de los recursos hídricos

Además, se debe mencionar que el sector cuenta actualmente con dos programas presupuestales estratégicos implementados durante el año 2010. Uno enfocado en la mejora de la Sanidad Agraria y otro enfocado en el incremento de la Productividad Rural de los pequeños productores agrarios. En el caso del primero, las intervenciones se concentran básicamente en proveer servicios de prevención e información respecto a riesgos sanitarios agropecuarios. Entre las principales vinculadas a este programa se puede mencionar a las siguientes:

- Control y erradicación de la mosca de la fruta para crear áreas libres y facilitar la exportación horto frutícola.
- Sistema de información sobre población de mosca de la fruta
- Inspecciones sanitarias en la importación y exportación

---

agroexportación, lo cual aunado a una menor demanda del mercado interno, ha ocasionado un crecimiento menor de la producción agraria. El año 2009, el PBI Agropecuario fue de 2,3% y las agroexportaciones cayeron en -6%.

- Registro y fiscalización de insumos agropecuarios (plaguicidas, medicamentos veterinarios)
- Vigilancia Sanitaria y Vacunación a aves y otras especies

En el caso del programa estratégico vinculado a incrementar la productividad de los pequeños productores agropecuarios, las intervenciones se enfocan en la provisión de infraestructura de riego, capacitaciones para su adecuada gestión y uso de la misma, así como, capacitaciones en la selección de semillas. Las principales intervenciones son las siguientes:

- Desarrollo de infraestructura mayor y menor para riego
- Construcción de sistemas de riego
- Capacitación en el uso de tecnologías y procedimientos de riego
- Capacitación en selección, almacenamiento y tratamiento de semillas

En el caso de las demás intervenciones, caracterizadas por su mayor participación en la asignación, se concentran en el desarrollo de infraestructura de riego y asesoría técnica.

### **Asignación de recursos según principales intervenciones del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales**

(En millones de nuevos soles)

Intervenciones	Proyecto Presupuesto 2011	Part %
INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	119	7,6
DIRECCION TECNICA, SUPERVISION Y ADMINISTRACION	80	5,1
CAMPAÑA DE ERRADICACION DE MOSCA DE LA FRUTA	65	4,1
EFICIENCIA DE CAPTACION Y DISTRIBUCION DEL AGUA DE RIEGO	50	3,1
GESTION ADMINISTRATIVA	43	2,7
PLANES DE NEGOCIOS COFINANCIADOS E IMPLEMENTADOS	40	2,5
CONSTRUCCIONDE INFRAESTRUCTURA FISICA	36	2,3
DESARROLLO Y GESTION FORESTAL	35	2,2
SUPERVISION Y CONTROL	27	1,7
OPERACION Y MANTENIMIENTO	26	1,7
MODERNIZACION DE LA GESTION DE LOS RECURSOS HIDRICOS	26	1,7
SISTEMA DE INFORMACION SOBRE POBLACION DE MOSCA DE LA FRUTA	23	1,4
PLANIFICACION, DIRECCION Y MONITOREO DEL PROGRAMA	23	1,4
ATENCION AL USUARIO LOCAL DE AGUA	21	1,3
OTRAS INTERVENCIONES	960	61,0
<b>Total</b>	<b>1 575</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DGPP-MEF

#### *c. Asignación Territorial*

Respecto a la asignación de recursos por ámbito territorial, en el caso de la Función Agropecuaria, el departamento de Lima presenta una alta participación (25,6%) respecto a la asignación global de la Función.

Entre los departamentos que destacan por presentar participaciones mayores al 5% en la relación a la asignación global de la Función se encuentran, La Libertad, Arequipa, Puno y Ayacucho.

## Asignación de recursos por ámbito territorial del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales

(En millones de nuevos soles)

Departamento	Proyecto Presupuesto 2011	Part %
Lima	402	25,6
La Libertad	111	7,0
Arequipa	106	6,8
Puno	93	5,9
Ayacucho	87	5,5
Cusco	76	4,8
Cajamarca	71	4,5
Callao	62	3,9
Ancash	54	3,4
Piura	52	3,3
Tumbes	50	3,2
Apurímac	46	2,9
Junín	43	2,7
Lambayeque	41	2,6
Huánuco	37	2,3
Ica	32	2,0
Tacna	31	2,0
Amazonas	31	2,0
Huancavelica	29	1,8
Loreto	28	1,8
Ucayali	27	1,7
San Martín	24	1,5
Moquegua	24	1,5
Pasco	10	0,6
Madre de Dios	9	0,6
<b>Total</b>	<b>1 575</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DGPP - MEF

### SANEAMIENTO

#### *a. Evolución reciente de los principales indicadores*

En los últimos años los principales indicadores asociados a la Función Saneamiento han mostrado una tendencia positiva. No obstante, los avances son aún insuficientes, dado que aún se observan brechas significativas en la cobertura de servicios de acceso a agua y disposición sanitaria de excretas, particularmente en áreas rurales.

El porcentaje de hogares que cuenta con un servicio para la disposición sanitaria de excretas pasó de 70,2% a 74,6% en el ámbito nacional, entre los años 2007 y 2009; mientras que en el ámbito rural, este indicador pasó de 32,7% a 40,8%, durante similar periodo. La brecha en los hogares rurales es bastante amplia, donde más del 50% de hogares en este ámbito no accede a un servicio sanitario de disposición de excretas, con los efectos negativos sobre la calidad de vida que esto conlleva.

Por otro lado, respecto a la cobertura de acceso a agua potable, al 2009 el 74,7% de hogares en el ámbito nacional, cuenta con este servicio, mientras que en el caso de los hogares rurales para el mismo periodo, esta cobertura alcanza al 36,4% de hogares.

El déficit de cobertura para ambos servicios en el caso de los hogares rurales, es bastante amplio, dado que más del 50% de la población en ese ámbito no cuenta con el servicio. Los mayores esfuerzos del Gobierno para cerrar esta brecha, deben concentrarse principalmente en el ámbito rural.

Cabe precisar, que dentro de esta Función, desde el año 2009, en el marco del Presupuesto por Resultados; está en ejecución el Programa Estratégico “Acceso a agua potable y disposición sanitaria de excretas para Poblaciones Rurales”, el mismo que busca elevar los indicadores de acceso a agua y desagüe en zonas rurales. En este marco también se cuenta con una agenda de medición de los indicadores respectivos a través de la ENAHO.

#### **Evolución de indicadores**

<b>Indicadores</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
Porcentaje de <b>hogares ámbito nacional</b> que se abastecen con red pública dentro y fuera de la vivienda o pilón de uso público	72,4	73,1	74,7
Porcentaje de <b>hogares de zonas rurales</b> que se abastecen con red pública dentro y fuera de la vivienda o pilón de uso público	34,6	33,9	36,4
Porcentaje de <b>hogares ámbito nacional</b> que acceden a servicios de saneamiento a través de red pública de alcantarillado (dentro o fuera de la vivienda) o por pozo séptico	70,2	72,8	74,6
Porcentaje de <b>hogares de zonas rurales</b> que acceden a servicios de saneamiento a través de red pública de alcantarillado (dentro o fuera de la vivienda) o por pozo séptico	32,7	37,3	40,8

Fuente: INEI - ENAHO

#### *b. Asignación global de recursos según principales intervenciones*

En el caso de la Función Saneamiento, la asignación global para el 2011 asciende a S/. 2 667 millones, considerando el estimado de asignación presupuestal para Gobiernos Locales.

Las principales intervenciones (excluyendo Gobiernos Locales) que se han venido realizando para reducir las brechas en las coberturas de saneamiento, particularmente en el área rural, donde las brechas de cobertura son menores; se han concentrado en proyectos para extender la red de servicios de acceso a agua y para la disposición sanitaria de excretas, particularmente en el marco del programa estratégico “Acceso a agua potable y disposición sanitaria de excretas para poblaciones rurales”.

Estas intervenciones asociadas a cubrir la cobertura en áreas rurales son, “Rehabilitación, mejoramiento y/o ampliación de sistema de abastecimiento de agua potable y/o disposición sanitaria de excretas para hogares rurales”, la cual presenta una asignación de S/. 49 millones. Asimismo, la intervención “implementación de sistema de

abastecimiento de agua potable y disposición sanitaria de excretas para hogares rurales', presenta recursos por S/. 32 millones.

Las intervenciones, por un lado buscan dar mantenimiento a la red de servicios ya existente, y por otro lado, ampliar la extensión de la misma. De esta forma se extiende la cobertura y se asegura la sostenibilidad de la cobertura ya existente. Asimismo, otras intervenciones que se han incorporado recientemente apuntan a capacitar a organizaciones en zonas rurales, respecto a la gestión y mantenimiento de los servicios de saneamiento.

Por otro lado, cabe señalar que las intervenciones relacionadas al Saneamiento Urbano, ascienden a S/. 1 821, los que equivalen al 88,7% del monto global asignado a la Función Saneamiento.

### Asignación global de recursos según principales intervenciones del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales

(En millones de nuevos soles)

Intervenciones	Proyecto Presupuesto 2011	Part %
<b>Programa Estratégico "Acceso a agua potable y disposición sanitaria de excretas para poblaciones de zonas rurales"</b>		
REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS PARA HOGARES RURALES	49	2,4
ELABORACION DE ESTUDIOS	34	1,7
IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN HOGARES RURALES	32	1,6
ORGANIZACIONES LOCALES CAPACITADAS EN GESTION ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y EN MANTENIMIENTO DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES	10	0,5
FUNCIONARIOS INFORMADOS EN EXPERIENCIAS RURALES EN SANEAMIENTO	6	0,3
OTRAS INTERVENCIONES	29	1,4
<b>Total Programa Estratégico</b>	<b>160</b>	<b>7,8</b>
<b>Saneamiento Urbano</b>		
OBRAS DE SANEAMIENTO	938	45,7
TRANSFERENCIA DE RECURSOS A ENTIDADES	318	15,5
ESTUDIO, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO SISTEMAS DE DESAGUE Y ALCANTARILLADO	141	6,8
MEJORA SERVICIOS BASICOS	99	4,8
EJECUCION DE OBRAS DE AGUA POTABLE	98	4,7
EJECUCION DE OBRAS DE ALCANTARILLADO	42	2,1
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	28	1,4
DIRECCION TECNICA, SUPERVISION Y ADMINISTRACION	17	0,8
MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE	14	0,7
SUPERVISION DE OBRAS	14	0,7
SANEAMIENTO BASICO	13	0,6
ELABORACION DE ESTUDIOS	11	0,5
LIQUIDACION DE OBRAS	11	0,5
OTRAS INTERVENCIONES	77	3,8
<b>Total Saneamiento Urbano</b>	<b>1 821</b>	<b>88,7</b>
OTRAS INTERVENCIONES	73	3,6
<b>Total</b>	<b>2 054</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DGPP – MEF

#### *c. Asignación Territorial*

La asignación global de recursos en el caso de la Función Saneamiento, considerando el ámbito departamental, asciende a S/. 2 074 millones de nuevos soles. De este total, el 13,2% corresponde al departamento de Lima. Cabe señalar que los departamentos de Loreto, Cusco y Cajamarca, presentan participaciones importantes en relación a la asignación global de la Función. Sus participaciones son equivalentes a 9,4%, 7,9% y 7,7%, respectivamente.



## Asignación de recursos por ámbito territorial del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales

(En millones de nuevos soles)

Departamento	Proyecto Presupuesto 2011	Part %
Lima	274	13,4
Loreto	194	9,5
Cusco	164	8,0
Cajamarca	160	7,8
Lambayeque	150	7,3
Piura	132	6,4
Huánuco	108	5,3
Junín	114	5,5
Arequipa	108	5,2
San Martín	77	3,8
La Libertad	68	3,3
Amazonas	66	3,2
Puno	60	2,9
Callao	58	2,8
Ica	50	2,4
Moquegua	49	2,4
Ancash	46	2,3
Tumbes	43	2,1
Ucayali	32	1,6
Apurímac	29	1,4
Tacna	17	0,8
Ayacucho	16	0,8
Madre de Dios	14	0,7
Huancavelica	12	0,6
Pasco	11	0,5
<b>Total</b>	<b>2 054</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DGPP - MEF

### ENERGIA

#### *a. Evolución reciente de los principales indicadores*

En general, los indicadores asociados a esta Función han mostrado una marcada tendencia creciente durante la última década, la cual se observa en la evolución de sus principales variables. Así, la producción de energía se ha incrementado en cerca de 100%, mientras que las ventas se han multiplicado por tres.

Asimismo, las pérdidas en distribución, han mostrado una marcada tendencia decreciente, pasando de 19,7% a 7,9%, entre 1995 y 2008. Este indicador evidencia una mejora en la calidad de la infraestructura provista en sí. Es decir, no solo se incrementa la cobertura y capacidad del sector, sino también la calidad del mismo. Todo esto se encuentra acompañado de mejoras en el consumo. Así, el consumo per cápita se ha incrementado en 100% durante similar periodo.

### Evolución del Sector Eléctrico

Indicadores	1995	2008 *
Ventas de energía (gigawatts / hora)	9 849	27 169
Producción de energía (gigawatts / hora)	16 880	32 627
Pérdidas en distribución (%)	19,7%	7,9%
Consumo per capita (kilowatts hora / habitante)	584	1 010

\*/ Estimado

Fuente: MINEM

Por otro lado desde el año 2009, y en el marco del Presupuesto por Resultados, se ha implementado bajo el liderazgo del Ministerio de Energía y Minas, el Programa Estratégico “Acceso a energía en localidades rurales”, a través del cual se priorizan y articulan intervenciones con el objetivo de reducir las brechas de acceso a la energía eléctrica por parte de la población en áreas rurales. Cabe señalar, que entre las intervenciones priorizadas a través de este programa estratégico destaca, “infraestructura para la ampliación de la red en áreas rurales con fuentes convencionales”, la cual básicamente concentra proyectos para la extensión de la cobertura eléctrica en áreas rurales.

Como parte de los avances relacionados al Programa Estratégico, se ha tomado una línea de base de indicadores relacionados a la Función Energía. Así, se tiene, que para el año 2010, la cobertura eléctrica nacional es de 82,8%, pero al realizar la desagregación urbano y rural; las áreas urbanas presentan una cobertura de 92,6%, mientras que las áreas rurales sólo tienen una cobertura de 56,1%.

Asimismo, al analizar la distribución por regiones, la costa presenta la mayor cobertura de electrificación, la cual alcanza al 90,1% de las viviendas particulares en la costa. Por su parte la sierra presenta una cobertura del 77% de las viviendas, mientras la selva presenta la cobertura más baja, equivalente a 66,3%.

Por otro lado respecto al porcentaje de formalidad en la cobertura del servicio eléctrico, a nivel nacional este alcanza al 80% de las viviendas que tienen acceso al servicio eléctrico, el 20% restante de las viviendas comparte el uso del medidor con más de una vivienda, los que muestra una subcobertura del servicio.

Al respecto, cabe señalar, que el porcentaje de viviendas con uso exclusivo del medidor es mayor en el área rural (87,4%), con relación a las viviendas en área urbana (78,9%).

Asimismo, respecto a las regiones, la selva es al que presenta la menor cobertura en viviendas con uso exclusivo del medidor, el cual es de 75,5%.

### Indicadores del Programa Estratégico Electrificación Rural

Ambito	Porcentaje de viviendas particulares con acceso a energía eléctrica	Porcentaje de viviendas particulares con acceso a energía eléctrica con uso exclusivo del medidor
<b>Nacional</b>	<b>82,8</b>	<b>80,5</b>
Urbano	92,6	78,9
Rural	56,1	87,4
Costa	90,1	80,9
Sierra	77,0	81,1
Selva	66,3	75,5

Nota: Datos Preliminares al I Semestre 2010  
Fuente: INEI – ENAPRES

De esta forma, la principal brecha de cobertura del sector eléctrico se concentra en el ámbito rural, ámbito en el cual se esperaría una mayor inversión en distribución para expandir la cobertura en la red de servicios.

#### *b. Asignación global de recursos según principales intervenciones*

En relación a la asignación global de recursos en la Función Energía para el ejercicio 2011, ésta asciende a S/. 1 046 millones, considerando el estimado de asignación presupuestal para Gobiernos Locales.

Cabe señalar que el Programa Presupuestal Estratégico de “Acceso a energía en localidades rurales” concentra el 63,4% de los recursos asignados a la Función Energía (excluyendo Gobiernos Locales). Asimismo, a nivel de intervenciones, el principal monto asignado corresponde a “infraestructura para la ampliación de la red en áreas rurales con fuentes convencionales”. La asignación a esta intervención para el 2011 asciende a la suma de S/. 486 millones, representando el 51,8% de la asignación global de la Función.

La importancia de esta intervención en particular se encuentra asociada al mayor déficit de cobertura en electrificación que presenta el área rural con respecto a las áreas urbanas.

### Asignación global de recursos según principales intervenciones del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales

(En millones de nuevos soles)

Intervenciones	Proyecto Presupuesto 2011	Part %
<b>Programa Estratégico "Acceso a Energía en localidades rurales"</b>		
INFRAESTRUCTURA PARA LA AMPLIACION DE LA RED EN AREAS RURALES CON FUENTES CONVENCIONALES	486	51,8
DOTAR DE ENERGIA ELECTRICA	39	4,1
ELECTRIFICACION RURAL	20	2,1
ELECTRIFICACION CENTROS POBLADOS	14	1,5
CREACION DE FACILIDADES FINANCIERAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE PEQUEÑAS PLANTAS HIDROELECTRICAS	12	1,3
CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS SECUNDARIAS	0	0,0
<b>Total Estratégico</b>	<b>595</b>	<b>63,4</b>
<b>OTRAS INTERVENCIONES</b>	<b>343</b>	<b>36,6</b>
<b>Total</b>	<b>938</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DGPP - MEF

### c. Asignación Territorial

Respecto a la asignación por departamentos, si bien Lima concentra una importante cantidad de recursos para el ejercicio fiscal 2011, ésta representa el 37,1% de la asignación global de la Función; otros departamentos también presentan importantes participaciones. Tal es el caso de Cajamarca (10%), Piura (7,3%), Puno (6,9%) y Huancavelica (5,2%).

### Asignación de recursos por ámbito territorial del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales

(En millones de nuevos soles)

Departamento	Proyecto Presupuesto 2011	Part %
Lima	348	37,1
Cajamarca	94	10,0
Piura	68	7,3
Puno	65	6,9
Huancavelica	49	5,2
Loreto	45	4,8
Cusco	38	4,0
Ancash	38	4,0
San Martín	34	3,6
Amazonas	32	3,4
La Libertad	31	3,4
Huánuco	19	2,0
Apurímac	17	1,8
Lambayeque	15	1,6
Ayacucho	14	1,5
Junín	14	1,4
Ucayali	7	0,7
Pasco	5	0,6
Moquegua	3	0,3
Arequipa	2	0,3
Tumbes	1	0,1
Madre de Dios	0	0,0
Callao	0	0,0
Ica	0	0,0
Tacna	0	0,0
<b>Total</b>	<b>938</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DGPP - MEF

## VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

### a. Asignación global de recursos según principales intervenciones

Para el año 2011, la asignación global de la Función Vivienda y Desarrollo Urbano asciende a S/. 1 167 millones, considerando el estimado de asignación presupuestal para Gobiernos Locales.

Respecto a la asignación por principales intervenciones, el mayor monto se concentra en la intervención "mejoramiento de infraestructura urbana", la cual muestra una participación importante dentro de la Función. Sus recursos representan el 32,1% de la asignación global.

Entre las demás intervenciones que destacan por su participación en la asignación global de la Función, se encuentran, “beneficiar a familias con BFH para vivienda nueva” y “beneficiar a familias con vivienda nueva en sitio propio”, los que representan el 29,3% y 7,6%, respectivamente.

### **Asignación de recursos según principales intervenciones del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales**

(En millones de nuevos soles)

Intervenciones	Proyecto Presupuesto 2011	Part %
MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA	300	32,1
BENEFICIAR A FAMILIAS CON BFH PARA VIVIENDA NUEVA	274	29,3
BENEFICIAR FAMILIAS CON VIVIENDA NUEVA EN SITIO PROPIO	71	7,6
ACCIONES ADMINISTRATIVAS	35	3,7
BRINDAR EDUCACION OCUPACIONAL	27	2,9
FORMALIZACION DE PREDIOS RURALES	24	2,6
INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	20	2,1
FORMALIZACION DE PREDIOS URBANOS	20	2,1
TITULACION DE PREDIOS	16	1,7
CONDUCCION, ADMINISTRACION Y SUPERVISION INSTITUCIONAL	14	1,5
ATENCION DE BARRIOS	13	1,4
BRINDAR EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA	13	1,3
FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD	11	1,2
OTRAS INTERVENCIONES	97	10,4
<b>Total</b>	<b>935</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DGPP - MEF

## **RELACIONES EXTERIORES**

### *a. Evolución reciente de los principales indicadores*

Las perspectivas de las actividades relacionadas a la Función Relaciones Exteriores (RREE) para los próximos años, presentan una tendencia creciente; tanto a nivel de mejorar e incrementar las relaciones multilaterales (relaciones entre el Perú con países y organismos internacionales), como a través de la consolidación de la presencia del Perú en los diferentes países extranjeros con presencia consular. En el primer caso, se espera incrementar las acciones diplomáticas multilaterales de 402 a 480, entre los años 2009 y 2012, mientras que a su vez se espera incrementar las acciones consulares de 851 937 a 900 000, para el mismo periodo.

Asimismo, se espera incrementar la atención de casos de asistencia legal y asistencia humanitaria, a las comunidades de peruanos establecidas en el extranjero.

### **Evolución de indicadores asociados a la Función Relaciones Exteriores**

Indicador	2009	2010 (p)	2011 (p)	2012 (p)
Acciones diplomáticas multilaterales	402	430	450	480
Acciones consulares	851 937	860 000	880 000	900 000
Casos atendidos de protección legal y asistencia humanitaria	4 695	4 750	4 800	5 000

p/ proyección

Fuente: Ministerio de RREE

*b. Asignación global de recursos según principales intervenciones*

La asignación global de la Función RREE para el año 2011 asciende a la suma de S/. 503 millones.

Respecto a las asignaciones por principales intervenciones, en el caso de la Función RREE, dos intervenciones concentran aproximadamente el 60% de los recursos asignados para el 2011. Estas son, “misiones diplomáticas” y “misiones consulares”, la primera presenta una asignación de S/. 154 millones, mientras que la segunda asciende a S/. 138 millones. Estas dos intervenciones son las más importantes dado que concentran los recursos para la operatividad de las diferentes oficinas de representación del Perú en el extranjero.

**Asignación de recursos por según principales intervenciones**

(En millones de nuevos soles)

<b>Intervenciones</b>	<b>Proyecto Presupuesto 2011</b>	<b>Part %</b>
MISIONES DIPLOMATICAS	154	30,7
MISIONES CONSULARES	138	27,5
GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	74	14,7
CUOTAS Y CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	26	5,2
REPRESENTACIONES PERMANENTES	24	4,8
III CUMBRE AMERICA DEL SUR - PAISES ARABES (ASPA)	15	3,0
IMPLEMENTACION DE LOS PLANES DE DESARROLLO FRONTERIZO	9	1,8
OTRAS INTERVENCIONES	62	12,4
<b>Total</b>	<b>503</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DGPP - MEF

Cabe indicar que en el caso de la Función Relaciones Exteriores, la mayoría de los recursos (aproximadamente el 70%) se concentran fuera del país, dado que son asignados a las oficinas de representación en el exterior. El resto de la asignación de la Función, se concentra en Lima.

**CULTURA Y DEPORTE**

*a. Asignación global de recursos según principales intervenciones*

La asignación global al 2011 para la Función Cultura y Deporte asciende a S/. 760 millones, considerando el estimado de asignación presupuestal para Gobiernos Locales.

De acuerdo a la asignación por principales intervenciones (excluyendo Gobiernos Locales), destaca “reconstrucción de estadios” cuyo monto asignado (S/. 65 millones) representa el 16,1% de la asignación global.

Cabe señalar que entre las demás intervenciones destacan “mantenimiento y conservación del patrimonio cultural” y “restauración y puesta en valor”, así como, “administración general”, los que representan, 7,2%, 5,4% y 4,2%, respectivamente.

## Asignación de recursos según principales intervenciones del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales

(En millones de nuevos soles)

Intervenciones	Proyecto Presupuesto 2011	Part %
RECONSTRUCCION DE ESTADIOS	65	16,1
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL	29	7,2
RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR	22	5,4
ADMINISTRACION GENERAL	17	4,2
MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	16	4,0
MANTENIMIENTO Y REPARACION	16	3,9
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	15	3,8
INVESTIGACIONES ARQUEOLOGICAS	14	3,5
CONSTRUCCION DE COLISEO CERRADO	12	3,1
APOYO ADMINISTRATIVO	12	3,0
PROMOCION DE PRACTICAS DEPORTIVAS	12	3,0
ACCIONES ADMINISTRATIVAS	11	2,8
CONDUCCION, ADMINISTRACION Y SUPERVISION INSTITUCIONAL	11	2,8
APOYO AL DEPORTE	11	2,7
GESTION DE MUSEOS	10	2,6
OTROS	128	31,9
<b>Total</b>	<b>402</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DGPP - MEF

### MEDIO AMBIENTE

#### a. Evolución de los principales indicadores

Para el caso de la Función Medio Ambiente, no se cuenta con series de indicadores que puedan ayudar a determinar una tendencia de la misma. Al respecto, cabe señalar que a partir del año 2009 se implementó el programa estratégico "Gestión Ambiental Prioritaria", bajo el liderazgo del entonces CONAM, para el cual se tomaron indicadores de contaminación del aire y del agua como línea de base, determinándose metas a lograr sobre los mismos.

De acuerdo a ello, se puede observar que para los tres indicadores seleccionados sus respectivas líneas de base se encuentran muy por encima de las metas esperadas. Al no mantenerse los indicadores bajo la meta esperada, se producen excesos de contaminantes por encima de los límites que permiten ser absorbidos por el medio ambiente, lo que genera contaminación, afectando la calidad de vida de las personas.

Asimismo, se debe mencionar que a partir del año 2011, se implementará otro programa estratégico bajo el liderazgo del MINAM, el programa de "Gestión Integrada de RRNN", el cual aún no cuenta con una línea de base de indicadores.

#### Indicadores del Programa Estratégico Gestión Ambiental Prioritaria

Indicadores	Línea de base	Meta 2011
Media anual de contenido de material particulado con diámetro menor a 2,5 micras (PM2.5)	92,43 ug/m <sup>3</sup>	< a 50 ug/m <sup>3</sup>
Contenido de arsénico en aguas que pueden ser potabilizadas con tratamiento convencional	0,038 mg/L	<= a 0,01 mg/L
Contenido de coliformes termotolerantes en aguas que pueden ser potabilizadas con tratamiento convencional	32 000 NMP/100mL	<= a 2 000 NMP/100mL

Fuente: MINAM

*b. Asignación global de recursos según principales intervenciones*

Para el ejercicio fiscal 2011, el monto asignado a la Función Medio Ambiente, asciende a S/. 1 647 millones, considerando el estimado de asignación presupuestal para Gobiernos Locales.

En relación a las asignaciones por principales intervenciones (excluyendo Gobiernos Locales), el mayor monto asignado corresponde a la intervención “conservación de la condición natural de los ecosistemas en las ANP”, la cual asciende a S/. 20 millones, equivalentes al 6,4% del monto total asignado a la Función.

La siguiente intervención en importancia (de acuerdo a los montos asignados), corresponde al programa estratégico “Gestión integrada de los RRNN”, la intervención es “bosques conservados” y representa el 4,5% de la asignación global.

**Asignación de recursos según principales intervenciones del  
Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales**

(En millones de nuevos soles)

Intervenciones	Proyecto Presupuesto 2011	Part %
CONSERVACION DE LA CONDICION NATURAL DE LOS ECOSISTEMAS EN LAS ANP	20	6,4
BOSQUES CONSERVADOS	14	4,5
NORMALIZACION, CONTROL, SUPERVISION Y FISCALIZACION AMBIENTAL	12	4,0
GESTION HIDROMETEOROLOGICA Y AMBIENTAL REGIONAL	11	3,4
GESTION ADMINISTRATIVA	10	3,3
CONDUCCION DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA, LOGISTICA Y DE RRHH	9	2,9
FORESTACION Y REFORESTACION	8	2,6
CONSERVACION Y MANEJO SOSTENIBLE DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS	8	2,6
OTRAS INTERVENCIONES	219	70,2
<b>Total</b>	<b>312</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DGPP - MEF

**COMUNICACIONES**

*a. Evolución reciente de los principales indicadores*

Los principales indicadores disponibles para esta Función están referidos a los niveles de cobertura nacional y según ámbitos urbano y rural; de los servicios de telecomunicación. Al respecto, en los últimos años la cobertura nacional se ha venido incrementando significativamente tanto en la telefonía fija como celular. Sin embargo, aún existen brechas significativas en poblaciones rurales que requieren una mayor atención. Así, la densidad de telefonía fija (número de líneas por cada 100 habitantes), paso de 8,7 a 10,5, entre los años 2006 y 2010. Mientras que en el caso de telefonía celular su densidad presenta un crecimiento exponencial, pasando de 31,9 a 87,5, durante similar periodo<sup>7</sup>.

A partir del año 2009 se inició bajo el liderazgo del MTC, la implementación del programa estratégico “Acceso a servicios de telecomunicaciones en zonas rurales”, para el cual se ha iniciado la toma de una línea de base de indicadores, de los cuales se tiene una primera medición. Al respecto, cabe destacar el de acceso de la población rural al servicio de telefonía pública, el cual es relativamente bajo, presentando una cobertura a nivel nacional de la población rural de 61,8%. Asimismo, la proporción de población en áreas

<sup>7</sup> / OSIPTEL



rurales que accede al servicio de internet, es mucho más bajo todavía, presentando una cobertura a nivel nacional de 13,1%, aproximadamente.

### Indicadores del Programa Estratégico Acceso a servicios de telecomunicaciones en zonas rurales

Ámbito	Proporción de la población rural que tiene acceso al servicio de telefonía pública en su localidad	Proporción de la población rural que tiene acceso al servicio de internet en cabinas públicas en su localidad
Nacional	61,8	13,1 *
Costa	51,3 *	22,3 *
Sierra	61,8	14,0 *
Selva	68,6	4,0 *

\*/ Valor referencial

Fuente: INEI – ENAPRES

#### b. Asignación global de recursos según principales intervenciones

Para el ejercicio fiscal 2011, la asignación global de la Función Comunicaciones asciende a S/. 276 millones, considerando el estimado de asignación presupuestal para Gobiernos Locales.

En relación a las asignaciones por principales intervenciones (excluyendo Gobiernos Locales) hay que resaltar que el mayor monto por intervención se encuentra en la intervención “conexiones de servicios de telefonía pública instalados”, los que ascienden a S/. 22 millones, representando el 8,5% de la asignación global de la Función.

Al respecto cabe indicar que esta intervención se encuentra bajo el marco del programa estratégico “Acceso a servicios de telecomunicaciones en zonas rurales”. Otras intervenciones del programa estratégico, que se encuentran entre las principales de la Función, de acuerdo a los montos asignados son, “gestión y supervisión de servicios esenciales de telecomunicaciones en zonas rurales” y “conexiones de servicios de internet instaladas”, cuyos montos ascienden a S/. 17 y S/. 10 millones, respectivamente.

### Asignación de recursos según principales intervenciones del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales

(En millones de nuevos soles)

Intervenciones	Proyecto Presupuesto 2011	Part %
CONEXIONES DE SERVICIOS DE TELEFONICA PUBLICA INSTALADOS	22	8,5
PROGRAMAS RADIALES Y TELEVISIVOS, EDUCATIVO E INFORMATIVO	20	7,6
CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS	18	6,9
GESTION Y SUPERVISION DE SERV ESENCIALES DE TELECOM EN ZONAS RURALES	17	6,5
ADMINISTRACION Y SUPERVISION	15	5,6
ATENCION DE RECLAMOS Y CONTROVERSAS	15	5,6
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	13	5,0
CONEXIONES DE SERVICIOS DE INTERNET INSTALADAS	10	3,9
SUPERVISION Y CONTROL	10	3,9
OTRAS INTERVENCIONES	123	46,6
<b>Total</b>	<b>265</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DGPP - MEF

## Turismo

### a. Evolución reciente de los principales indicadores

El sector Turismo ha mostrado una evolución positiva durante los últimos años. Así, entre los años 2005 y 2009, el flujo anual de turistas que arriban al país se incrementó aproximadamente en medio millón, llegando a superar los dos millones de visitantes al 2009.

El mayor flujo de visitantes a su vez se refleja en mayores ingresos de divisas generadas a partir de la actividad turística. Así, entre los años 2005 y 2009, el monto de divisas generadas a partir de esta actividad, se incrementó en mil millones de dólares, generando que el monto total de divisas generadas para el año 2009, sea de US\$ 2 471 millones.

En relación a la fuerte tendencia creciente mostrada por el sector, los problemas que presenta se encuentran relacionados a la diversificación de la oferta turística, a través de la generación de productos turísticos, es decir la infraestructura necesaria que complementa el atractivo natural o arqueológico. Asimismo, otros problemas estarían relacionados con promocionar y asegurar la suficiente oferta turística (en términos de alojamientos y habitaciones disponibles), así como en la preservación de los actuales productos turísticos con los que cuenta el país.

**Evolución de indicadores en el Sector Turismo**

Indicadores	2005	2006	2007	2008	2009
Llegada de turistas extranjeros (mlns)*	1 486 502	1 634 745	1 812 384	1 948 660	2 023 967
Ingreso de divisas generadas por la actividad turística (mlns US\$)	1 438	1 775	2 007	2 395	2 471

\*/ No incluye peruanos residentes en el exterior  
Fuente: MINCETUR

### b. Asignación global de recursos según principales intervenciones

La asignación global de la Función Turismo para el ejercicio fiscal 2011, es de S/. 322 millones, considerando el estimado de asignación presupuestal para Gobiernos Locales.

Respecto a las asignaciones por intervenciones para el 2011 (excluyendo Gobiernos Locales), el mayor monto asignado se concentra en la intervención “promoción de turismo”, el cual asciende a S/. 67 millones, representando el 24,9% de la asignación global de la Función.

La siguiente intervención de acuerdo al monto asignado para el 2011 es “promoción de la imagen del Perú”, la cual asciende a S/. 43 millones y representa el 16% de la asignación global de la Función.

Las intervenciones en esta Función se concentran en actividades para la promoción turística del país, en el extranjero principalmente, aunque también para el mercado doméstico a través de la intervención “promover el turismo interno y recreación de la población”, cuyo monto asignado representa 3,5% del monto total de la Función.

Cabe señalar que dentro del grupo total otras intervenciones se encuentran varios proyectos de desarrollo de infraestructura, para el desarrollo y sostenibilidad de diferentes productos turísticos.

### **Asignación de recursos por según principales intervenciones del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales**

(En millones de nuevos soles)

Intervenciones	Proyecto Presupuesto 2011	Part %
PROMOCION DE TURISMO	66	24,9
PROMOCION DE LA IMAGEN DEL PERU	43	16,0
ESTUDIOS DE PRE INVERSION	18	6,6
SERVICIO DE ALQUILER DE INFRAESTRUCTURA PARA EVENTOS.	16	6,1
CONTROL DE LA ACTIVIDAD DE CASINO Y TRAGAMONEDAS	14	5,3
PROMOVER TURISMO INTERNO Y RECREACION DE LA POBLACION	9	3,5
DISEÑO Y PLANEAMIENTO DEL DESARROLLO TURISTICO	7	2,7
OTRAS INTERVENCIONES	93	35,0
<b>Total</b>	<b>267</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DGPP – MEF

Nota: Se excluye Gobiernos Locales por no contar con su desagregación.

#### **c. Asignación Territorial**

Respecto a la asignación de recursos por ámbito territorial, se debe señalar la importante participación de recursos asignados al exterior como parte de la Función Turismo. Los cuales están destinados a actividades de promoción turística del país. Estos recursos para el ejercicio fiscal 2011 ascienden a S/. 102 millones, los que representan el 38,2% de la asignación global de la Función.

En relación a las asignaciones por departamentos, Lima presenta la mayor asignación (S/. 94 millones). Otros departamentos que presentan asignaciones mayores al 2%, en relación al monto global de la Función, son Lambayeque, Cusco, Amazonas, La Libertad y San Martín.

**Asignación de recursos por ámbito territorial del  
Gobierno Nacional y Regional**  
(En millones de nuevos soles)

Departamento	Proyecto Presupuesto 2011	Part %
Exterior	102	38,2
Lima	94	35,0
Lambayeque	18	6,8
Cusco	9	3,3
Amazonas	8	3,0
La Libertad	6	2,4
San Martín	6	2,2
Ucayali	5	1,9
Puno	4	1,6
Ica	4	1,4
Tacna	2	0,7
Cajamarca	2	0,7
Madre de Dios	1	0,5
Ayacucho	1	0,3
Huánuco	1	0,3
Loreto	1	0,2
Moquegua	0	0,2
Apurímac	0	0,2
Callao	0	0,2
Tumbes	0	0,2
Pasco	0	0,1
Ancash	0	0,1
Junín	0	0,1
Piura	0	0,1
Arequipa	0	0,1
Huancavelica	0	0,0
<b>Total</b>	<b>267</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DGPP - MEF

## TRABAJO

### a. Evolución reciente de los principales indicadores

De acuerdo a la tendencia observada en los últimos años, los indicadores relacionados a la Función Trabajo, presentan evoluciones positivas. Así, el ratio de empleo respecto a población, muestra una tendencia creciente entre los años 2004 y 2008, pasando de 68,1% a 70,6%. De acuerdo a ello, cada vez hay una mayor proporción de población en edad de trabajar que se encuentra laborando.

Asimismo, de manera complementaria a la mayor proporción de población que se encuentra laborando, la tasa de desempleo, mantiene una tendencia decreciente durante similar periodo, pasando de 5,0% a 4,2%.

### Evolución de indicadores asociados a la Función Trabajo

Indicadores	2004	2005	2006	2007	2008
Ratio empleo / población <sup>1/</sup>	68,1%	67,0%	68,7%	70,4%	70,6%
Tasa de desempleo <sup>2/</sup>	5,0%	5,0%	4,3%	4,4%	4,2%

1/ PEA ocupada / Población en edad de trabajar

2/ PEA desocupada / PEA

Fuente: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

*b. Asignación global de recursos según principales intervenciones*

Respecto a la asignación total de la Función Trabajo para el 2011, ésta asciende a S/. 182 millones.

En relación a las asignaciones por principales intervenciones, el mayor monto asignado para el ejercicio 2011, se concentra en la intervención “apoyo a la generación del empleo temporal”, la cual representa el 23,4% de la asignación global de la Función.

Por otro lado, la capacitación laboral juvenil, representa el 6,5% de los recursos asignados, mientras que la normalización de inspecciones del trabajo alcanza el 6%. Cabe señalar, que dentro de las principales intervenciones (por monto asignado), la mayoría de ellas, presenta reducciones con respecto a la asignación del año 2010, salvo en el caso de la intervención “apoyo logístico”, la cual se incrementa en 27,7%, en relación al 2010.

**Asignación de recursos según principales intervenciones del  
Gobierno Nacional y Regional**  
(En millones de nuevos soles)

<b>Intervenciones</b>	<b>Proyecto Presupuesto 2011</b>	<b>Part %</b>
APOYO A LA GENERACION DEL EMPLEO TEMPORAL	42	23,4
CAPACITACION LABORAL JUVENIL	12	6,5
NORMALIZACION DE INSPECCIONES DEL TRABAJO	11	6,0
APOYO LOGISTICO	10	5,5
ACCIONES ADMINISTRATIVAS	9	4,9
INSPECCION LABORAL	8	4,5
OTRAS INTERVENCIONES	89	49,3
<b>Total</b>	<b>182</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DGPP - MEF

**PESCA**

*a. Evolución reciente de los principales indicadores*

Los indicadores de la Función Pesca presentan una tendencia creciente para los próximos años. En el caso del desembarque de recursos hidrobiológicos para el consumo humano directo, si bien este indicador presenta un tasa negativa al 2009, se espera una reducción de la misma para el 2010 y una recuperación, dado el cambio en la tendencia a partir del 2011.

Asimismo, para el caso del consumo per cápita se espera un incremento de 22,2 Kg/hab al 2009 a 24 Kg/hab al 2012.

### Evolución de Indicadores

Indicador	2009	2010 (p)	2011 (p)	2012 (p)
Variación del desembarque de recursos hidrobiológicos con destino al Consumo Humano Directo	-12,3	-6,5	13,4	2,5
Consumo aparente percapita de recursos hidrobiológicos (Kg/hab)	22,2	22,0	22,8	24,0

p/ proyección

Fuente: Ministerio de la Producción

#### *b. Asignación global de recursos según principales intervenciones*

Para el año 2011, la asignación global de la Función Pesca asciende a S/. 162 millones, considerando el estimado de asignación presupuestal para Gobiernos Locales.

En relación a las asignaciones por principales intervenciones (excluyendo Gobiernos Locales), se debe destacar que el mayor monto asignado, se concentra en la intervención "seguimiento de pesquerías y evaluación de recursos pesqueros", la cual asciende a la suma de S/. 10 millones, representando el 6,4% de la asignación global.

### Asignación de recursos según principales intervenciones del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales

(En millones de nuevos soles)

Intervenciones	Proyecto Presupuesto 2011	Part %
SEGUIMIENTO DE PESQUERIAS Y EVALUACION DE RECURSOS PESQUEROS	10	6,4
PROMOCION DE LA ACTIVIDAD PESQUERA	9	5,7
CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA	8	5,4
ACCIONES ADMINISTRATIVAS	8	5,0
DESARROLLO DE PROCESOS DE PRODUCCION	7	4,8
ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS	5	3,3
CONCEDER CREDITOS	5	3,2
ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS	5	3,2
ACCION Y CONTROL	5	3,0
REMOTORIZACION Y MODERNIZACION DEL BUQUE DE INVESTIGACION	4	2,6
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BUQUES DE INVESTIGACION CIENTIFICA	3	2,1
VIGILANCIA SANITARIA	3	1,8
OTRAS INTERVENCIONES	81	53,5
<b>Total</b>	<b>151</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DGPP - MEF

## COMERCIO

#### *a. Evolución reciente de los principales indicadores*

La perspectiva de las actividades relacionadas al quehacer de la Función Comercio, presentan una tendencia favorable para los siguientes años, consistente con las buenas perspectivas para la economía en su conjunto. De esta forma, la participación del intercambio comercial (agregado del valor de las exportaciones y las importaciones) respecto al PBI se incrementa continuamente durante los próximos años.

Asimismo, la participación de las exportaciones no tradicionales respecto al total de exportaciones, muestra una tendencia relativamente constante, entre el 2009 y los próximos años. Durante tal periodo, este indicador oscila entre 21% y 23%.

#### Evolución de Indicadores

Indicadores	2009	2010 (p)	2011 (p)
Exportaciones no tradicionales respecto al total exportado	23,0%	21,3%	21,7%
Participación del intercambio comercial respecto al PBI	38,5%	39,6%	40,5%

p/ proyección  
Fuente: MINCETUR

#### *b. Asignación global de recursos según principales intervenciones*

La asignación global de la Función Comercio para el 2011, asciende a S/. 327,6 millones, considerando el estimado de asignación presupuestal para Gobiernos Locales.

En relación a la asignación según principales intervenciones (excluyendo Gobiernos Locales), “actividades de promoción” es la que presenta el mayor monto, el cual asciende a S/. 18,6 millones, equivalente al 17,3% de la asignación global de la Función.

#### Asignación de recursos según principales intervenciones del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales

(En millones de nuevos soles)

Intervenciones	Proyecto Presupuesto 2011	Part %
ACTIVIDADES DE PROMOCION	19	17,3
ACCIONES ADMINISTRATIVAS	12	11,5
NEGOCIACION DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES	7	6,4
ASISTENCIA PRODUCTIVA Y COMERCIAL	7	6,3
SUPERVISION DE LA POLITICA NACIONAL Y NORMAS DEL COMERCIO EXTERIOR	6	5,5
APOYO LOGISTICO	5	5,0
OFICINAS DESCENTRALIZADAS	5	4,8
ASISTENCIA TECNICA Y GESTION EMPRESARIAL PARA LAS EXPORTACIONES	5	4,5
INTELIGENCIA E INFORMACION COMERCIAL	5	4,2
OTRAS INTERVENCIONES	37	34,5
<b>Total</b>	<b>107</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DGPP - MEF

## INDUSTRIA

#### *a. Evolución reciente de los principales indicadores*

La proyección de los indicadores asociados a la Función Industria, es positiva para los siguientes años. Ello a pesar de la contracción mostrada tanto por el índice de crecimiento industrial, como por las exportaciones no tradicionales al 2009, debido a la contracción de la demanda a nivel mundial durante ese año.

### Evolución de indicadores asociados a la Función Industria

Indicadores	2009	2010 (p)	2011 (p)	2012 (p)
Variación % del Índice de crecimiento industrial	-7,3%	9,5%	5,7%	5,2%
Variación % de las exportaciones de productos no tradicionales	-18,1%	16,0%	10,0%	7,5%

p/ proyección

Fuente: Ministerio de RREE

#### b. Asignación global de recursos según principales intervenciones

Para el 2011, el monto global asignado a la Función Industria asciende a S/. 93 millones, considerando el estimado de asignación presupuestal para Gobiernos Locales.

En relación a las asignaciones de recursos por principales montos (excluyendo Gobiernos Locales), la mayor asignación corresponde a la intervención “conducción y gestión del programa estratégico”, la que asciende a S/. 5 millones y representa el 10,1% de los recursos asignados a la Función. Al respecto cabe señalar que desde el 2010, se ha implementado el programa estratégico “Incremento de productividad de las MYPES”, bajo el liderazgo del Ministerio de la Producción.

Otras intervenciones que destacan por sus montos asignados son “conductor MYPE informado sobre prácticas modernas de gestión empresarial” y “conductor MYPE capacitado en gestión de la calidad y normas técnicas”, que en conjunto reciben una asignación de S/. 4 millones. Ambas intervenciones son parte del Programa Estratégico señalado previamente

### Asignación de recursos según principales intervenciones del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales

(En millones de nuevos soles)

Intervenciones	Proyecto Presupuesto 2011	Part %
CONDUCCION Y GESTION DEL PROGRAMA ESTRATEGICO	5	10,1
CONDUCTOR MYPE INFORMADO SOBRE PRACTICAS MODERNAS DE GESTION EMP	2	4,5
CONDUCTOR MYPE CAPACITADO EN GESTION DE LA CALIDAD Y NORMAS TECNICAS	2	4,3
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	2	4,1
FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS	2	4,0
ACCIONES ADMINISTRATIVAS	2	3,9
PROGRAMA COMPRAL AL PERU	2	3,9
APROBACION Y FISCALIZACION DE ESTUDIOS E INFORMES AMBIENTALES	2	3,5
NORMATIVIDAD PARA PROMOVER EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PESCA	2	3,5
INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA PARA LA INDUSTRIA DE LA MADERA	2	3,4
CONDUCTOR MYPE CAPACITADO EN PRACTICAS MODERNAS DE GESTION EMP	2	3,2
TRABAJADOR MYPE CAPACITADO EN TEMAS TECNICO-PRODUCTIVOS	2	3,2
OTRAS INTERVENCIONES	23	48,4
<b>Total</b>	<b>47</b>	<b>100,0</b>

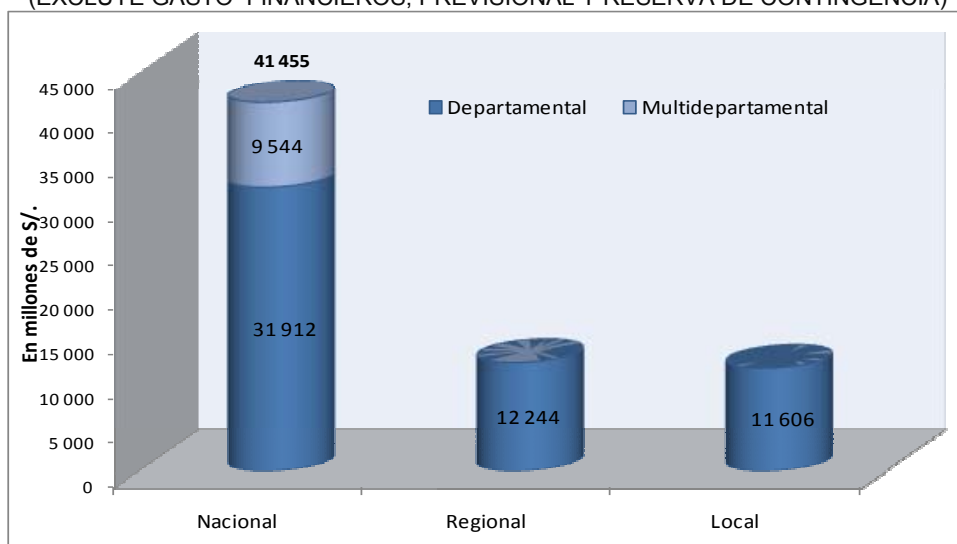
Fuente: DGPP – MEF



### SUBCAPÍTULO II.3 DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR ÁMBITO REGIONAL

Los recursos públicos consignados en el proyecto de presupuesto para el año fiscal 2011, exceptuando los gastos financieros, los gastos previsionales y la reserva de contingencia, ascienden a S/. 65 305 millones, correspondiendo el 63,5% (S/. 41 455 millones) a entidades del Gobierno Nacional, el 18,7% (S/. 2 244 millones) a los Gobiernos Regionales y el 17,8% (S/. 11 606 millones) a los Gobiernos Locales, tal como se muestra en el siguiente gráfico.

GRÁFICO: DISTRIBUCIÓN POR NIVELES DE GOBIERNO DEL GASTO NO FINANCIERO (EXCLUYE GASTO FINANCIEROS, PREVISIONAL Y RESERVA DE CONTINGENCIA)



Cabe indicar, que el monto asignado al Gobierno Nacional, incluye los gastos de las entidades que por su naturaleza son considerados como de ámbito multidepartamental y que representan el 23,0% del monto asignado a este nivel de gobierno.

Entre estas entidades se encuentran el Congreso de la República, el Consejo Nacional de la Magistratura, la Contraloría General, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Comercio, Exterior y Turismo; el Jurado Nacional de Elecciones, el Ministerio de Justicia, el Ministerio Público, la Oficina Nacional de Procesos Electorales, el Poder Judicial, la Presidencia del Consejo de Ministros, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Tribunal Constitucional, el Ministerio de Trabajo y Promoción Social.

Asimismo, es de señalar que en el nivel del Gobierno Central existen recursos que se destinan a distintos departamentos del país. El monto asciende a la suma de S/. 31 911 millones, y recoge principalmente las intervenciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante la rehabilitación, mejoramiento y construcción de carreteras;

del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento con la construcción de sistemas de agua potable y alcantarillado, del Ministerio de Educación con la construcción de centros educativos, del Ministerio de Energía y Minas a través de la electrificación rural y urbana, así como del Ministerio de Salud con la construcción de Centros de Salud y Hospitales, entre otros.

En lo que respecta a la reserva de contingencia, esta asciende a S/. 4 309 millones, y está orientada a brindar el financiamiento de acciones y proyectos que en su mayoría serán entregados a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, como son: la atención de sentencias judiciales – Decreto de Urgencia N° 037-94 (S/. 50 millones), FONIPREL (S/. 500 millones), Programa de Modernización Municipal (S/. 500 millones), Plan de Incentivo Municipal – Ley N° 29332 (S/. 777 millones), emergencias (S/. 50 millones), entre otros.

En consecuencia, desde el punto de vista regional, la atención del gasto público se sigue concentrando en departamentos distintos a Lima, toda vez que este departamento tan sólo concentra el 28,1% del gasto de los tres niveles de gobierno. Entre los departamentos que cuentan con mayor distribución de recursos se encuentran los departamento de Cusco con el 5,3% del total de gastos (S/. 3 429 millones), Callao con el 4,1% del total de gastos (S/. 2 680 millones), Cajamarca con el 4,1% del total de gastos (S/. 2 689 millones), Piura con el 3,6% del total de gastos (S/. 2 326 millones), Puno con el 3,4% del total de gastos (S/. 2 249 millones), Arequipa con el 3,2% del total de gastos (S/. 2 114 millones) y Ancash con el 3,1% del total de gastos (S/. 2 008 millones), entre otros.

## DISTRIBUCION GEOGRAFICA DEL GASTO POR NIVELES DE GOBIERNO

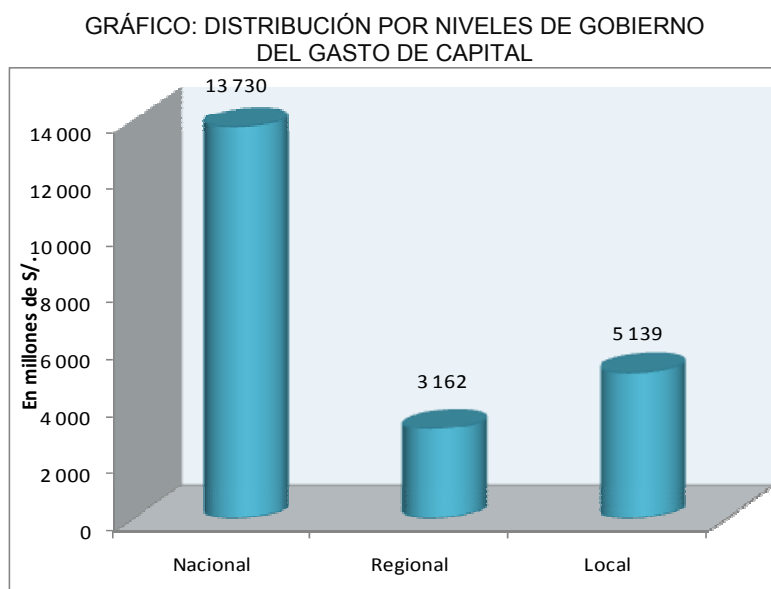
(En millones de nuevos soles)

DEPARTAMENTO	NIVEL DE GOBIERNO				Estruc- tura
	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	TOTAL	%
<b>GASTOS NO FINANCIEROS NI PREVISIONALES</b>	<b>41 455</b>	<b>12 244</b>	<b>11 606</b>	<b>65 305</b>	<b>100,0</b>
AMAZONAS	825	359	127	1 311	2,0
ANCASH	580	672	756	2 008	3,1
APURIMAC	592	375	129	1 096	1,7
AREQUIPA	963	585	566	2 114	3,2
AYACUCHO	1 106	492	240	1 838	2,8
CAJAMARCA	1 246	837	606	2 689	4,1
CALLAO	1 820	504	356	2 680	4,1
CUSCO	1 517	804	1 108	3 429	5,3
HUANCAVELICA	258	391	238	887	1,4
HUANUCO	515	425	215	1 155	1,8
ICA	602	403	250	1 255	1,9
JUNIN	787	592	373	1 752	2,7
LA LIBERTAD	817	715	633	2 166	3,3
LAMBAYEQUE	804	450	224	1 478	2,3
LIMA	14 797	589	2 983	18 369	28,1
LORETO	630	713	310	1 653	2,5
MADRE DE DIOS	303	183	37	523	0,8
MOQUEGUA	117	211	320	649	1,0
PASCO	181	220	208	609	0,9
PIURA	1 012	724	590	2 326	3,6
PUNO	1 080	705	464	2 249	3,4
SAN MARTIN	653	509	190	1 352	2,1
TACNA	161	246	358	765	1,2
TUMBES	228	212	122	563	0,9
UCAYALI	316	328	203	848	1,3
MULTIDEPARTAMENTAL 1/.	9 544	0		9 544	14,6
<b>GASTOS FINANCIEROS Y PREVISIONALES</b>	<b>16 969</b>	<b>1 457</b>	<b>421</b>	<b>18 847</b>	<b>100,0</b>
GASTOS FINANCIEROS	9 692	2	226	9 920	15,2
GASTOS EN PENSIONES	7 277	1 454	196	8 927	13,7
<b>RESERVA DE CONTINGENCIA</b>	<b>4 309</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4 309</b>	<b>100,0</b>
RESERVA DE CONTINGENCIA	4 309			4 309	100,0
<b>TOTAL</b>	<b>62 733</b>	<b>13 700</b>	<b>12 028</b>	<b>88 461</b>	

1/. Incluye sectores PCM, RR.EE., Contraloría General, Defensoría del Pueblo, Consejo Nacional de la Magistratura, Economía y Finanzas, Ministerio Público, Tribunal Constitucional, Congreso, M. de Trabajo, M. de Comercio Exterior y Turismo, Justicia, Poder Judicial, Jurado Nacional de Elecciones, ONPE y RENIEC

De otro lado, de los S/. 22 030 millones asignados a gastos de capital, corresponden el 62,3% al Gobierno Nacional y el 37,7% a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. No obstante, es preciso señalar que dentro del presupuesto del Gobierno Nacional existen recursos que se destinan a apoyar al financiamiento de proyectos de inversión por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, como son los casos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento que tiene previsto la suma de S/. 1 180 millones para ser destinado a proyectos de agua potable y alcantarillado y S/. 300 millones al mejoramiento de barrios y pueblos.

Es conveniente señalar que dentro del monto de gastos de capital se considera el monto del FONCOR que asciende a S/. 690 millones a favor de los Gobiernos Regionales, así como la suma de S/. 300 millones para los Gobiernos Locales, como compensación para aquellas municipalidades que reciben bajos recursos, orientados a proyectos de desarrollo local (en agua y saneamiento, educación, salud, electrificación e infraestructura vial).



La distribución geográfica de los gastos de capital muestran que en el departamento de Lima se ejecutará el 17,1% (S/. 3 763 millones) del total de dichos gastos, en tanto que al resto de los departamentos se destinará el 82,9% (S/. 18 267 millones), observándose que el 78,3% de los recursos del Gobierno Nacional se orientan en departamentos del país distintos a Lima.

Los principales departamentos que concentran el gasto de capital son:

- **Lima:** Se prevé la suma de S/. 3 763 millones que significa el 17,1% del total. En este caso el mayor monto proviene del Gobierno Nacional con S/. 2 992 millones, seguido por los Gobiernos Locales con S/. 661 millones y los Gobiernos Regionales con S/. 110 millones.

En este departamento se está considerando la ejecución, entre otros, de los siguientes proyectos: Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao (S/. 412 millones); Construcción y Equipamiento del Teatro Nacional (S/. 200 millones); Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Lima-Canta-La Viuda-Unish (S/. 156 millones); Fortalecimiento de la Atención de los Servicios de Emergencia y Servicios Especializados - Nuevo Hospital Emergencias -Villa El Salvador (S/. 101 millones); Nuevo Instituto Nacional de Salud del Niño, INSN, Tercer Nivel de Atención, 8vo Nivel de Complejidad, Categoría III-2, Lima – Perú (S/. 97 millones).

- **Cusco:** Se prevé S/. 1 876 millones que significa el 8,5% del total, en este caso el mayor monto proviene del Gobierno Nacional con S/. 813 millones, seguido por los Gobiernos Locales con S/. 768 millones y el Gobierno Regional con S/. 296 millones.

En este departamento se está considerando la ejecución, entre otros, de las siguientes obras: Construcción y Mejoramiento de la Carretera Cusco-Quillabamba (S/. 115 millones); Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Antonio Lorena Nivel III-1-Cusco (S/. 96 millones); Mejoramiento Y Expansión de los Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado de las Ciudades Provinciales de Iquitos, Cusco y Sicuani (S/. 90 millones); Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera: Patahuasi - Yauri – Sicuani (S/. 54 millones); Gestión del Programa de Mejoramiento del Nivel de Transitabilidad de la Red Vial Nacional (S/. 37 millones); Adecuación, Mejoramiento, Sustitución de la Infraestructura Educativa y Equipamiento de la Institución Educativa Inca Garcilazo de la Vega - Cusco - Cusco – Cusco (S/. 27 millones); Proyecto Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural – PRONASAR (S/. 22 millones); Adecuación y Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento en la Institución Educativa Clorinda Matto de Turner - Cusco-Cusco-Cusco (S/. 19 millones); Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud para Brindar Atención Integral a las Mujeres (Gestantes, Parturientas Y Madres Lactantes) y de Niños y Niñas Menores de 3 Años en la Región Del Cusco (S/. 16 millones); Mejoramiento Carretera Calca - Machacancha – Quellopuito (S/. 14 millones).

- **Cajamarca:** En este departamento se prevé S/. 1 493 millones que representa el 6,8% del total de gastos de capital, aportando el Gobierno Nacional la suma de S/. 904 millones, el Gobierno Regional con S/. 335 millones y los Gobiernos Locales con la suma de S/. 254 millones.

Se está contemplando la ejecución, entre otros, de los siguientes proyectos: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Chongoyape – Cochabamba - Cajamarca (S/. 386 millones); Rehabilitación de la Carretera Chamaya - Jaén - San Ignacio (S/. 152 millones); Rehabilitación y Mejoramiento De La Carretera Cajamarca – Celendín – Balzas (S/. 71 millones); Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud para Brindar Atención Integral a las Mujeres (Gestantes, Parturientas Y Madres Lactantes), Niños Y Niñas Menores de 3 Años en el Departamento de Cajamarca (S/. 30 millones); Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Jaén (S/. 27 millones); Adecuación y Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento en la Institución Educativa San Ramón – Chontapaccha – Cajamarca – Cajamarca – Cajamarca (S/. 14 millones); Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Chota (S/. 14 millones); Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Celendín (S/.14 millones).

- **Ayacucho:** Se ha previsto S/. 1 089 millones que representa el 4,9% del total en gastos de capital, aportando el Gobierno Nacional la suma de S/. 843 millones, el Gobierno Regional con S/. 105 millones y los Gobiernos Locales S/. 141 millones.

Se prevé la ejecución, entre otros, de los siguientes proyectos: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Ayacucho – Abancay (S/. 330 millones); Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Quinua-San Francisco (S/. 137 millones); Concesiones

Viales (S/. 44 millones); Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud para Brindar Atención Integral a las Mujeres (Gestantes, Parturientas y Madres Lactantes), Niños y Niñas Menores de 3 Años en el Departamento de Ayacucho (S/. 20 millones); Construcción y Mejoramiento de la Carretera Pomacocha - Ccahuanamarca – Oyolo (S/. 17 millones); Fortalecimiento del Sistema de Vigilancia y Reconocimiento de la Fuerza Aérea para las Operaciones Militares en el VRAE (S/. 15 millones); Construcción y Mejoramiento de la Carretera Oyolo - Ushua – Corculla (S/. 14 millones); Mejoramiento y Construcción del Sistema de Riego de Razuhuilca (S/. 11 millones); Construcción y Mejoramiento del Camino Vecinal Incachaca - Puente Pampas, Distritos de Saurama, Vilcashuamán y Concepción, Provincia de Vilcashuamán – Ayacucho (S/. 10 millones).

- **Puno:** El gasto asciende a S/. 1 085 millones que representa el 4,9% del total previsto en capital, aportando el Gobierno Nacional S/. 694 millones, los Gobiernos Locales con S/. 280 millones y el Gobierno Regional con S/. 112 millones.

Entre las principales obras que se prevé ejecutar en este departamento están, entre otros, los siguientes: Construcción Canal de Riego Vilque - Mañazo – Cabana (S/. 42 millones); Mejoramiento de la Carretera Azángaro - Saytocochoa - Sandia - San Juan del Oro (S/. 36 millones); Rehabilitación, Remodelación y Equipamiento de la Infraestructura Educativa de la I.E. San Carlos, Distrito de Puno, Provincia de Puno, Región Puno (S/. 32 millones); Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud para Brindar Atención Integral a las Mujeres (Gestantes, Parturientas y Madres Lactantes), Niños y Niñas Menores de 3 Años en la Región Puno (S/. 28 millones); Mejoramiento de la Carretera Emp.Pe-R3s (Santa Rosa) - Nuñoa - Macusani-Emp R. Pe-34b (S/. 24 millones); Proyecto Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural – Pronasar (S/. 18 millones); Rehabilitación y Mejoramiento de la Variante Carretera Calapuja - Pucara - Choquehuanca – Asillo (S/. 17 millones); Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Emp. Pe-3s Puno-Vilque-Mañazo-Emp. Pe-34a Huataquita (S/. 12 millones).

- **La Libertad:** Se ha previsto S/. 938 millones que representa el 4,3% del total en gastos de capital, aportando el Gobierno Nacional con la suma de S/. 434 millones, los Gobiernos Locales con S/. 353 millones y el Gobierno Regional con S/. 151 millones.

Se está previendo la ejecución, entre otros, de los siguientes proyectos: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Trujillo - Shiran – Huamachuco (S/. 95 millones); Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva con Maquinaria Pesada para las Intervenciones Viales en la Región La Libertad (S/. 27 millones); Mejoramiento y Construcción de la Carretera Ruta 10 Tramo: Huamachuco - Puente Pallar - Juanjui, Sector: Huamachuco - Sacsacocha - Puente Pallar (S/. 23 millones); Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Santiago de Chuco-Shorey (S/. 17 millones); Adecuación y Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento en la Institución Educativa San Juan-Huerta Grande -Trujillo - Trujillo-La Libertad (S/. 14 millones); Construcción de la Segunda Línea del Sifón Virú (S/. 10 millones); Rehabilitación de la Carretera Huaranchal - Lucma - 09 de Octubre (S/. 10 millones).

- **Piura:** El gasto asciende a S/. 861 millones que representa el 3,9% del total previsto en capital, aportando el Gobierno Nacional con la suma de S/. 447 millones, los Gobiernos Locales con S/. 260 millones y el Gobierno Regional con S/. 154 millones.

Entre las principales obras que se prevé ejecutar en este departamento están, entre otros, los siguientes: Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado (S/. 58 millones); Construcción del Nuevo Puente Internacional Macara y Accesos (S/. 25 millones); Mejoramiento y Rehabilitación de la Carretera Sullana - El Alamor del Eje Vial N° 2 de Interconexión Vial Perú – Ecuador (S/. 24 millones); Mejoramiento de Riego y Generación Hidroenergética del Alto Piura (S/. 21 millones); Construcción de Carretera Tambogrande - Km. 21 de la Vía Piura-Chulucanas (S/. 19 millones); Adecuación y Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento en la Institución Educativa C.N. San Miguel - Buenos Aires-Piura-Piura-Piura (S/. 12 millones).

- **Arequipa:** En este departamento se prevé ejecutar la suma de S/. 766 millones que representa el 3,5% del total previsto en capital, el Gobierno Regional aporta con S/. 143 millones, el Gobierno Nacional con S/. 338 millones y los Gobiernos Locales con S/. 284 millones.

Entre las principales obras que se prevé ejecutar en este departamento están, entre otros, los siguientes: Construcción y Mejoramiento Carretera Camaná - Dv. Quilca - Matarani - Ilo – Tacna (S/. 49 millones); Majes Siguan - II Etapa (S/. 37 millones); Adecuación y Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento en la Institución Educativa Independencia Americana -Arequipa-Arequipa-Arequipa-Arequipa (S/. 9 millones); Incrementar la Capacidad de Control y Vigilancia Marítima de la Capitanía Guardacostas Marítima de Mollendo (S/. 9 millones); Mejoramiento de la Carretera Caylloma - Cayarani en las Provincias de Caylloma y Condesuyos, Arequipa (S/. 9 millones).

- **Amazonas:** En este departamento se prevé ejecutar la suma de S/. 730 millones que representa el 3,3% del total previsto en capital, el Gobierno Regional aporta con S/. 146 millones, el Gobierno Nacional con S/. 518 millones y los Gobiernos Locales con S/. 67 millones.

Entre las principales obras que se prevé ejecutar en este departamento están, entre otros, los siguientes: Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud para Brindar Atención Integral a las Mujeres (Gestantes, Parturientas y Madres Lactantes) y de Niños y Niñas Menores de 3 Años en el Departamento de Amazonas (S/. 24 millones); Construcción Carretera Zarumilla - San Antonio - Rio Verde - Luz del Oriente, Distrito de Chirimoto - Rodríguez de Mendoza – Amazonas (S/. 21 millones); Proyecto Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural – PRONASAR (S/. 17 millones); Adecuación y Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento en la Institución Educativa Toribio Rodríguez de Mendoza- Mendoza - San Nicolás - Rodríguez de Mendoza-Amazonas (S/. 12 millones).

- **Loreto:** En este departamento se prevé ejecutar la suma de S/. 580 millones que representa el 2,6% del total previsto en capital, el Gobierno Regional aporta con S/. 218 millones, el Gobierno Nacional con S/. 274 millones y los Gobiernos Locales con S/. 88 millones.

Entre las principales obras que se prevé ejecutar en este departamento están, entre otros, los siguientes: Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alcantarillado e Instalación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Iquitos (S/.

141 millones); Fortalecimiento y Renovación de la Flota de Aeronaves del Grupo Aéreo N° 42 (S/. 51 millones); Adecuación y Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento en la Institución Educativa Mariscal Oscar. R Benavides–Iquitos–Iquitos–Maynas-Loreto (S/. 20 millones); Adecuación, Mejoramiento y Sustitución de Infraestructura y Equipamiento en el Colegio Nacional Iquitos - San Juan Bautista - Maynas – Loreto (S/. 18 millones); Mejoramiento y Expansión de los Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado de las Ciudades Provinciales de Iquitos, Cusco y Sicuani (Pe-P29) (S/. 16 millones); Reacondicionamiento y Ampliación de la Capacidad de Albergue del Establecimiento Penitenciario de Iquitos (S/. 15 millones).

- **San Martín:** En este departamento se prevé ejecutar la suma de S/. 634 millones que representa el 2,9% del total previsto en capital, el Gobierno Regional aporta con S/. 163 millones, el Gobierno Nacional con S/. 393 millones y los Gobiernos Locales con S/. 77 millones.

Entre las principales obras que se prevé ejecutar en este departamento están, entre otros, los siguientes: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Juanjui – Tocache (S/. 159 millones); Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Moyobamba, Segundo Nivel de Atención, Provincia de Moyobamba-San Martín (S/. 30 millones); Remodelación Integral y Ampliación de la Capacidad de Albergue del Establecimiento Penitenciario de Juanjui (S/16 millones); Adecuación y Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento en la Institución Educativa C.N. San Filomeno - Moyobamba-Moyobamba-Moyobamba-San Martín (S/. 144 millones); Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Departamental Empalme Pe-05n (Puente Colombia) Shapaja - Chazuta en la Provincia de San Martín, Región San Martín (S/. 12 millones).

- **Apurímac:** En este departamento se prevé ejecutar la suma de S/. 510 millones que representa el 2,3% del total previsto en capital, aportando el Gobierno Nacional con S/. 359 millones, el Gobierno Regional con S/. 92 millones y los Gobiernos Locales con S/. 59 millones.

Entre las principales obras que se prevé ejecutar en este departamento están, entre otros, los siguientes: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Ayacucho – Abancay (S/. 202 millones); Adecuación y Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento en la Institución Educativa Miguel Grau -Abancay-Abancay -Abancay-Apurímac (S/. 21 millones); Mejoramiento de la Capacidad Diagnóstica y Resolutiva de los Servicios de Atención del Hospital de Chincheros de la Disa Apurímac II, Provincia De Chincheros, Región Apurímac (S/. 17 millones); Adecuación y Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento en la Institución Educativa Gregorio Martinelly - Talavera - Talavera-Andahuaylas – Apurímac (S/. 15 millones); Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud para Brindar Atención Integral a las Mujeres (Gestantes, Parturientas y Madres Lactantes) y de Niños y Niñas Menores de 3 Años en el Departamento de Apurímac (S/. 14 millones).



**DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE LOS GASTOS DE CAPITAL  
POR NIVELES DE GOBIERNO**

(En millones de nuevos soles)

DEPARTAMENTO	NIVEL DE GOBIERNO				Estruc- tura
	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	TOTAL	%
AMAZONAS	518	146	67	730	3,3
ANCASH	228	129	461	818	3,7
APURIMAC	359	92	59	510	2,3
AREQUIPA	338	143	284	766	3,5
AYACUCHO	843	105	141	1 089	4,9
CAJAMARCA	904	254	335	1 493	6,8
CALLAO	1 296	78	73	1 448	6,6
CUSCO	813	296	768	1 876	8,5
HUANCAVELICA	142	110	144	396	1,8
HUANUCO	268	126	85	479	2,2
ICA	330	107	107	544	2,5
JUNIN	401	79	179	659	3,0
LA LIBERTAD	434	151	353	938	4,3
LAMBAYEQUE	376	108	60	544	2,5
LIMA	2 992	110	661	3 763	17,1
LORETO	274	218	88	580	2,6
MADRE DE DIOS	227	87	12	327	1,5
MOQUEGUA	71	77	196	345	1,6
PASCO	41	65	135	240	1,1
PIURA	447	154	260	861	3,9
PUNO	694	112	280	1 085	4,9
SAN MARTIN	393	163	77	634	2,9
TACNA	54	69	159	282	1,3
TUMBES	132	74	58	264	1,2
UCAYALI	139	108	96	343	1,6
MULTIDEPARTAMENTAL 1/.	1 016			1 016	4,6
<b>TOTAL</b>	<b>13 730</b>	<b>3 162</b>	<b>5 139</b>	<b>22 030</b>	<b>100,0</b>

1/. Incluye sectores PCM, RR.EE., Contraloría General, Defensoría del Pueblo, Consejo Nacional de la Magistratura, Economía y Finanzas, Ministerio Público, Tribunal Constitucional, Congreso, M. de Trabajo, MINCETUR, Justicia, Poder Judicial, Jurado Nacional de Elecciones, ONPE y RENIEC

## SUBCAPÍTULO II.4

### SUBVENCIONES PARA PERSONAS JURÍDICAS

Las Subvenciones para Personas Jurídicas consideradas en el Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, asciende a S/. 38 millones, la cual se resume a continuación:

#### DETALLE DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

(En millones de nuevos soles)

Entidades	Recursos Ordinarios	Recursos Directamente Recaudados	Total
M. del Interior	1,9		1,9
M. de Relaciones Exteriores	0,0	0,3	0,3
M. de Economía y Finanzas	1,5		1,5
M. de Educación	6,8		6,8
Instituto Peruano del Deporte	7,6	6,0	13,6
M. de Salud	7,8		7,8
M. de Defensa	3,6		3,6
M. de Comercio Exterior y Turismo		2,0	2,0
Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho	0,4		0,4
Gobierno Regional del Departamento de la Libertad	0,0		0,0
Gobierno Regional del Departamento de Loreto		0,5	0,5
<b>TOTAL</b>	<b>29,6</b>	<b>8,8</b>	<b>38,4</b>

La explicación de las Subvenciones a Personas Jurídicas, por Fuentes de Financiamiento, se presenta a continuación:

## RECURSOS ORDINARIOS

Las Subvenciones para Personas Jurídicas en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios ascienden a S/. 29,6 millones, que corresponden a las siguientes entidades:

- **Ministerio del Interior**, destinada principalmente al Comité de Damas PNP, a los Centros Educativos PNP, a la Benemérita Sociedad Fundadores de la Independencia, Vencedores el 2 de mayo de 1866 y Defensores Calificados de la Patria, a las Zonas Judiciales de la PNP, entre otros;
- **Ministerio de Relaciones Exteriores**, destinada a la Sociedad Peruana de Derecho Internacional;
- **Ministerio de Economía y Finanzas**, destinada a la Caja de Protección y Asistencia Social de los Canillitas y a CAJAPATRAC;
- **Ministerio de Educación**, destinadas principalmente al Consejo Nacional de Cinematografía, a la Asociación de Fe y Alegría, a la Sociedad Geográfica de Lima, a la Academia Peruana de la Lengua, entre otros;
- **Instituto Peruano del Deporte**, destinada a las Federaciones Nacionales Deportivas;
- **Ministerio de Salud**, destinadas básicamente a la Unión de Obras de Asistencia Social, a la Organización Mundial de Salud Oficina Sanitaria Panamericana OPS/OMS, al Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Medio Ambiente “CEPIS”, al Hogar Clínica San Juan de Dios – Lima, a la Asociación de Damas Voluntarias y amigas del Ministerio de Salud-ADAVAMINSA, entre otros;
- **Ministerio de Defensa**, destinadas principalmente a la Federación Deportiva Militar del Perú, a la Junta Interamericana de Defensa, al Comité Femenino de Apoyo, al I.E.P. Pedro Ruiz Gallo, Asociación de Oficiales, Comandante, Generales y Almirantes, entre otros;
- **Gobierno Regional del Departamento de la Ayacucho**, destinadas al Apoyo Dispensario Médico y Comedor “Paz y Bien”, y al Hogar de Ancianos “Padre Saturnino”;
- **Gobierno Regional del Departamento de La Libertad**, destinadas principalmente a los ancianos desamparados del “Hogar San José”.

## RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Las Subvenciones para Personas Jurídicas en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados ascienden a S/. 8,8 millones, y corresponden a las siguientes entidades:

- **Ministerio de Relaciones Exteriores**, destinada principalmente a la ayuda humanitaria;

- **Instituto Peruano del Deporte**, destinada a las Federaciones Nacionales Deportivas;
- **Ministerio de Comercio Exterior y Turismo**, destinadas a los Centros de Innovación Tecnológica (CITES) y
- **Gobierno Regional del Departamento de Loreto**, destinadas a la Hogar Clínica San Juan de Iquitos, a la Junta de Defensa de la Infancia de Loreto, al Vicariato Apostólico, a la Asociación Civil Lazos de Vida, a la Asociación de Minusválidos del Mal de Hansen San Pablo de Loreto, entre otros.

## SUBCAPÍTULO II. 5 CUOTAS INTERNACIONALES

Las Cuotas Internacionales consideradas en el Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, ascienden a S/. 44,4 millones, la cual se resume a continuación:

### DETALLE DE CUOTAS INTERNACIONALES POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (En millones de nuevos soles)

Entidades	Recursos Ordinarios	Recursos Directamente Recaudados	Recursos Determinados	Total
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA	0,095			0,095
Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones		0,110		0,110
Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual		0,220		0,220
M. de Relaciones Exteriores	34,707			34,707
M. de Economía y Finanzas	0,016			0,016
Superintendencia Nacional de Administración Tributaria		0,261		0,261
Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores	0,050			0,050
Oficina de Normalización Previsional - O.N.P.		0,030		0,030
Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica	0,302			0,302
U. N. de Ingeniería	0,015			0,015
U. N. de la Amazonía Peruana			0,012	0,012
U. N. de San Martín		0,005		0,005
M. de Trabajo y Promoción del Empleo		0,027		0,027
M. de Agricultura	5,500			5,500
M. de Energía y Minas		0,360		0,360
Instituto Peruano de Energía Nuclear	0,146			0,146
M. de Defensa	0,007	0,252		0,259
M. de Transportes y Comunicaciones		1,527		1,527
Autoridad Portuaria Nacional		0,172		0,172
Ministerio de la Producción	0,594			0,594
<b>TOTAL</b>	<b>41,432</b>	<b>2,964</b>	<b>0,012</b>	<b>44,408</b>

La explicación de las Cuotas Internacionales, por Fuentes de Financiamiento, se presenta a continuación:

## **RECURSOS ORDINARIOS**

Las Cuotas Internacionales en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios ascienden a S/. 41,4 millones, que corresponden pagar a las siguientes entidades:

- **Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA**, destinada al Programa Antidrogas Ilícitas en la CAN (AAP 2008);
- **Ministerio de Relaciones Exteriores**, destinada a la Organización de las Naciones Unidas, al Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú – Ecuador, a la Secretaría General de la Comunidad Andina de Naciones, al Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, a la Organización de los Estados Americanos, a la Organización Mundial de la Salud, entre otros;
- **Ministerio de Economía y Finanzas**, destinada a la Asociación Internacional del Presupuesto Público;
- **Consejo Nacional Supervisor de Empresa y Valores**, destinada a la Organización Internacional de Comisiones de Valores;
- **Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica**, destinada al Programa Iberoamericana de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, al Centro Regional de Sismología para América del Sur, al International Centre for Genetic Engineering and Biotechnology, entre otros;
- **Universidad Nacional de Ingeniería**, destinada a la Unión Internacional de Telecomunicaciones;
- **Ministerio de Agricultura**, destinada a la Autoridad Autónoma Binacional del Lago Titicaca;
- **Instituto Peruano de Energía Nuclear**, destinada al Organismo Internacional de Energía Atómica;
- **Ministerio de Defensa**, destinada al Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas;
- **Ministerio de la Producción**, destinada a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, a la Comisión Interamericana del Atún Tropical, y a la Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero;

## **RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

Las Cuotas Internacionales en la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados ascienden a S/. 2,9 millones, que corresponden a las siguientes entidades:

- **Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones**, destinada a la Unión Internacional de Telecomunicaciones;
- **Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual**, destinada principalmente a International Organization for Standardization, a la Oficina Internacional de Pesos y Medidas, a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, entre otros;
- **Superintendencia Nacional de Administración Tributaria**, destinada al Centro Interamericano de Administraciones Tributarias y la Organización Mundial de Aduanas;
- **Oficina de Normalización Previsional - ONP**, destinada al Centro Interamericano de la Seguridad Social;
- **Universidad Nacional del San Martín**, destinada a la Asociación de Universidades Amazónicas;
- **Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo**, destinada a la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, al Foro Peruano de Capacitación Laboral y a la Asociación Mundial de los Servicios Públicos de Empleo;
- **Ministerio de Energía y Minas**, destinada al Grupo Internacional de estudio de Plomo y Zinc, al Grupo Internacional de estudio del Cobre y a la Organización Latinoamericana de Energía.
- **Ministerio de Defensa**, destinada al COSPAS SARSAT PROGRAMME, a la Organización Hidrográfica Internacional y a la Asociación Internacional de Autoridades de Faros;
- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, destinada a la Unión Postal Universal, a la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil, a la Organización de Aviación Civil Internacional, a la Unión Internacional de Telecomunicaciones, entre otros;
- **Autoridad Portuaria Nacional**, destinada a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, a la Asociación Americana de Autoridades Portuarias, entre otros;

## RECURSOS DETERMINADOS

Las Cuotas Internacionales en la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados (Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones), asciende a S/. 12 mil, que corresponde a la entidad:

- **Universidad Nacional de la Amazonía Peruana**, destinada a la Asociación de Universidades Amazónicas – UNAMAZ y a la Organización Universitaria Interamericana.

## **CAPITULO III PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL**

### **I. SITUACIÓN DE PRINCIPALES INDICADORES**

#### **Cobertura Judicial**

El Poder Judicial cuenta con 1 976 dependencias jurisdiccionales en las Cortes Superiores de Justicia<sup>8</sup> (9.7% corresponde a Salas Superiores, 62,2% a Juzgados Especializados, y 28,1% a Juzgados de Paz Letrados). En el año 2009 destacó la creación de un Juzgado Especializado en lo Penal y una Sala Mixta Descentralizada Transitoria en la zona del Valle de los Ríos Apurímac y Ene (VRAE), la instalación del Primer Juzgado Flotante en la Isla de los Uros en Puno; y la creación del Juzgado de Tránsito y Seguridad Vial en el Distrito Judicial de Arequipa.

En el marco del Plan Nacional de Descarga Procesal, el Poder Judicial cuenta con un total de 155 órganos jurisdiccionales de carácter transitorio de descarga, de los cuales el 6% corresponde a Salas Superiores, el 81% a Juzgados Especializados y el 12% a Juzgados de Paz Letrados.

#### **Indicadores de acceso a la justicia**

El ratio número de habitantes por Magistrado en el año 2007 fue de 13 568, en el año 2009 fue 12 363, y se estima 11 552 al finalizar el año 2010<sup>9</sup>. En cuanto al ratio Magistrado por cada 100 000 habitantes, que da a conocer la actual disponibilidad de magistrados en proporción a los habitantes, ha aumentado de 7,4 en el año 2008 a 8,7 en el mes de junio de 2010<sup>10</sup>.

#### **Justicia de Paz**

A junio 2010 se cuenta con 5 604 Juzgados de Paz a nivel nacional, de los cuales el 45% se encuentra ubicado en los Distritos Judiciales de Ancash, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Junín y Puno. Cabe señalar que en el año 2009 el Poder Judicial a través de la Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz, realizó un total de 11 cursos de inducción para 502 nuevos Jueces de Paz, y 67 talleres, encuentros y cursos de capacitación para 2 841 Jueces de Paz.

#### **Indicadores Judiciales**

El indicador de Congestión promedio nacional en el año 2009 fue de 1.59, aumentando en 2% respecto al año anterior, y que se explica por el aumento de 1% en la carga procesal y el 3% en la resolución de expedientes. El número de Sentencias Resueltas Devueltas se incrementó de 119 588 en el año 2008 a 120 717 en el año 2009; en tanto, el número de Sentencias Confirmadas Devueltas pasó de

---

<sup>8</sup> Dato al 31 de marzo 2010.

<sup>9</sup> El Acuerdo Nacional por la Justicia recomienda un ratio de 10 000 habitantes por magistrado.

<sup>10</sup> Según el Reporte de la Justicia 2008-2009 del Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA), Costa Rica presenta la más alta tasa (21.9), y le sigue a cierta distancia Uruguay (14.1). En tanto, el promedio de los países latinoamericanos es de 9.18 jueces cada 100 000 habitantes y Perú aún se encuentra por debajo de este promedio.



84 828 en el año 2008 a 85 902 en el año 2009, por lo cual el Indicador de Calidad promedio nacional para el año 2009 es de 0,71, habiendo aumentado 0,3% respecto al año anterior.

Como parte del Plan de Descarga el Poder Judicial viene realizando inventarios de expedientes en los órganos jurisdiccionales a nivel nacional, y evaluando periódicamente el cumplimiento de las metas de los órganos transitorios. Adicionalmente, se aprobó el uso obligatorio de las notificaciones electrónicas en las salas y juzgados especializados en materia contencioso administrativa.

### **Nuevo Código Procesal Penal**

De acuerdo al Calendario Oficial de Aplicación Progresiva del Nuevo Código Procesal Penal aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2007-JUS, en abril 2009 se implementó en los Distritos Judiciales de Lambayeque, Tumbes, y Piura; y en octubre 2009 en Cusco, Puno y Madre de Dios.

El Calendario fue modificado mediante Decreto Supremo N° 016-2009-JUS, del 20.11.2009 adelantando la vigencia del mencionado Código a los Distritos Judiciales de Ica y Cañete para el 01.12.2009, en una tercera fase adicional. . En los Distritos Judiciales de Amazonas, Cajamarca y San Martín se implementó la reforma penal a partir de abril 2010.

### **Acciones de Control de la Magistratura**

Como resultado del control disciplinario desarrollado en el año 2009, la Oficina de Control de la Magistratura (OCMA) aplicó un total de 2 157 medidas disciplinarias (50% a Magistrados y 50% a Auxiliares Jurisdiccionales). A mayo 2010, el número de sanciones alcanza a 390 (45% a Magistrados y 55% a Auxiliares Jurisdiccionales).

La OCMA ha puesto a disposición de la población mecanismos dirigidos a facilitar e impulsar su participación para combatir la corrupción, entre los que destacan la línea gratuita a nivel nacional (0800-12121), y un formulario a llenar en la página Web de la institución y mesa de partes en las 29 Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura (ODECMAs) para recibir las comunicaciones por escrito.

### **Programa Umbral**

El Poder Judicial a través de la OCMA, el Ministerio del Interior a través de la Policía Nacional, la Contraloría General de la República y la Defensoría del Pueblo, participan en este programa en el componente Anticorrupción. En este contexto, en el año 2009 la OCMA realizó 32 talleres dictados por los propios Magistrados y líderes de la sociedad civil en todos los distritos judiciales del Perú, y se formaron mesas de trabajo en cada sede judicial como un mecanismo permanente de interacción entre los operadores de la justicia y los ciudadanos, propiciándose un diálogo directo entre el Poder Judicial y la sociedad.

## **Medidas Anticorrupción**

En el marco de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción se ha dispuesto la creación de la Sala Penal Nacional Especial Anticorrupción con competencia ampliada a todo el territorio del país, para el tratamiento de casos de corrupción sistemática o macro corrupción, la implementación de un sistema informatizado de seguimiento de las movilizaciones de jueces a nivel nacional, permitiendo detectar irregularidades en los cambios o designaciones y que se realizará un estudio de factibilidad del uso del software especializado en la Unidad de Ética del Poder Judicial, que coadyuve al control preventivo de actos de corrupción.

## **Indicadores de Gasto**

La participación del presupuesto del Poder Judicial respecto al Presupuesto General de la República durante el período 2004-2010 es de 2.1%, considerando la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

## **II. PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL CONSIDERADO EN EL PROYECTO DE LA LEY ANUAL DE PRESUPUESTO**

El presupuesto 2011 para el Poder Judicial se ha formulado en coherencia con la recaudación prevista y la responsabilidad fiscal del Estado de asignar el presupuesto con criterios de eficiencia, de necesidades sociales básicas y de descentralización tal como lo señala el artículo 77° de la Constitución Política del Perú.

Asimismo, dicho presupuesto se sujeta al criterio de estabilidad, concordante con las reglas y metas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual a que se refiere la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal.

En ese sentido, los recursos asignados al Poder Judicial por toda fuente de financiamiento asciende a la suma de S/. 1 221 millones, de los cuales S/. 1 126 millones corresponde a Recursos Ordinarios y S/. 95 millones a Recursos Directamente Recaudados.

Los recursos están destinados principalmente a optimizar y mejorar el servicio de administración de justicia a través de los órganos jurisdiccionales mediante la resolución de conflictos legales, satisfacer el derecho a la tutela jurisdiccional, contribuyendo a garantizar el estado de derecho, la paz social y la seguridad jurídica con irrestricto respeto a los derechos humanos. De otro lado, es importante precisar que se está considerando adicional al gasto rígido la suma de S/. 26 millones para atender parte de las demandas adicionales solicitadas por el Poder Judicial, como la implementación del Nuevo Código Procesal Laboral (S/. 24 millones) y consultorías para elaboración de estudios que permitan modernizar el despacho judicial, así como para reforzar los sistemas de control y supervisión para eliminar la corrupción (S/. 2 millones)

En lo que se refiere al gasto corriente está orientado a atender el pago de planillas del personal activo Magistrados, auxiliares jurisdiccionales y administrativos. De otro lado, se han efectuado las provisiones necesarias en bienes y servicios para la operatividad del pliego y para el desarrollo de las nuevas acciones a ejecutarse en el marco de la implementación del Nuevo Código Procesal Laboral, Consultorías y Anticorrupción.

En términos de Gastos de Capital se prevé la ejecución de proyectos de inversión, así como se consigna los recursos necesarios para implementación del Nuevo Código Procesal Laboral, que comprende dotar del equipamiento necesario e indispensable de los órganos jurisdiccionales y dependencias administrativas del Poder Judicial.

En lo que respecta al gasto previsional los recursos previstos para tal fin serán destinados a la atención del pago de los pensionistas del Poder Judicial.

A continuación se detalla el proyecto de presupuesto del 2011 del Poder Judicial por fuente de financiamiento:

**CUADRO: PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL  
POR GENERICAS DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
(En millones de nuevos soles)

<b>CATEGORIA/GENERICA</b>	<b>RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1 098</b>	<b>95</b>	<b>1 193</b>
1. Personal y Obligaciones Sociales	740		740
2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	121		121
3. Bienes y Servicios	237	66	303
4. Donaciones y Transferencias		29	29
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>28</b>		<b>28</b>
6. Adquisicion de Activos no Financieros	28		28
<b>TOTAL</b>	<b>1 126</b>	<b>95</b>	<b>1 221</b>

## CAPÍTULO IV

### SITUACIÓN DEL NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS Y PENSIONISTAS

A partir de la presentación del proyecto de ley de Presupuesto para el año 2010, la exposición de motivos presenta el número de servidores, pensionistas y contrato administrativo de servicios – CAS, así como, las remuneraciones, pensiones y retribuciones, respectivamente, de los servidores públicos y pensionistas a cargo del Estado. Esta información es recogida del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público. Respecto al año anterior, se ha dado importantes avances en la amplitud de la información sobre todo en lo relativo a costos de empleo, haciendo notar que son datos con un alto nivel de representatividad. El objetivo de mostrar éstos datos es mejorar el nivel de conocimiento público respecto de la situación en el ámbito laboral y remunerativo en el sector público.

Los cuadros que a continuación se presenta han sido elaborados en base a la información contenida en el citado Aplicativo Informático al mes de julio de 2010.

#### 1. PERSONAL ACTIVO Y PENSIONISTAS

El personal que recibe remuneraciones, pensiones o retribuciones del Estado en las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, al mes de julio del 2010 es alrededor de 1,6 millones de personas, de estos, aproximadamente la mitad son pensionistas. En cuanto al personal activo, alrededor del 79% se concentra en tres modalidades: profesorado, FFAA y PNP y los administrativos bajo el régimen laboral del D.Leg. N° 276.

**CUADRO 1: PERSONAL ACTIVO, PENSIONISTAS Y CAS**

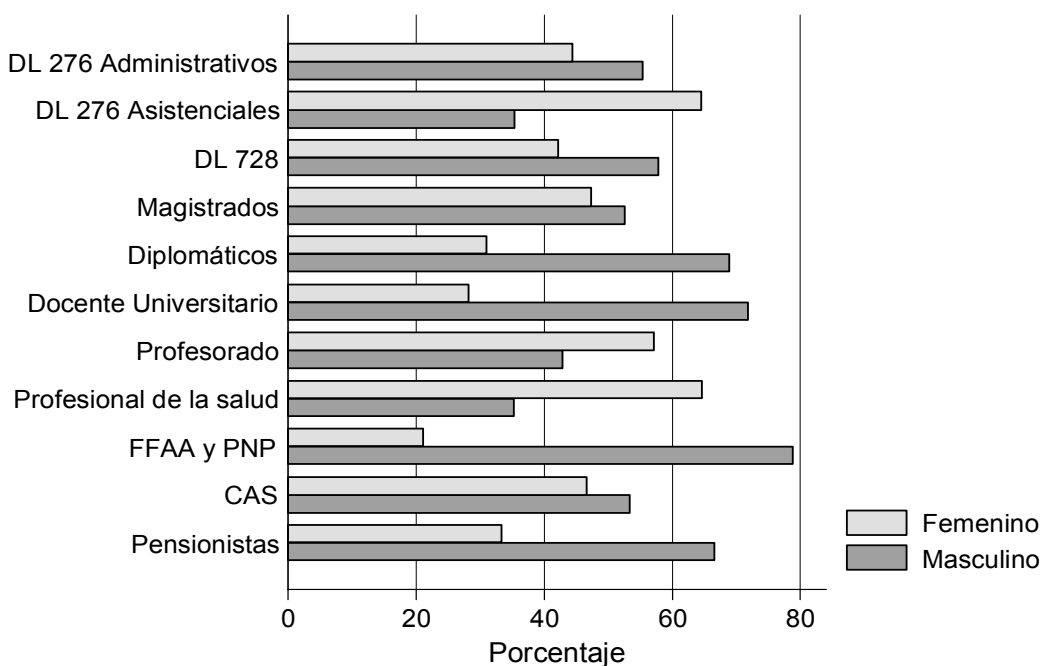
<b>Modalidad</b>	<b>Total absoluto</b>	<b>Total relativo</b>
D.Leg. N° 276 Administrativo	111 122	15,6%
D.Leg. N° 276 Asistencial	34 756	4,9%
D.Leg. N° 728	41 172	5,8%
Magistrados	5 331	0,7%
Diplomáticos	675	0,1%
Docente Universitario	20 984	2,9%
Profesorado <sup>1/</sup>	310 994	43,6%
Profesionales de la Salud <sup>2/</sup>	41 091	5,8%
FFAA y PNP	146 785	20,6%
<b>Activos</b>	<b>712 910</b>	<b>100,0%</b>
<b>Pensionistas</b>	<b>773 286</b>	
<b>CAS</b>	<b>84 238</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>1 570 434</b>	
<small><sup>1/</sup> Incluye a los docentes contratados para cubrir la bolsa de horas en Educación Secundaria y Ocupacional</small>		
<small><sup>2/</sup> Incluye a los residentes y serumistas</small>		

Se debe precisar que en el Cuadro 1, no se reportan a los trabajadores de Gobiernos Locales, trabajadores de la actividad empresarial del Estado; algunos casos especiales como: modalidad formativa, miembros de directorio, entre otros. Asimismo, no incluye a docentes contratados que el Círculo de Mejora de la Calidad del Gasto del Ministerio de Educación no ha incorporado en su sistema de información y los contratados sujetos al D.Leg. N° 1057 Contratos Administrativo de Servicios que para éste ejercicio no cuentan con marco presupuestal. Sin embargo, de incluirse dicha información, según la Encuesta Nacional de Hogares 2009, se estima que el número de trabajadores que laboran en el aparato público se elevaría a alrededor de 1,3 millones de personas.

## 2. DISTRIBUCIÓN DE LOS TRABAJADORES SEGÚN SEXO

Del total de trabajadores presentados en el Cuadro 1, el 60% son hombres, existiendo importantes diferencias si se toma en cuenta el régimen laboral. Así, si bien la proporción de hombres es mayor en casi todos los regímenes laborales, en algunos de ellos su presencia es considerablemente superior como es el caso de las FFAA y PNP (79%), los diplomáticos (69%) y los docentes universitarios (75%). Por otro lado, los grupos que destacan por tener una mayor concentración femenina son los profesionales de la salud, D,Leg. N° 276 asistenciales y el profesorado, los mismos que concentran un 64%, 64% y 56% de mujeres, respectivamente; como lo muestra el siguiente Gráfico:

**GRAFICO 1: SERVIDORES PÚBLICOS SEGÚN SEXO, 2010**



### 3. PENSIONISTAS

En este grupo reportamos a los servidores que habiendo cumplido con los requisitos correspondientes, se jubilaron o cesaron de laborar en consecuencia perciben una pensión por parte del Estado. Asimismo, incluye los denominados “sobrevivientes”, es decir a descendientes o ascendientes de pensionistas titulares y que de acuerdo a las normas vigentes les asiste una pensión derivada del pensionista titular. El Cuadro 2 muestra que la distribución total por sexo es similar entre hombres y mujeres, la mayor parte de los hombres son jubilados mientras que las mujeres jubiladas y “sobrevivientes” están en una proporción similar:

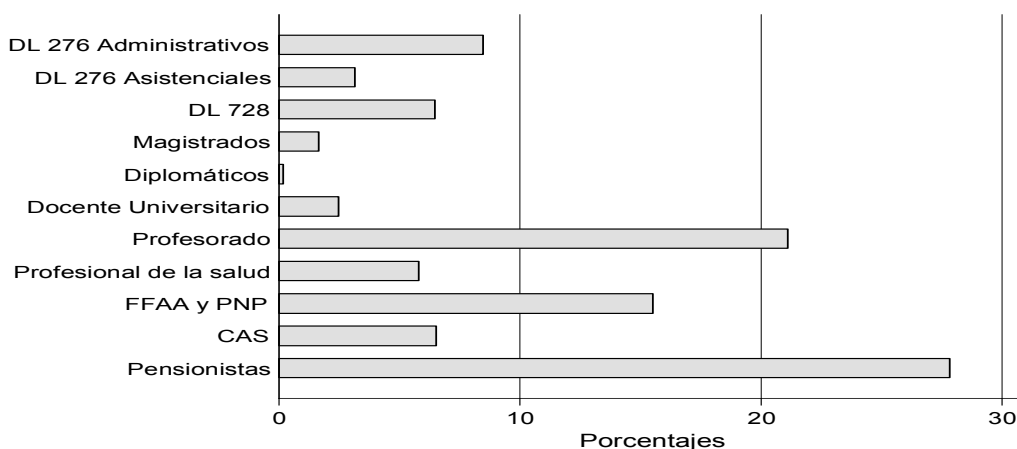
**CUADRO 2: PENSIONISTAS SEGÚN TIPO Y SEXO**

Tipo	Mujer	Hombre	Total
Cesantes y jubilados	25,7	51,3	77,1
Sobrevivientes	21,6	1,4	22,9
<b>Total</b>	<b>47,3</b>	<b>52,7</b>	<b>100,0</b>

### 4. COSTO ANUAL DE SERVIDORES Y PENSIONISTAS A CARGO DEL ESTADO

El costo anualizado de los servidores y pensionistas a cargo del Estado para el año 2010 es de alrededor 25,9 mil millones de nuevos soles, siendo los desembolsos más importantes para los pensionistas (28%), profesorado (21%) y FFAA y PNP (16%); entre los tres acumulan una participación de 65% en este tipo de gasto. Cabe señalar que este monto incluye las cargas sociales, las cuales son asumidas por el empleador, en este caso al Estado.

**GRÁFICO 2. COSTO ANUAL DE LOS SERVIDORES Y PENSIONISTAS A CARGO DEL ESTADO**



## 5. COMPOSICIÓN DE LOS COSTOS

Según la composición del costo total, este puede tener tres componentes. El primer componente es el mensual, el cual a su vez se divide en: ingreso imponible (afecta a la carga social), ingreso no imponible y un grupo de componentes mensuales que varían de acuerdo al tipo de trabajo realizado. Este último incluye la asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial - AETA y Guardia Hospitalaria corresponde sólo al personal asistencial, los incentivos que se otorgan a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE que corresponde sólo al personal administrativo bajo el régimen del D.Leg. N° 276 y a aquellos docentes que ocupan plazas de Especialistas en Educación, y las asignaciones por combustible, mayordomía y chofer correspondiente personal militar y policial.

El segundo componente son las ocasionales que incluye la bonificación por escolaridad, aguinaldos, gratificaciones y otros ocasionales. El último componente corresponde a la carga social, la misma que es asumida por el Estado y no es entregado directamente al trabajador.

El Cuadro 3, muestra la distribución del costo de los servidores y pensionistas a cargo del Estado. Se observa que el 79% del costo corresponde a los ingresos, retribuciones en caso estar contratado bajo la modalidad CAS o pensiones, aunque existen diferencias importantes si se analiza el costo por cada régimen laboral. Por ejemplo, casi todo el costo del personal diplomático corresponde a las remuneraciones, mientras que sólo el 36% del costo del personal asistencial que trabaja bajo el régimen del D.Leg. N° 276 corresponde a este concepto.

**CUADRO 3: DISTRIBUCIÓN (%) DEL COSTO SEGÚN RÉGIMEN LABORAL O CARRERA ESPECIAL**

Grupo	Mensual						Ocasional			Carga social	Total
	Ingreso		Otros mensuales				Escolaridad	Aguinaldo	Otro ocasional		
	Ingreso imponible	Ingreso no imponible	Guardia Hospitalaria	AETA	CAFAE	Otro costo mensual					
DL 276 Administrativos	45%	14%	-	-	27%	5%	2%	3%	0%	5%	100%
DL 276 Asistenciales	34%	2%	15%	29%	-	11%	2%	3%	-	3%	100%
DL 728	67%	8%	-	-	-	3%	2%	12%	0%	8%	100%
Magistrados	27%	50%	-	-	-	17%	1%	2%	-	3%	100%
Diplomáticos	61%	32%	-	-	-	-	1%	1%	-	5%	100%
Docente Universitario	75%	14%	-	-	-	-	1%	2%	-	7%	100%
Profesorado	56%	32%	-	-	-	-	2%	4%	-	5%	100%
Profesional de la salud	56%	3%	14%	12%	-	6%	1%	2%	-	5%	100%
FFAA y PNP	48%	23%	-	-	-	12%	1%	2%	0%	12%	100%
CAS	-	95%	-	-	-	-	-	-	-	5%	100%
Pensionistas	69%	18%	-	-	-	1%	4%	5%	-	3%	100%
<b>Total</b>	<b>54%</b>	<b>25%</b>	<b>1%</b>	<b>2%</b>	<b>2%</b>	<b>4%</b>	<b>2%</b>	<b>4%</b>	<b>0%</b>	<b>6%</b>	<b>100%</b>

Notas:

- "Otros" considera combustible, mayordomía, chofer, movilidad y asistencia alimentaria.
- "Otro ocasional" incluye costos como provisiones y liquidaciones
- Los ingresos ocasionales han sido mensualizados para su comparación
- Los ingresos de los diplomáticos no incluyen las asignaciones por el costo de vida en los países donde laboran

El costo promedio mensual por cada servidor público, sin incluir a los pensionistas, es de S/. 1 954, mientras que el costo de cada pensión es en promedio S/. 786, tal como lo muestra el Cuadro 4, lo que hace un costo unitario promedio de S/. 1 379. El Cuadro 4, muestra cómo el costo puede variar sustancialmente si se trata de un profesor o de un diplomático.

**CUADRO 4. COSTO PROMEDIO (S/.) MENSUAL POR TRABAJADOR S  
EGÚN RÉGIMEN LABORAL O CARRERA ESPECIAL**

Grupo	Mensual					Ocasional			Carga social	Total	
	Ingreso		Otros mensuales			Escolaridad	Aguinaldo	Otro ocasional			
	Ingreso imponible	Ingreso no imponible	Guardia Hospitalaria	AETA	CAFAE						Otro costo mensual
DL 276 Administrativos	742	228	-	-	444	77	34	55	1	77	1 657
DL 276 Asistenciales	676	39	305	574	-	225	33	54	-	61	1 967
DL 728	2 305	281	-	-	-	115	62	408	1	257	3 429
Magistrados	1 833	3 357	-	-	-	1 160	38	149	-	180	6 719
Diplomáticos	3 451	1 838	-	-	-	-	34	55	-	311	5 688
Docente Universitario	1 930	371	-	-	-	5	37	61	-	176	2 580
Profesorado	836	478	-	-	4	1	34	56	-	76	1 484
Profesional de la salud	1 713	104	426	384	-	194	32	53	-	164	3 070
FFAA y PNP	1 117	537	-	-	-	283	33	50	2	285	2 307
CAS	-	1 606	-	-	-	-	-	-	-	79	1 686
Pensionistas	544	145	-	-	-	5	28	39	-	25	786
<b>Total</b>	<b>745</b>	<b>347</b>	<b>18</b>	<b>23</b>	<b>33</b>	<b>51</b>	<b>30</b>	<b>54</b>	<b>0</b>	<b>79</b>	<b>1 379</b>

Notas:

- "Otros" considera combustible, mayordomía, chofer, movilidad y asistencia alimentaria.
- "Otro ocasional" incluye costos como previsiones y liquidaciones
- Los ingresos ocasionales han sido mensualizados para su comparación
- Los ingresos de los diplomáticos no incluyen las asignaciones por el costo de vida en los países donde laboran

## 6. INGRESOS DE LOS TRABAJADORES PÚBLICOS

Los datos nos permiten mostrar un panorama desde el punto de vista del trabajador. El Cuadro 5, muestra información del comportamiento de los ingresos mensuales percibidos por los servidores y pensionistas (descontando las cargas sociales). Estas estadísticas nos dan cuenta del promedio y grado de dispersión en los ingresos al interior de cada régimen:

**CUADRO 5: SERVIDORES PÚBLICOS Y PENSIONISTAS:  
INDICADORES DE POSICIÓN DE LOS INGRESOS MENSUALES**

Modalidad	Percentil 10	Percentil 25	Posición central		Percentil 75	Percentil 90
			Promedio	Mediana		
DL 276 Administrativos	973	1 083	1 560	1 239	1 687	2 368
DL 276 Asistenciales	1 510	1 667	1 899	1 879	2 129	2 312
DL 728	941	1 600	2 888	2 065	3 232	6 510
Magistrados	4 269	4 384	5 712	4 879	7 439	7 443
Diplomáticos	3 639	4 439	5 346	5 851	6 276	6 347
Docente Universitario	798	1 095	2 122	1 709	2 907	4 101
Profesorado	1 159	1 306	1 374	1 374	1 449	1 540
Profesional de la salud	1 537	2 065	2 884	2 532	3 826	4 584
FFAA y PNP	1 445	1 492	1 874	1 684	1 969	2 110
CAS	663	834	1 648	1 220	2 040	3 095
<b>Trabajadores</b>	<b>1 061</b>	<b>1 306</b>	<b>1 760</b>	<b>1 450</b>	<b>1 839</b>	<b>2 611</b>
Pensionistas	347	496	768	605	926	1 071
<b>Total</b>	<b>496</b>	<b>605</b>	<b>1 278</b>	<b>1 099</b>	<b>1 492</b>	<b>2 052</b>

Nota:

- Los ingresos de los diplomáticos no incluyen las asignaciones por el costo de vida en los países donde laboran



En términos generales, el Cuadro 5 muestra que el 25% menos pagado del sector público percibe a lo más S/. 1 306 mientras que el 25% mejor pagado tiene ingresos que superan los S/. 1 839. El promedio, como estadístico de posición central en la distribución de ingresos, reporta que un servidor público percibe en promedio S/. 1 760, sin embargo, dada la sensibilidad de este tipo de indicador ante ingresos mayores, también se reporta un indicador menos sensible como lo es la mediana, la misma que señala que el 50% de los servidores públicos recibe a lo más S/. 1 450.

## CAPÍTULO V

### ASPECTOS NORMATIVOS DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2011

#### **Estructura normativa:**

El proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, en su parte normativa, está compuesta por tres Capítulos (18 artículos) y 27 Disposiciones Complementarias de las cuales cinco son Disposiciones Transitorias, una es Modificatoria, 21 son Finales y una es Derogatoria.

- El Capítulo I contiene los montos aprobados como créditos presupuestarios para el Presupuesto del Sector Público 2011, incluidos los correspondientes a los programas sociales, subvenciones y las cuotas internacionales. Se compone de ingresos y gastos y se agrupan por niveles de Gobierno.
- El Capítulo II está referido a las normas que rigen la gestión presupuestaria durante el año fiscal 2011 y se divide en tres subcapítulos: Subcapítulo I denominado “disposiciones generales”, Subcapítulo II denominado “normas sobre gasto en ingresos de personal” y Subcapítulo III denominado “normas sobre medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público”.
- El Capítulo III adiciona otras disposiciones para la ejecución del gasto público relativas a modificaciones en el presupuesto.
- Disposiciones Complementarias tienen por finalidad la de establecer una regulación especial para la ejecución del gasto público en el año fiscal 2011.

Así, en cuanto a los temas que aborda el proyecto de Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2011 encontramos, entre otras disposiciones, las relacionadas a materia de personal, bienes y servicios, calidad del gasto, mejora y simplificación de los procesos en la ejecución del gasto público, centralización de los fondos municipales, uso del canon, así como la incorporación de algunas asignaciones autorizadas por conceptos especiales.

#### **1. En materia de personal:**

Respecto a materia de *personal* entre los principales contenidos de la norma podemos resaltar los vinculados a los aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad y la bonificación por escolaridad para los trabajadores del sector público.

Asimismo, se ha recogido para el presente año, al igual que en la Ley N° 29465, el “Bono por Desempeño” orientado al personal de las comisarias de la Policía Nacional del Perú, y al de las dependencias jurisdiccionales de carácter permanente en el Ministerio Público y el Poder Judicial, respectivamente. Este Bono por Desempeño se otorgará por el cumplimiento de metas y objetivos institucionales del año 2011, a favor del 10% del personal beneficiario.

De igual forma, se establece disposiciones en relación a la Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial (AETA), autorizándose el otorgamiento de AETAs o Productividades adicionales en los Gobiernos Regionales, quedando el número de dichos conceptos en el año 2011 en diez (10) AETAs a favor del personal médico cirujano, en diecinueve (19) AETAs a favor de los profesionales de la salud no médicos, técnico asistencial y auxiliar asistencial, y en diecinueve (19) Productividades a favor del referido personal médico cirujano cuando ejerza labor administrativa.

Adicionalmente, se autoriza el otorgamiento de CIEN Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 100,00) por concepto de incentivos laborales a través de los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo (CAFAE), al personal administrativo de los centros educativos de Educación Superior y Técnico Profesional, y Educación Técnico – Productiva, que a la fecha de entrada en vigencia de la presente norma no perciben tal concepto u otro de naturaleza similar.

Igualmente, se dispone la prórroga del Decreto de Urgencia N° 055-2009, y por tanto, la autorización para que el Ministerio de Defensa otorgue el Racionamiento Especial-VRAE equivalente a S/. 10,00 diarios, a favor del personal de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú que se encuentra prestando servicios en la Región Militar del Valle de los Ríos Apurímac y Ene (VRAE).

## **2. Bienes y servicios:**

Por otro lado, en relación a las materias vinculadas a *bienes y servicios*, el proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, contiene, entre otras disposiciones, la referida a los viajes al exterior de los servidores y funcionarios de la Administración Pública financiados con cargo a recursos del Tesoro Público estableciéndose que para los casos de negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras, y acciones de promoción de importancia para el Perú se aprueban mediante Resolución del titular de la entidad. Asimismo, para las excepciones no previstas en la norma, la autorización, que deberá ser publicada en el diario oficial El Peruano, se aprueba en el caso de las entidades del Poder Ejecutivo, mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros, en los Organismos Constitucionalmente Autónomos a través de resolución del titular de la entidad; y en los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales mediante Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente.

En cuanto a la contratación bajo el régimen de la contratación administrativa de servicios (CAS), se dispone que dicha modalidad no es aplicable en la ejecución de proyectos de inversión pública, por la naturaleza temporal de dichos proyectos. Asimismo, se establecen restricciones a modificaciones presupuestarias protegiéndose los recursos orientados al financiamiento de proyectos de inversión y mantenimiento, en tanto que se prohíbe su reorientación a la contratación de CAS, así como se limita la habilitación y anulación de recursos orientados a las Partidas de Gasto vinculados a remuneraciones y pensiones.

Respecto a la regulación establecida para la compra de vehículos, se ha permitido su ejercicio en el marco de los proyectos de inversión pública, así como en los supuestos de renovación de vehículos que tengan una antigüedad igual o superior a diez (10) años, por

pérdida total de éstos, la adquisición de ambulancias, vehículos de rescate y autobombas y los destinados a la limpieza pública, seguridad ciudadana, a la policía de turismo y ecológica, seguridad interna y defensa nacional.

### **3. Calidad del Gasto:**

En relación a los aspectos de *calidad del gasto*, se ha establecido que los nuevos beneficiarios en los programas sociales y subsidios deben estar previamente registrados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), que está compuesto por una base de datos socioeconómica única (Padrón General de Hogares) que permita priorizar la atención de los hogares y personas en situación de pobreza y pobreza extrema. Asimismo, se dispone que el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) presente al Ministerio de Economía y Finanzas, en el primer trimestre del año 2011, un Plan de Compras Corporativas en el Poder Ejecutivo (2012-2014). Este Plan de Compras Corporativas deberá consignar los criterios más adecuados para la agregación de demanda, establecer los alcances de los encargos para la realización de las compras, así como los mecanismos de contratación y plazos para su implementación progresiva.

De igual forma, se dispone la continuidad de las evaluaciones independientes en el marco del Presupuesto por Resultados, con la participación conjunta de los pliegos correspondientes, indicándose que se realizarán las siguientes evaluaciones independientes: Seguridad Ciudadana - Policía Nacional del Perú; Implementación del nuevo Código Procesal Penal; Sistema Penitenciario; Programa Nacional de Infraestructura Educativa; Programa Techo Propio; Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización; Programa “Una Laptop por niño”; Atención de Infecciones Respiratorias Agudas y Enfermedades Diarreicas Agudas; Atención de partos normales; y, Acompañamiento pedagógico.

Asimismo, se señala que el Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, evalúa la implementación del Plan Piloto de la Municipalización de la Gestión Educativa en las 35 municipalidades incorporadas en dicho plan y se realiza siguiendo los criterios de las evaluaciones independientes del Presupuesto por Resultados. Adicionalmente, se establece que la implementación del mencionado Plan Piloto, durante los años fiscales subsiguientes, está sujeta a la referida evaluación.

### **4. En mejora y simplificación de los procesos en la ejecución del gasto público:**

De otro lado, en relación a la *mejora y simplificación de los procesos en la ejecución del gasto público*, el proyecto de Ley contiene disposiciones innovadoras, entre las que podemos resaltar la referida a la Programación de Compromisos Anual (PCA), cuya finalidad es la de flexibilizar la gestión presupuestaria, para lo cual se modifica el instrumento de programación financiera del gasto de las entidades públicas existente que es de carácter trimestral – PPTM, reemplazándose por un instrumento de programación de corto plazo y por toda fuente de financiamiento, que permitirá compatibilizar la programación de caja de ingresos y gastos, con la real capacidad de financiamiento para el año fiscal respectivo, en el marco de la disciplina fiscal y el Marco Macroeconómico Multianual.

En esta misma línea, se dispone la derogación del calendario de compromisos institucionales (CCI), como herramienta previa al pago de los gastos por las entidades,

estableciéndose que todas las acciones en dicha etapa se sujetan a las formalidades y procedimientos que establezca la Dirección Nacional del Tesoro Público en el marco de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, como parte de la etapa de la ejecución del gasto denominada “pago”.

De igual forma, a fin de facilitar y flexibilizar los mecanismos de fusión de entidades, se dispone que las transferencias de los recursos se realicen mediante Decreto Supremo. Igualmente, y con el objeto de facilitar el uso y aplicación de la Ley N° 28411, se faculta al Ministerio de Economía y Finanzas a aprobar un Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, norma que desde su entrada en vigencia en enero de 2005, ha recibido algunas modificaciones.

#### **5. Centralización de los fondos municipales:**

En relación a la *centralización de los fondos municipales*, mediante este proyecto de Ley se crea el Fondo de Gestión y Modernización Municipal (2011 -2013), de carácter intangible y destinado a financiar el Programa de Modernización Municipal (PMI) y el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI). Asimismo, se dispone que dichos recursos se incorporen en los Gobiernos Locales mediante Decreto Supremo.

#### **6. Uso del canon:**

Por otro lado, respecto al *uso del canon* se establece su utilización para perfiles de proyectos de inversión pública, mantenimiento y universidades públicas, para lo cual se prorroga la vigencia de la Décima Tercera Disposición Final de la Ley N° 29289 que regula el uso del canon y regalía minera en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (regula el uso del canon para perfiles, mantenimiento, así como su uso en las universidades públicas). Asimismo, se autoriza el cofinanciamiento de proyectos de inversión del Gobierno Nacional, por lo que se prorroga la vigencia del Decreto de Urgencia N° 051-2009 –prorrogado, a su vez, por la Ley N° 29465–, que autoriza a los Gobiernos Regionales a cofinanciar proyectos de inversión en el Gobierno Nacional. Adicionalmente, se incluye en el alcance del mencionado Decreto de Urgencia a los Gobiernos Locales.

#### **7. Asignaciones presupuestales autorizadas por conceptos especiales:**

Además de lo mencionado anteriormente, el presente proyecto de Ley contiene entre los créditos presupuestarios consignados algunas *asignaciones autorizadas por conceptos especiales*, en los pliegos de los tres niveles de Gobierno: Gobierno Nacional (Ministerio de Salud y Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, Ministerio del Interior, Ministerio de Educación, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC, universidades públicas, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Transportes y Comunicaciones), Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Entre las referidas asignaciones por conceptos especiales podemos mencionar la vinculada al Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres; la orientada al financiamiento de servicios de los Gobiernos Regionales en los Programas Presupuestales Estratégicos: Articulado Nutricional, Salud Materna Neonatal, Prevención y Control de la TBC y VIH-SIDA, Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, Enfermedades No Transmisibles y Prevención y Control del Cáncer; y el financiamiento de intervenciones de los Programas

Presupuestales Estratégicos para la disminución de la desnutrición crónica, la muerte materna y neonatal, y la mejora de los logros de aprendizaje, a las poblaciones indígenas y amazónicas de la Provincia de Condorcanqui, Departamento de Amazonas.

Además, las mencionadas asignaciones también abarcan gastos de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura de las comisarías a nivel nacional; contratación de docentes a nivel nacional, principalmente de educación inicial; el Programa Presupuestal Estratégico Acceso de la Población a identidad; el nombramiento de hasta el 15% de profesionales no médicos cirujanos y del personal técnico asistencial y administrativo, personal de servicios y auxiliar asistencial, en el marco de las Leyes N°s 28498 y 28560; la homologación de docentes universitarios en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Constitucional; el pago de las expropiaciones de los terrenos adyacentes al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, para la construcción de la segunda pista del citado aeropuerto; y para la ejecución de proyectos de inversión pública de desarrollo en los Gobiernos Locales de menor capacidad presupuestaria, para obras en materia de agua y saneamiento, salud, educación, electrificación e infraestructura vial.

#### **8. Otras disposiciones:**

Por otro lado consideramos importante hacer mención de algunas disposiciones que contiene el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, tales como la reestructuración administrativa y organizacional de la Dirección Nacional del Tesoro Público, la Oficina General de Informática y Estadística, el Tribunal Fiscal y la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales, facultándose al Ministerio de Economía y Finanzas a su ejecución dentro del primer trimestre del año 2011.

Asimismo, se establece la devolución al Tesoro Público de los recursos ordinarios que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre de 2010, procedentes de los convenios de administración de recursos suscritos por las entidades públicas con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y otros organismos similares, con anterioridad a la vigencia del Decreto Legislativo N° 1057, Ley de Contrataciones del Estado.

De igual forma, se dispone que el Banco Central de Reserva del Perú, la Superintendencia de Banca, Seguros y de Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado-FONAFE, Seguro Social de Salud-ESSALUD y la Empresa Petróleos del Perú S.A.-PETROPERU, establecen sus propias medidas de austeridad, disciplina y calidad del gasto y de ingresos de personal, que deben contener necesariamente medidas en esos rubros. Dichas disposiciones deben publicarse en el diario oficial El Peruano, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre de 2010, y rigen partir del 1° de enero de 2011.

Asimismo, se establecen medidas en materia del Sistema Nacional del Control, cuyo objeto es el de permitir que la Contraloría General de la República pueda llevar a cabo lo establecido en la Ley que implementa la incorporación progresiva de las plazas y presupuesto de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República (Ley N° 29555), para lo cual dicha entidad queda exonerada de lo dispuesto en los artículos 6°, 9° y 11° numeral 11.1 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011.

Igualmente, en cuanto a los montos de los procesos de selección para efectuar las licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones directas en todas las entidades del Sector Público, se retira la facultad que tienen actualmente el Banco Central de Reserva del Perú, la Superintendencia de Banca, Seguros y de Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado-FONAFE, Seguro Social de Salud-ESSALUD y la Empresa Petróleos del Perú S.A.-PETROPERU de aprobarse sus propios montos para la determinación de los procesos de selección quedando dichas entidades sujetas a los montos que se aplican a todas las entidades públicas.

Finalmente, el proyecto de Ley contiene disposiciones relacionadas al otorgamiento de subvenciones directas a la población mayor de 75 años, en el marco del Programa Piloto de Asistencia Solidaria, que se encuentre en situación de extrema pobreza, y que no perciban pensión de jubilación bajo algún régimen previsional, debiendo estar los beneficiarios registrados en el Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH. Dichas subvenciones se otorgan en el ámbito geográfico del Programa Piloto de Asistencia Solidaria. El financiamiento de esta medida se realiza con cargo al presupuesto institucional del pliego Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

## CAPÍTULO VI

### ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

#### Introducción

El Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 responde a los objetivos económicos y sociales del gobierno de mantener la estabilidad macroeconómica con continuidad en el impacto social, a su vez hace frente a la latente y elevada incertidumbre del contexto internacional.

Con el propósito de atenuar escenarios desfavorables ante una contingencia de la economía mundial así como evitar presiones inflacionarias y una mayor apreciación de la moneda nacional, el análisis costo beneficio se centra en reducir el ritmo de crecimiento del gasto público, partiendo desde el año 2010 con la restricción del crecimiento del gasto de bienes y servicios excluyendo rubros que tengan alto impacto social y proyectos que no han iniciado operación. Los costos se expresan en términos monetarios y los beneficios se expresan en términos de bienes y servicios ofrecidos por el Estado a la sociedad.

#### 1.- Restricciones

De acuerdo al Marco Macroeconómico Multianual Revisado 2011 - 2013, las perspectivas de la economía mundial han mejorado respecto de las condiciones del 2009, sin embargo, aún persiste una fuerte incertidumbre. De continuar la recuperación mundial, el Perú crecerá alrededor de 6% en los siguientes periodos. En este escenario de expansión económica, el déficit fiscal irá reduciéndose gradualmente de 1,9% del PBI en el 2009, a 1,6% en el 2010, a 1% en el 2011, hasta alcanzar un ligero superávit en el 2013.

La reducción del déficit fiscal en el ejercicio 2011 en 0,5 puntos porcentuales del PBI respecto del 2010 se basa principalmente en la reducción del gasto del Gobierno General, al mayor dinamismo de las empresas y en menor cuantía al crecimiento de los ingresos corrientes del Gobierno General. Además, se considera el cumplimiento de la regla de crecimiento del gasto de consumo del Gobierno Central y de la regla en período de elecciones generales<sup>11</sup>.

En un escenario con una evolución negativa de la economía mundial, con un choque externo similar al del 2009 y un estímulo fiscal de similar magnitud al que se adoptó en dicho año, se generaría un déficit fiscal de casi 5% del PBI en el 2011. Si bien un déficit de 5% del PBI sería financiable solo con déficit fiscales descendentes o superávit en los periodos previos, déficit fiscales crecientes recurrentes por encima del límite de la LRTF (1% del PBI) no serían financiables.

---

<sup>11</sup>Crecimiento del gasto de consumo en no más de 4% en términos reales (literal b, numeral 1, artículo 4° del TUO de la Ley N° 27245), y cumplimiento de la regla en período de elecciones generales. Esta última requiere que: a) el gasto no financiero del Gobierno General ejecutado durante los primeros 7 (siete) meses del año no excederá el 60,0 por ciento del gasto no financiero presupuestado para el año; y b) el déficit fiscal del Sector Público No Financiero correspondiente al primer semestre del año fiscal no exceda el 40,0 por ciento del déficit previsto para el año 2011(literal d, numeral 1, artículo 4° de la Ley N° 27245).



Lo descrito ilustra la necesidad de recomponer rápidamente el espacio fiscal necesario para estar en mejor posición frente a una eventual recaída de la economía mundial, sin comprometer la sostenibilidad fiscal. En este sentido, el presupuesto del 2011 continuará con el retiro progresivo de las medidas temporales adoptadas para enfrentar los efectos de la crisis en el periodo 2009-2010 a través del Plan de Estímulo Económico (PEE). Cabe precisar que a Junio del presente año se ha ejecutado el 94% del PEE.

Sumado a la rápida recuperación económica liderada por el sector privado, en adelante la política fiscal será menos expansiva y pasará a una posición más neutral o contracíclica. Esta posición menos expansiva permitirá recomponer el espacio fiscal y regresar a las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal (LRTF).

Además, el nuevo escenario económico debe configurar una recuperación de las tendencias de la estructura de financiamiento del presupuesto, recuperando la tendencia creciente de los recursos determinados y una reducción de la exposición a endeudamiento. Como se puede apreciar en la estructura del presupuesto del 2011, los recursos determinados comprenden el 14,4% y los recursos por operaciones oficiales de crédito el 8,9%, en contraste con el presupuesto del 2010 donde estas fuentes de financiamiento representaban 13,5% y 11,8% respectivamente:

#### Evolución del Presupuesto del Sector Público por Fuentes de Financiamiento

(Estructura porcentual)

Fuentes de Financiamiento	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Recursos Ordinarios	59,7	64,1	66,0	65,1	65,3	65,0	67,0
Recursos Directamente Recaudados	10,8	11	10,1	9,2	9,9	9,3	9,2
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	18,8	11,9	8,6	9,1	4,2	11,8	8,9
Donaciones y Transferencias	0,3	0,4	0,5	0,3	0,5	0,5	0,6
Recursos Determinados	10,4	12,7	14,8	16,3	20,2	13,5	14,4
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Como se puede apreciar, en el presupuesto del 2011 el 75,1% de los recursos se orientan al gasto corriente y al pago de la deuda pública y el 24,9% al gasto de capital. Se registra una menor participación de los gastos corrientes con respecto al año anterior, de 65,5% a 63,9%, en congruencia con la posición fiscal contracíclica.

#### Evolución del Presupuesto del Sector Público

(Estructura porcentual)

Categoría del gasto	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Gastos corrientes	64,6	62,8	60,0	64,3	65,5	65,0
Gastos de capital	14,5	18,5	22,3	22,9	21,6	23,0
Servicios de la deuda	20,9	18,6	17,7	12,8	12,9	12,0
<b>TOTAL</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Dadas las restricciones fiscales, los principales lineamientos de política se orientan a:

- **Asegurar la tendencia decreciente del déficit fiscal y lograr un superávit a más tardar en 2013.** Esto permitirá retornar al cumplimiento de la LRTF (déficit fiscal no mayor de 1% del PBI) que fue suspendida temporalmente en 2009 y 2010 para hacer frente a la crisis internacional.
- **Restaurar el espacio fiscal.** Es muy importante para crear la capacidad de respuesta ante una recaída de la economía mundial.
- **Mantener una posición contracíclica.** La política fiscal continuará apoyando a la economía mientras el gasto privado sea débil. Sin embargo, pasará a una posición más neutral o contracíclica, a medida que la demanda privada recupere su rol como principal motor del crecimiento.
- **Retomar la tendencia descendente del ratio de deuda pública como porcentaje del PBI.** Esto permitirá una mejor calificación crediticia lo cual redundará en menores tasas de interés.

Acorde con los lineamientos descritos, para el año 2011 se formula un presupuesto conservador y previsor con necesidad de amenguar el crecimiento del gasto público, el cual tiene como objetivo asegurar el retorno al cumplimiento de las metas fiscales, capacidad de respuesta ante escenarios adversos externos dejando de lado los niveles de gastos que impulsaron el crecimiento del 2010 y aquellos gastos permanentes que afecten futuras administraciones. Cabe precisar que, entre 2006 y 2010, el Presupuesto Inicial de Apertura se incrementó en S/. 31 millones que representan un incremento de alrededor del 60%.

## **2.- Políticas centrales del documento presupuestal**

El crecimiento económico y desarrollo sostenible con equidad exige la continuidad de reducir las brechas sociales y económicas en un entorno global más integrado y competitivo, así el Presupuesto del año fiscal 2011 asigna recursos principalmente a programas que impulsan el crecimiento productivo y capital humano, además la seguridad ciudadana y gobernabilidad.

Es importante resaltar, que en el marco de Presupuesto por Resultados cuyo objetivo es mejorar la eficacia, eficiencia y calidad del gasto público, se han incluido 22 programas estratégicos de los cuales 7 programas estratégicos en el año 2011.

A continuación se exponen de manera resumida las principales políticas agrupadas en importantes ejes temáticos, que contiene el proyecto de presupuesto para el año 2011:

## Desarrollo del Capital Humano

El desarrollo de capital humano es uno de los factores que contribuye al crecimiento económico. Sus mejoras tanto en cantidad como en calidad permiten una mayor productividad facilitando la reducción de brechas sociales. En ese sentido, el esfuerzo presupuestal orienta recursos por un monto aproximado al 30% del presupuesto total, especialmente en salud, educación y cultura, protección social.

La inversión en la provisión de servicios de salud considerados en el Presupuesto 2011 es concordante con los lineamientos del Plan Nacional de Salud 2006 – 2011, orientados a lograr un sistema de salud eficaz y eficiente para atender las necesidades de la población, desarrollando mecanismos equitativos de acceso a los servicios de salud.

La asignación presupuestal total de los Pliegos que conforman el Sector Salud, ascienden a S/. 4 512 millones, de los cuales corresponde al Ministerio de Salud S/. 3 659 millones, Seguro Integral de Salud S/. 569 millones, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas S/. 168 millones, Instituto Nacional de Salud S/. 102 millones, y a la Superintendencia de Aseguramiento en Salud<sup>12</sup> S/. 14 millones.

Cabe mencionar que el presupuesto de la Función Salud comprende el financiamiento de los programas mencionados en el siguiente cuadro, recursos que representan alrededor del 8% con respecto al presupuesto total y que permitirán la reducción de la desnutrición crónica a 16% al 2011, y el equipamiento y mantenimiento de establecimientos de salud.

<b>Asignación Presupuestal – Salud</b>	
<b>Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales</b>	
Programas Estratégicos	Mill S/.
Programa Articulado Nutricional	928,7
Salud Materno Neonatal	900,7
TBC-VIH/SIDA	275,6
Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis	127,1
Mantenimiento, mejoramiento, otros programas	5 334,6
<b>Total</b>	<b>7 566,7</b>

En lo que respecta a la educación, se sabe que incrementa la eficiencia de los individuos, que la falta de educación puede constituir una restricción para el desarrollo de los negocios. Así el Estado ha asumido el Proyecto Educativo Nacional que recoge un conjunto de políticas con visión de largo plazo, cuyos objetivos se orientan a generar oportunidades y resultados educativos de igual calidad sin exclusiones y cierre de brechas de inequidad educativa.

Con miras a menguar los problemas de calidad en los logros de aprendizaje de los estudiantes, tanto en comprensión de textos como en habilidades lógico matemáticas, se asigna recursos cerca de S/ 2 mil millones para el Programa Estratégico Logros de Aprendizaje, que permitirá incrementar los niveles de calidad y equidad de la educación

<sup>12</sup> Ex Superintendencia de Entidades Prestadoras de Salud.

en la población infantil, así como de S/. 91 millones para el Programa de Alfabetización, capacitación de docentes y el incremento de plazas que permitirá el aumento de matriculas en educación inicial.

Los pliegos que conforman el Sector Educación, ascienden a S/. 7 063 millones, de los cuales corresponde al Ministerio de Educación S/. 4 194 millones, Instituto Nacional de Cultura S/. 149 millones, Biblioteca Nacional del Perú S/. 14 millones; y Universidades y otras instituciones S/. 2 704 millones.

Del presupuesto de la Función Educación se asignan recursos por S/.12 362 millones, destinados principalmente a educación inicial, primaria y secundaria considerados como Educación Básica por un monto de S/. 8 734 millones, tal como se detalla a continuación:

<b>Asignación Presupuestal – Educación Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales</b>	
Programas	Mill S/.
Educación Básica	8 734,8
Educación Superior	2 434,8
Educación Técnica, otros	1 192,5
<b>Total</b>	<b>12 362,1</b>

Adicionalmente, se destina S/. 90 millones al Programa de Acceso a la Identidad que permitirá reducir el número de adultos y niños indocumentados a nivel nacional y posibilitar acceso a los derechos básicos como la educación, servicios de salud, y otros programas de carácter social y/o económico a la población de zonas rurales menores de 14 años de edad.

### **Desarrollo Económico y Productivo**

El desarrollo económico y productivo son factores que permite brindar un contexto adecuado para la inversión pública y privada propiciando una economía más competitiva. Los recursos destinados del Presupuesto 2011 para atender las necesidades de infraestructura (transporte, agua, saneamiento y telecomunicaciones, entre otras) representan alrededor del 20% del total.

Por su parte, la adecuada infraestructura de transportes contribuye a la integración territorial y las actividades productivas, facilitando el traslado de personas y el intercambio de bienes y servicios, además viabiliza el desarrollo de nuevas actividades económicas y genera eficiencia al reducir costes elevando nuestra competitividad como país.

En ese sentido, se orientan recursos cercanos al 9% del Presupuesto 2011 para asumir la ampliación, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura de transporte terrestre, aéreo y acuático con una gestión descentralizada y con concurso de la inversión privada. Asimismo, el mayor acceso a oportunidades de mercado mediante el mantenimiento, rehabilitación y construcción de caminos vecinales y departamentales logrará la reducción

de los tiempos promedio de traslado de pie de hogares rurales a instituciones educativas, mercados y establecimientos de salud.

Además, con el propósito de alcanzar metas en electrificación, telecomunicaciones rurales, agua y saneamiento para el 2011 se destinan recursos cercanos a S/. 1 400 millones. Con ello, se espera alcanzar un coeficiente de electrificación rural de 65%,<sup>13</sup> 80% de cobertura de telefonía pública en localidades rurales<sup>14</sup>, acceso de agua potable en poblaciones rurales y culminar 118 proyectos de inversión pública con Gobiernos Regionales y Locales del Programa Agua para Todos.

<b>Asignación Presupuestal Infraestructura Básica de los Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales</b>	
<b>Función</b>	<b>Mill S/.</b>
Energía	938,5
Comunicaciones	265,0
Saneamiento	2 053,9
Transportes	8 339,7
<b>Total</b>	<b>11 597,0</b>

## **Seguridad Ciudadana y Gobernabilidad**

Alrededor del 12% del presupuesto 2011 promueve las condiciones adecuadas para el crecimiento económico; garantizando la seguridad del país ante amenazas externas e internas, protegiendo el libre ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de las personas, modernizando el sistema de administración de justicia para lograr un sistema eficiente, independiente y accesible para la población.

Para coincidir con la política de seguridad ciudadana, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia, la utilización pacífica de las vías y espacios públicos y la prevención de la comisión de delitos y faltas, se destinan cerca de S/. 2 mil millones al Programa Estratégico Seguridad Ciudadana, para el mantenimiento de comisarías, y financiamiento de altas y asimilaciones con el fin de disminuir el número de habitantes por policías activos.

Al mismo tiempo, se da continuidad al esfuerzo de modernización del Sistema de Administración de Justicia (SAJ) para lograr una eficiente, independiente y accesible administración de justicia. Los problemas que presenta el SAJ, se resumen en excesivas demoras, excesivos costos de transacción y una baja calidad de atención en los usuarios, lo cual se traduce en bajos niveles de confianza de la población, por ello con miras a reducir el tiempo promedio de los procesos penales se destinarán S/. 350 millones.

<sup>13</sup> El coeficiente de electrificación rural es de 54,4%.

<sup>14</sup> La cobertura de telefonía pública en localidades rurales es de 61,8%.

---

**Asignación Presupuestal de los Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales**

---

Función	Mill S/.
Defensa y Seguridad Nacional	3 273,4
Orden Público y Seguridad	3 863,7
Justicia	2 490,7
<b>Total</b>	<b>9 627,8</b>

---

---

**IMPACTO LEGAL DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO  
PARA EL AÑO 2011**

La presente Ley es aprobada en el marco del artículo 78° de la Constitución Política que establece que el Presidente de la República envía al Congreso el proyecto de Ley de Presupuesto dentro de un plazo que vence el 30 de agosto de cada año, y que el proyecto presupuestal debe estar efectivamente equilibrado.

La dación de la presente Ley tendrá efectos sobre la legislación vigente especialmente en materia presupuestaria y financiera. Entra en vigencia desde el 1 de enero del 2011, en el marco del Artículo IX "Anualidad" contemplado en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411 que señala que el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario.